



Junta General
del Principado de Asturias

DIARIO DE SESIONES

XI LEGISLATURA – AÑO 2021
SERIE C NÚMERO 235

Comisión de Presidencia

PRESIDENCIA DE LA ILUSTRÍSIMA SEÑORA
DOÑA ÁNGELA ROSA VALLINA DE LA NOVAL

celebrada el jueves 21 de octubre de 2021
en la Sala Constitución

ORDEN DEL DÍA

COMPARECENCIAS informativas acerca de la Proposición de Ley del Principado de Asturias de coordinación de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento. *Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias*, Serie A, número 27.6, de 26 de mayo de 2021 (11/0143/0015/13079)

- Don Arturo Monteserín Pérez del Río, auxiliar de bombero del parque de Luarca
- Don Francisco Javier López Fernández, jefe de dotación de Bomberos de Oviedo
- Don Aarón Igelmo Arango, cabo del parque de bomberos del Ayuntamiento de Gijón
- Don Abel Nido Suárez, bombero conductor y jefe de turno del parque de bomberos de Avilés
- Don José Ramón Menéndez Rodríguez, cabo del parque de bomberos del Ayuntamiento de Gijón
- Don Miguel López Menéndez, bombero
- Don Gabriel García González, auxiliar de bombero del parque de Proaza

- Don Carlos Costales García, extrabajador del Servicio de Emergencias del Principado de Asturias (auxiliar de bombero)
- Don David Folloedo Teleña, exbombero del Servicio de Emergencias del Principado de Asturias
- Doña Natalia Lorenzo Ruiz, psicóloga
- Don Javier Calzadilla Beunza, abogado
- Doña María Isabel Urrutia de los Mozos, Diputada del Parlamento de Cantabria
- Don Guillermo Domínguez Betolaza, bombero de Santander y representante de la Central Sindical Independiente y de Funcionarios en Bomberos de Cantabria

- Don Miguel González Uclés, bombero de Vigo y presidente de la asociación Plataforma de Bomberos Públicos de Galicia
- Don Manuel Fernández Fabián, presidente de la Asociación Profesional de los Agentes del Medio Natural del Principado de Asturias

- Don Juan Carlos Fernández Granda, bombero de Oviedo y presidente de la Coordinadora Unitaria de Bomberos Profesionales de Asturias
- Don Daniel López Díez, bombero del Ayuntamiento de Gijón y vocal de la Coordinadora Unitaria de Bomberos Profesionales de Asturias
- Don Israel Naveso González, vicepresidente primero de la Coordinadora Unitaria de Bomberos Profesionales
- Don José Manuel Botía Nortés, bombero del Consorcio de Bomberos de Alicante y miembro de la junta directiva de la Coordinadora Unitaria de Bomberos Profesionales
- Don José Ignacio Rodríguez Menéndez, bombero de AENA en el aeropuerto de Asturias y vocal de la Coordinadora Unitaria de Bomberos Profesionales de Asturias
- Don Iván González Pérez, bombero de Oviedo y miembro de la sección sindical de la Unión General de Trabajadores
- Don Alberto Martínez Rodríguez, auxiliar de bombero del parque de Proaza y delegado sindical de la Corriente Sindical de Izquierda
- Don Juan Carlos Prieto Robledo, corresponsable autonómico de bomberos en la Central Sindical Independiente y de Funcionarios de Castilla y León

- Doña Rita Camblor Rodríguez, Consejera de Presidencia
- Don Javier Fernández Rodríguez, Director General de Seguridad y Estrategia Digital
- Don Miguel Ángel Rodríguez Fernández, Director General de Función Pública
- Don Óscar Rodríguez Menéndez, Gerente del Servicio de Emergencias del Principado de Asturias

SUMARIO

Se abre la sesión a las nueve horas y treinta y cuatro minutos.

Se entra en el orden del día.

Comparecencias informativas acerca de la Proposición de Ley del Principado de Asturias de coordinación de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento

- ***Don Arturo Monteserín Pérez del Río, auxiliar de bombero del parque de Luarca***
- ***Don Francisco Javier López Fernández, jefe de dotación de Bomberos de Oviedo***
- ***Don Aarón Igelmo Arango, cabo del parque de bomberos del Ayuntamiento de Gijón***
- ***Don Abel Nido Suárez, bombero conductor y jefe de turno del parque de bomberos de Avilés***
- ***Don Gabriel García González, auxiliar de bombero del parque de Proaza***

| | |
|---|----|
| La Presidencia toma la palabra para recordar el procedimiento | 7 |
| El señor Monteserín Pérez del Río (auxiliar de bombero especialista del parque de bomberos de Valdés) realiza una exposición acerca del objeto de su comparecencia..... | 7 |
| El señor Sordo Fernández (portavoz de la Coordinadora Unitaria de Bomberos Profesionales de Asturias) realiza una exposición acerca del objeto de su comparecencia..... | 8 |
| El señor López Fernández (subinspector en el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Oviedo) realiza una exposición acerca del objeto de su comparecencia | 9 |
| El señor García González (auxiliar de bombero del parque de bomberos de Proaza) realiza una exposición acerca del objeto de su comparecencia | 11 |
| El señor Igelmo Arango (jefe de dotación de bomberos del Ayuntamiento de Gijón) realiza una exposición acerca del objeto de su comparecencia | 12 |
| El señor Palacios García , del Grupo Parlamentario Podemos Asturias, formula dos preguntas, a las que responden el señor Igelmo Arango , el señor García González , el señor Sordo Fernández , el señor López Fernández y el señor Monteserín Pérez del Río | 13 |
| El señor Fanjul Viña , del Grupo Parlamentario Ciudadanos, formula dos preguntas, a las que responden el señor López Fernández , el señor García González , el señor Sordo Fernández y el señor Igelmo Arango | 15 |
| El señor Álvarez-Pire Santiago , del Grupo Parlamentario Popular, formula una pregunta, a la que responden el señor García González , el señor Sordo Fernández , el señor López Fernández y el señor Igelmo Arango | 18 |
| La señora Fernández Fernández , del Grupo Parlamentario Socialista, formula una pregunta, a la que responden el señor Igelmo Arango , el señor López Fernández , el señor Monteserín Pérez del Río y el señor Sordo Fernández | 20 |

Se suspende la sesión a las diez horas y cuarenta y tres minutos.

Se reanuda la sesión a las once horas y treinta y cuatro minutos.

Prosigue el orden del día.

— *Don David Folledo Teleña, exbombero del Servicio de Emergencias del Principado de Asturias*

— *Doña Natalia Lorenzo Ruiz, psicóloga*

— *Don Javier Calzadilla Beunza, abogado*

— *Doña María Isabel Urrutia de los Mozos, Diputada del Parlamento de Cantabria*

— *Don Guillermo Domínguez Betolaza, bombero de Santander y representante de la Central Sindical Independiente y de Funcionarios en Bomberos de Cantabria*

— *Don Manuel Fernández Fabián, presidente de la Asociación Profesional de los Agentes del Medio Natural del Principado de Asturias*

| | |
|--|----|
| La Presidencia toma la palabra para recordar el procedimiento | 21 |
|--|----|

| | |
|---|----|
| La señora Lorenzo Ruiz (psicóloga) realiza una exposición acerca del objeto de su comparecencia | 22 |
| El señor Folledo Teleña (exbombero del Servicio de Emergencias del Principado de Asturias) realiza una exposición acerca del objeto de su comparecencia | 23 |
| La señora Urrutia de los Mozos (Diputada del Parlamento de Cantabria) realiza una exposición acerca del objeto de su comparecencia | 24 |
| El señor Domínguez Betolaza (bombero de Santander y representante de la Central Sindical Independiente y de Funcionarios en Bomberos de Cantabria) realiza una exposición acerca del objeto de su comparecencia | 25 |
| El señor Fernández Fabián (presidente de la Asociación Profesional de los Agentes del Medio Natural del Principado de Asturias) realiza una exposición acerca del objeto de su comparecencia | 26 |
| El señor Calzadilla Beunza (abogado) realiza una exposición acerca del objeto de su comparecencia | 27 |
| El señor Fanjul Viña , del Grupo Parlamentario Ciudadanos, formula varias preguntas, a las que responden el señor Calzadilla Beunza , la señora Lorenzo Ruiz y el señor Folledo Teleña | 29 |
| El señor Álvarez-Pire Santiago , del Grupo Parlamentario Popular, formula varias preguntas, a las que responden la señora Urrutia de los Mozos , el señor Domínguez Betolaza y la señora Lorenzo Ruiz | 31 |

Se suspende la sesión a las doce horas y veintinueve minutos.

Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y dos minutos.

Prosigue el orden del día.

— *Don Juan Carlos Fernández Granda, bombero del Ayuntamiento de Oviedo y presidente de la Coordinadora Unitaria de Bomberos Profesionales de Asturias*

— *Don Daniel López Díez, bombero del Ayuntamiento de Gijón y vocal de la Coordinadora Unitaria de Bomberos Profesionales de Asturias*

— *Don Israel Naveso González, vicepresidente primero de la Coordinadora Unitaria de Bomberos Profesionales*

— *Don José Manuel Botía Nortes, bombero del Consorcio de Bomberos de Alicante y miembro de la junta directiva de la Coordinadora Unitaria de Bomberos Profesionales*

— *Don José Ignacio Rodríguez Menéndez, bombero de AENA en el aeropuerto de Asturias y vocal de la Coordinadora Unitaria de Bomberos Profesionales de Asturias*

— *Don Iván González Pérez, bombero del Ayuntamiento de Oviedo y miembro de la sección sindical de la Unión General de Trabajadores*

— *Don Alberto Martínez Rodríguez, auxiliar de bombero del parque de Proaza y delegado sindical de la Corriente Sindical de Izquierda*

— *Don Juan Carlos Prieto Robledo, corresponsable autonómico de bomberos en la Central Sindical Independiente y de Funcionarios de Castilla y León*

La **Presidencia** toma la palabra para recordar el procedimiento34

El señor **Fernández Granda (bombero del Ayuntamiento de Oviedo y presidente de la Coordinadora Unitaria de Bomberos Profesionales de Asturias)** realiza una exposición acerca del objeto de su comparecencia35

El señor **González Pérez (bombero del Ayuntamiento de Oviedo y miembro de la sección sindical de la Unión General de Trabajadores)** realiza una exposición acerca del objeto de su comparecencia35

El señor **Rodríguez Menéndez (bombero de AENA en el aeropuerto de Asturias y vocal de la Coordinadora Unitaria de Bomberos Profesionales de Asturias)** realiza una exposición acerca del objeto de su comparecencia36

El señor **Sánchez García (miembro del comité de empresa del Servicio de Emergencias del Principado de Asturias)** realiza una exposición acerca del objeto de su comparecencia37

El señor **Prieto Robledo (corresponsable autonómico de bomberos en la Central Sindical Independiente y de Funcionarios de Castilla y León)** realiza una exposición acerca del objeto de su comparecencia38

El señor **Naveso González (vicepresidente primero de la Coordinadora Unitaria de Bomberos Profesionales)** realiza una exposición acerca del objeto de su comparecencia39

El señor **López Díez (bombero del Ayuntamiento de Gijón y vocal de la Coordinadora Unitaria de Bomberos Profesionales de Asturias)** realiza una exposición acerca del objeto de su comparecencia40

Intervención del señor **Palacios García**, del Grupo Parlamentario Podemos Asturias41

El señor **Fanjul Viña**, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, formula varias preguntas, a las que responden el señor **Rodríguez Menéndez**, el señor **Sánchez García** y el señor **Naveso González**41

El señor **Álvarez-Pire Santiago**, del Grupo Parlamentario Popular, formula varias preguntas, a las que responden el señor **Fernández Granda**, el señor **Sánchez García** y el señor **Naveso González**44

La señora **Vallina de la Noval**, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, formula varias preguntas, a las que responden el señor **Fernández Granda** y el señor **Sánchez García**45

Intervención de la señora **Fernández Fernández**, del Grupo Parlamentario Socialista47

Se suspende la sesión a las diecisiete horas y nueve minutos.

Se reanuda la sesión a las diecisiete horas y cincuenta y ocho minutos.

Prosigue el orden del día.

— *Doña Rita Camblor Rodríguez, Consejera de Presidencia*

— *Don Javier Fernández Rodríguez, Director General de Seguridad y Estrategia Digital*

— *Don Miguel Ángel Rodríguez Fernández, Director General de Función Pública*

— *Don Óscar Rodríguez Menéndez, Gerente del Servicio de Emergencias del Principado de Asturias*

La **Presidencia** toma la palabra para recordar el procedimiento47

La señora **Consejera de Presidencia (Camblor Rodríguez)** realiza una exposición acerca del objeto de su comparecencia47

El señor **González Menéndez**, del Grupo Parlamentario Popular, formula varias preguntas, a las que responden la señora **Consejera de Presidencia** y el señor **Gerente del Servicio de Emergencias del Principado de Asturias (Rodríguez Menéndez)**49

El señor **Fanjul Viña**, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, formula varias preguntas, a las que responden la señora **Consejera de Presidencia**, el señor **Gerente del Servicio de Emergencias del Principado de Asturias** y el señor **Director General de Función Pública (Rodríguez Fernández)**.....52

La señora **Vallina de la Noval**, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, fija la posición de su Grupo55

El señor **González Menéndez**, del Grupo Parlamentario Popular, fija la posición de su Grupo.....55

La señora **Fernández Fernández**, del Grupo Parlamentario Socialista, fija la posición de su Grupo57

El señor **Fanjul Viña**, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, fija la posición de su Grupo58

La señora **Consejera de Presidencia** interviene en turno de precisiones.....59

Se levanta la sesión a las diecinueve horas y dos minutos.

(Se abre la sesión a las nueve horas y treinta y cuatro minutos.)

La señora **PRESIDENTA**: Se abre la sesión.
Buenos días.
Ruego a los Portavoces que comuniquen si hay sustituciones en sus Grupos.
¿Grupo Vox? No está.
¿Grupo Parlamentario Foro Asturias? Tampoco está.
¿Grupo Parlamentario de Izquierda Unida? No hay sustituciones.
¿Grupo Parlamentario Podemos?

El señor **PALACIOS GARCÍA**: Buenos días, Presidenta.
Nun hay sustituciones.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias.
¿Grupo Parlamentario Ciudadanos?

El señor **FANJUL VIÑA**: Buenos días, Presidenta.
Tampoco hay sustituciones.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias.
¿Grupo Parlamentario Popular?

El señor **ÁLVAREZ-PIRE SANTIAGO**: Buenos días, Presidenta.
No hay sustituciones.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Grupo Parlamentario Socialista?

La señora **FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ**: Buenos días, Presidenta.
No hay sustituciones.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias.

Comparecencias informativas acerca de la Proposición de Ley del Principado de Asturias de coordinación de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento

— ***Don Arturo Monteserín Pérez del Río, auxiliar de bombero del parque de Luarca***

— ***Don Francisco Javier López Fernández, jefe de dotación de Bomberos de Oviedo***

— ***Don Aarón Igelmo Arango, cabo del parque de bomberos del Ayuntamiento de Gijón***

— ***Don Abel Nido Suárez, bombero conductor y jefe de turno del parque de bomberos de Avilés***

— ***Don Gabriel García González, auxiliar de bombero del parque de Proaza***

La señora **PRESIDENTA**: El único punto del orden del día se refiere a las comparecencias informativas acerca de la Proposición de Ley del Principado de Asturias de coordinación de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

El procedimiento se desarrollará comenzando por un turno de exposición previa de los comparecientes, si así lo desean, por un tiempo de cinco minutos cada uno, y, seguidamente, se pasará al turno de preguntas, de diez minutos por Grupo, incluidas las respuestas.

Se recuerda a los señores Diputados que en este punto de comparecientes no hay fijación de posiciones.

Entonces, pasamos ya a la exposición previa de los comparecientes, por tiempo inicial de cinco minutos, y tenemos que pedir que, cada vez que vayan a intervenir, a hablar, se identifiquen, para que conste en la grabación, ¿vale?

Tenemos a don Arturo Monteserín Pérez del Río, que es auxiliar de bombero del parque de Luarca. Si quiere, comenzamos con usted.

El señor **Monteserín Pérez del Río (auxiliar de bombero especialista del parque de bomberos de Valdés)**: Buenos días.

Soy Arturo Monteserín Pérez del Río, presto mi servicio en el parque de bomberos de Valdés, perteneciente al SEPA. Mi categoría profesional es la de auxiliar de bombero especialista desde el 20 de mayo de 2009, aunque mi vinculación con el servicio viene desde 1996. Vengo ocupando distintos huecos en el extinto Ceispa y en los demás entes en los que se fue transformando este servicio desde aquella.

Actualmente, estoy cubriendo una vacante de bombero conductor en mi parque y a lo largo de los últimos años estuve trabajando en dicha categoría en los parques de Piloña, Grado, Cangas del Narcea, Avilés, La Morgal y Pravia.

En mayo de este año, en un corto período de seis días, estuve ocupando el puesto de jefe de zona noroccidental. De las tres guardias que me tocó trabajar, una de ellas la desempeñé en el 112 de Asturias como jefe de guardia. Todo esto, sin más formación que la que se nos imparte a los auxiliares de bombero y una pequeña charla y demostración del uso de las herramientas informáticas que hay en la oficina que usamos por parte de Julio, un jefe de zona del suroccidente, al que agradezco su paciencia y disposición a lo largo de esas guardias.

Este período concluyó al darle el alta médica al compañero al que sustituía. Se dio la casualidad de que se hiciera el llamamiento para hacer la superior categoría pocos días antes de la fecha de alta, aunque llevara varios meses de baja. Este trabajador se trasladó a primeros de junio a la zona centro y dicha plaza quedó sin cubrir hasta hace menos de un mes.

Estas vacantes de jefe de zona se cubren acudiendo a tres listas: una, de la bolsa de interinos, que actualmente está desierta; otra, de encomienda de igual categoría, de la que llaman de una lista a la que solo se apuntan los bomberos conductores, y una tercera, de superior categoría, de auxiliares. En las dos primeras, la duración es indefinida, mientras dure dicha vacante, y la última, con una duración máxima de ocho meses.

Toda esta situación, en mi modesta opinión, no hace más que recalcar la absurda situación de la categoría de auxiliar de bombero. Hacemos el mismo trabajo que un bombero conductor, no auxiliamos a estos, sino que trabajamos codo con codo; conducimos vehículos pesados, trabajamos en los incendios forestales, nos ponemos el equipo de respiración y entramos en punta de lanza, manejamos las herramientas de excarcelación y extraemos a las víctimas de los accidentes de tráfico, participamos en todos los incidentes a los que se nos llama como uno más. Es más, los jefes de turno, los bomberos conductores y los auxiliares llevamos la misma equipación. Por nuestro aspecto es imposible distinguirnos unos de otros y por nuestras funciones en la intervención, tampoco.

Actualmente, en el SEPA se da un sinfín de categorías, horarios y situaciones. Hay bomberos conductores a 24 horas, que pueden ser fijos, interinos o de superior categoría; hay bomberos conductores a 24 horas correturnos, que también pueden ser fijos o interinos; auxiliares a 24 horas, que también son fijos, interinos o encomiendas de igual categoría; también hay auxiliares al 1-2, fijos e interinos; y auxiliares al 5-2, fijos e interinos.

Se da también la paradoja de que los trabajadores que objetivamente estamos en el peor horario y cobramos menos no podemos promocionar a las plazas de 24 horas.

Todo este galimatías dificulta el hacer los calendarios laborales y, sobre todo, al final de año, el colocar todos los permisos se hace muy complicado.

En todo este despropósito, hay un colectivo claramente desfavorecido por encima de los demás, que es el de los interinos y, muy especialmente, los auxiliares interinos. Esto se escapa del objetivo de esta ley, pero no deberíamos olvidarnos de ellos al intentar regularizar su situación, ya que sin ellos ahora mismo el servicio estaría bajo mínimos. Por cierto, hay algunos de ellos que llevan más de diez años prestando los servicios en el SEPA.

Este servicio durante muchos años fue a más, unas veces con más velocidad que otras. Personalmente, considero que la mejor época fue durante la dirección del Consejero Valledor. Luego vino una época de tránsito, donde se convocaron menos plazas de bombero y se hicieron dos procesos selectivos para hacer fijas las plazas de auxiliar ya existentes, en 2009 y 2011. Pero, a partir de 2013, el servicio está en un claro declive. Los procesos selectivos no cubren ni las plazas que quedan vacantes por jubilación. El estado de los parques deja mucho que desear. En concreto, el parque del que provengo está en un estado lamentable: persianas que no bajan, puertas que no cierran, humedades, azulejos caídos, otros que están amenazando caer, malos olores en los aseos, etcétera. Hay una falta de mantenimiento total. Los vehículos ya se van quedando viejos, algunos tienen problemas para pasar la ITV, urge ya ir cambiándolos. En cuanto al equipamiento personal, si bien lo que tenemos no está mal, sí se nota que en los últimos años la ropa llega con cuentagotas y hacen falta nuevos equipos y trajes, un casco que nos sirva para los incendios forestales y para los rescates técnicos.

Esto es, *grosso modo*, cómo veo el servicio a día de hoy. Espero que esta proposición de ley salga adelante y empiecen a ponerse soluciones a los muchos problemas que nos afectan y afectan a la calidad del servicio que prestamos a la ciudadanía.

Muchas gracias por escucharme.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias.

Pues yo creo que os organizáis, que continúe el que queráis.

Acordaos de identificaros primero.

El señor **Sordo Fernández (portavoz de la Coordinadora Unitaria de Bomberos Profesionales de Asturias)**: Buenos días a todos.

Soy Manuel Sordo, portavoz de la Coordinadora Unitaria de Bomberos Profesionales de Asturias. Vengo a sustituir al compañero Abel Nido, que, por enfermedad ayer, no ha podido asistir. Con lo cual voy a proceder a leer el discurso que tenía preparado en su nombre, ¿de acuerdo?

“Señoras y señores Diputados, mi nombre es Abel Nido, soy bombero conductor en el SEPA y desarrollo mi labor en el parque de bomberos de Avilés desde hace diecisiete años, en el que ejerzo como jefe de turno desde hace nueve años. He de reconocer que ante este proyecto de ley me encuentro esperanzado, ya que en él se recogen muchas de las demandas de nuestro colectivo durante los últimos años. De entre ellas quisiera destacar las siguientes:

La categoría base de bombero, C1, en un momento en que la figura del auxiliar no tiene ya mucho sentido en vista de las funciones y de la operatividad que desarrolla en los parques. De hecho, el parque de Avilés no cuenta en su catálogo de puestos de trabajo con esta figura, por lo que los auxiliares de bombero que vienen a realizar trabajos no son considerados como tales, sino como bomberos conductores, igual que el resto del parque. Y funcionan al menos igual de bien que los demás.

Por otro lado, la funcionarización de las personas integrantes de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento, teniendo de esta forma la cobertura legal necesaria para desarrollar nuestras funciones como agentes de la autoridad. Algo que a día de hoy podemos hacer cuando somos directores de extinciones de incendios forestales, pero no en el resto de las intervenciones.

Por supuesto, muy importante, la creación de la segunda actividad, algo que estamos esperando en el SEPA desde el convenio del 2007 y que aún no hemos visto florecer, viendo cómo compañeros han tenido que irse para su casa con el 55 % de jubilación, pudiendo desarrollar, sin embargo, múltiples tareas que no sean las puras de intervención directa.

De manera especial, me gustaría resaltar el artículo 34.1, en el que se contempla el accidente o muerte en acto de servicio, una necesidad que a día de hoy, en pleno 2021, sigue, a mi parecer, de forma incomprensible, sin ser contemplada, mientras vemos cómo compañeros de otros cuerpos, con los que trabajamos codo con codo en la resolución de emergencias, asumiendo, cuando menos, los mismos riesgos, están cubiertos con esta consideración desde hace muchos años, algo que parece totalmente lógico a la vista del tipo de trabajo que realizamos unos y otros.

Para terminar, quisiera remarcar que nuestro trabajo, al igual que el suyo, es ayudar a los ciudadanos y, como tal, debemos intentar mejorar en lo posible el servicio que prestamos, desde la coordinación a la formación y a las estructuras en que se apoya, para ser cada vez más eficientes. En este contexto, debemos tener claro también que, si no somos capaces siquiera de proteger a quienes realizan este trabajo, poca esperanza queda de que mejoremos la atención que debemos prestar”.

Hasta aquí, la lectura de Abel. Quiero resaltar también como portavoz y recalcar lo que acaba de decir mi compañero. No hace mucho, un bombero interino tuvo un accidente en un vehículo y, cuando salgan las plazas, ese compañero se va a quedar en la calle, no ha podido optar a las oposiciones que actualmente están en curso, con lo cual queremos avanzar otra vez, nuevamente, una lanza para que el personal interino, ya no solo los bomberos que desarrollamos nuestras funciones en el cumplimiento de nuestro deber, sino todo aquel compañero que en esa situación sufra accidente no quede desamparado por la Administración y quede protegido.

Muchas gracias. Esperemos que esta ley siga contando con los apoyos que tenemos a día de hoy y vea pronto la luz. Es lo único que les pedimos, que vea pronto la luz.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Pues a continuación..., ¿sí?

El señor López Fernández (subinspector en el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Oviedo): Buenos días.

Mi nombre es Francisco Javier López Fernández, pertenezco al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Oviedo desde el año 2013 y actualmente desempeño las funciones de subinspector. Antes de acceder a este puesto por promoción interna, mi puesto lo desempeñaba como agente técnico especialista.

Como podrán observar, en ninguna de las dos categorías que he mencionado se hace referencia a la denominación de “bombero”. Esto se debe a la falta de criterios por parte de las Administraciones locales, en este caso, de Oviedo, para unificar la designación de los puestos de subescala de servicios especiales, en la cual nos encontramos encuadrados el personal de servicios contra incendios. Pero esta situación no solo ocurre en Oviedo, ya que, a nivel local y autonómico, tanto el Ayuntamiento de Gijón como el Servicio de Emergencias del Principado de Asturias definen a sus bomberos y mandos con su propia terminología. Así, podemos enumerar técnicos en prevención y extinción de incendios, jefes de dotación, jefes de turno, jefes de zona, jefes supervisores, inspectores, sargentos, etcétera.

Con este pequeño ejemplo, quiero poner de manifiesto la descoordinación existente a la hora de denominar a aquellos puestos que son análogos por parte de las tres Administraciones que prestan servicio de extinción de incendios en nuestra comunidad y que, por criterios propios, se inventan nombres para designar lo mismo. En este aspecto, y como bien regula el capítulo II del título IV de la proposición de ley que hoy se trata, es necesario homogeneizar la estructura organizativa y funcional del personal operativo que prestamos servicio en nuestra comunidad autónoma, por una cuestión de identidad propia. Pero la descoordinación no solo se manifiesta en la denominación de las categorías. Desde un plano operativo, como subinspector, jefe de dotación, cabo o como lo quieran denominar, considero que la ley de coordinación nos permitiría ser más eficaces y eficientes a la hora de intervenir conjuntamente con el resto de los servicios.

Sin una ley que nos coordina, la realidad es que carecemos de mecanismos que nos aseguren una operatividad entre servicios.

Como ejemplo, me gustaría nombrar el incendio que se produjo en el polígono de Silvota el día 30 de agosto de 2020. Aquel día, como recordarán, se produjo un incendio que calcinó una nave que albergaba cinco negocios que fueron devorados por la fuerza de las llamas. Ante la magnitud de la columna de humo, la cual era visible desde el parque de bomberos de Oviedo, se solicitó información al 112 Asturias por si requerían apoyo ante la magnitud del incendio. Tras unos contactos entre los jefes de ambos servicios, finalmente se solicitó nuestra participación, a la que ya acudí en primera instancia a cargo de una dotación compuesta por cuatro efectivos, dos vehículos de altura y una autobomba nodriza pesada.

El principal problema que se pone de manifiesto en este tipo de incendios tecnológicos es la falta de coordinación entre los servicios intervinientes. A nivel personal, considero que esta falta de coordinación es frustrante ante la imposibilidad de tener contacto visual con los mandos del SEPA presentes en la intervención y poder realizar una valoración conjunta de la evolución del incendio. Algo tan simple como tener protocolos de comunicación conjuntos donde la asignación de canales tácticos o estratégicos en nuestras radios portátiles permitiría comunicarnos con el personal interviniente parece ciencia ficción. En este aspecto, un servicio puede tener radios analógicas y el otro tenerlas digitales. Dentro de las digitales, uno puede trabajar con sistema Tetra y otro, con sistema DMR. Dentro de las analógicas, uno puede trabajar con UHF y otro, con VHF.

Conclusión: no existir un procedimiento o protocolo de comunicaciones en común impidió conocer la evolución de la emergencia, aumentando así la inseguridad del personal interviniente, al carecer de información inmediata y directa.

A ello hay que añadir la identificación de los bomberos. Como pasa con las comunicaciones, aquí nos podemos encontrar con que el personal del SEPA tenga el traje de incendios estructurales azul oscuro y nosotros, beis. En cuanto a los cascos, más de lo mismo. Los bomberos de Oviedo llevamos cuatro tipos de colores dependiendo de la categoría y los bomberos del SEPA tienen otros colores totalmente diferentes a los nuestros. En el caso de Gijón, más de lo mismo. Esto provoca que se pierda tiempo en la localización de los mandos y, consecuentemente, influye en la dejadez de funciones sobre la dotación que tienes al cargo.

Conclusión: continuamos con la descoordinación y la inseguridad para los equipos intervinientes y los ciudadanos. En este aspecto, ¿creen que hemos aprendido algo y se han puesto soluciones? La respuesta es no, podría relatar numerosas intervenciones conjuntas, pero siempre se genera la misma situación, descoordinación.

Otra de las características que busca la ley de coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento y que me gustaría mencionar es la necesidad de dimensionar y potenciar las dotaciones mínimas en los parques de bomberos. Lejos de las recomendaciones europeas de tener un bombero por cada 1000 habitantes, según establece la norma UNE 37120, que habla del desarrollo sostenible de las ciudades, los tres servicios presentes en nuestra comunidad se encuentran muy lejos de estas ratios. ¿Qué supone cumplirlas? Prevención, seguridad y bienestar social.

En el caso del SEPA, la situación es clamorosa. La ausencia de dotaciones dimensionadas en turno continuado, ya que en muchos parques solo cuentan con tres bomberos, provoca una inseguridad a los equipos intervinientes y, en consecuencia, a la calidad asistencial del ciudadano en cualquier tipo de emergencia.

Como ejemplo de intervención de un incendio estructural, en el SEIS Oviedo, el tren de salida está protocolarizado con un mínimo de ocho efectivos, de los cuales dos son mandos. Uno se haría cargo del equipo interviniente en el sector interior y el mando de más graduación lo haría del equipo interviniente del sector exterior y de la intervención en general. ¿Les parecen muchos? Les puedo asegurar que, para realizar y ejecutar los numerosos objetivos que puede tener este tipo de

intervenciones, se quedan muy cortos: rescates, extinción, ventilación, emplazamiento de vehículos, abastecimiento, instalaciones hidráulicas y un sinnúmero de tareas que requieren muchas manos para realizarlas de una manera eficiente y con seguridad para los equipos intervinientes y los ciudadanos. Ahora, trasladen todas esas tareas a los equipos intervinientes de muchos de los parques de bomberos que tiene el SEPA por nuestra comunidad. ¿Creen que realizan sus funciones con seguridad? ¿Es necesario que los ciudadanos se sientan inseguros ante esta falta de personal?

Por todo ello, y parafraseando a nuestro compañero del Consorcio de Bomberos de Alicante José Manuel Botía, señores políticos, dejen de una vez de bloquear la tramitación de la Ley de coordinación de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento en nuestra autonomía y desempeñen sus cargos con la vocación de servicio público y el respeto que merece la sociedad que les puso ahí.

Muchas gracias por su atención.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias.

El señor **García González (auxiliar de bombero del parque de bomberos de Proaza)**: Gabriel García González (tengo que quitar la mascarilla, que se me empañan las gafas), del parque de Proaza, auxiliar de bombero del SEPA.

En primer lugar, quiero agradecer a los grupos políticos que apoyan esta proposición de ley y que habéis dejado vuestras diferencias ideológicas, que entendemos que las hay, malo sería si no las hubiese, pero también quiero decir que esperamos que siga siendo así durante el tiempo de la tramitación de esta proposición de ley. Vamos, que nadie se eche atrás, como ya pasó.

Podría ponerme a hablar del SEPA como hicieron mis compañeros, pero, en vez de cinco minutos, necesitaría cinco días. Si algún Diputado en el turno de preguntas quiere alguna aclaración sobre cualquier tema del SEPA, aquí estoy. Vamos, yo no voy a contar milongas, como viene a contar aquí mucha gente y a tergiversar las cosas, vamos a decir las cosas, las cosas, las que son.

A partir de ahí, vamos a meternos en harina. Tenemos bien claro, y por eso queremos que ustedes lo sepan también, que sabemos que la que legisla es la Cámara, no legisla el Gobierno, y hacer oposición a un Gobierno, a mi entender, esto es una opinión personal, es legislar para la gente si el Gobierno de turno no lo hace, o hace las cosas *ad hoc* o para unos pocos. Yo vengo a reñir, como podéis ver, no voy a hablar del SEPA; luego, si quieren, eso.

Voy a hacer una cronología muy por encima de las leyes y borradores que existieron antes de este proceso, que nos llevaron hasta aquí, más o menos.

Primero, como dijo mi compañero, se formó el Ceispa, ahí no había ninguna ley. A partir de ahí, se formaron, en el 2001, dos entidades públicas, la de Bomberos de Asturias y la del 112. La ley del 2001 era una ley muy esquemática que tampoco decía nada. Donde se empieza ya a preparar esto es en la Ley de reestructuración del sector público asturiano, de 2013. Con esta Ley de reestructuración del sector público, se unen las dos entidades públicas y se forma el organismo SEPA. Ahí ya pone que, en el plazo de nueve meses, la entrada en vigor de la presente ley, se incluirá un proceso de funcionarización de su personal, garantizando que todo el personal del organismo autónomo gestor que participe en acciones de intervención... sea considerado funcionario.

Luego, en 2014, aparece un borrador de ley que a día de hoy nadie sabe quién hizo, que no sé cómo decirlo, que se filtró y a nosotros nos llegó, era una ley, vamos, era un borrador que no se llegó ni a tramitar. En el 2016, se presenta por parte del PP y de acuerdo con los Grupos algo parecido a lo que se está haciendo ahora, un acuerdo entre varios Grupos, y se presenta esa ley. Esa ley nunca llegó a..., vamos, no salió. En 2016, se presenta por parte del PP... Perdón, y ahora estamos en la tramitación de la ley actual, con la que esperamos, repito, que no pase lo anterior.

Voy a tratar de resumir un poco de forma coloquial lo que se intenta hacer con esta ley. En primer lugar, que un servicio esencial como este sea público y que dé una buena atención al ciudadano, que es lo más importante. Que sus trabajadores sean funcionarios de carrera para que puedan ejercer de agentes de autoridad. Que se regulen los procesos selectivos con temario único. Por favor, aquí pido que, ya que están todos los Grupos o la mayoría de los Grupos, que se abra una Comisión de investigación para los procesos selectivos que hubo en el SEPA. Sería muy importante, para cierto número de trabajadores que tuvimos que estudiar los temas, que se abriese una Comisión de investigación. Que sé que no se va a hacer, pero, bueno, ahí lo dejo. Que las categorías se llamen igual en todos los servicios, sean municipales o autonómicos. Que haya protocolos de colaboración entre ellos. No es normal que yo trabaje en el parque de Proaza y haya un accidente de tráfico, un incendio en un pueblo que raya de Oviedo y que vayan los equipos de Oviedo y nosotros, que estamos a cinco

minutos, no vayamos. Ya pasó, hubo accidentes de tráfico, hubo incendios, y van los compañeros de Oviedo, que tardan veinte o veinticinco minutos, y nosotros, que estamos al lado, estamos en el parque y ni se nos moviliza. Digo que vayamos nosotros primero, que tendríamos que llegar primero, pero ni se nos moviliza.

Y lo dicho antes: quedó a disposición de sus preguntas. Perdón por la intervención, pero ayer estuve trabajando, estuve en incendios forestales, y no me dio tiempo a prepararlo, es un esquema que he hecho aquí ahora rápidamente y ya sé cómo salió, pero lo siento mucho.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: No se preocupe.

El señor **Igelmo Arango (jefe de dotación de bomberos del Ayuntamiento de Gijón)**: Buenos días a todos los presentes y a todas las presentes en la sala.

Mi nombre es Aarón Igelmo, soy jefe de dotación en el servicio de bomberos de Gijón.

A mí me gustaría contarles a todos que no hace mucho tiempo tuve una pequeña anécdota. Tuve que acudir a Urgencias en mi ambulatorio, me puse un poco malo, como nos puede pasar a cualquiera de nosotros, ya sabemos lo que nos pasa cuando nos ponemos malos, que estamos un poco más susceptibles, más vulnerables. Es el momento en que quizás, especialmente cuando vamos al médico, queremos una atención un poco más humana, vamos a decir.

En aquella ocasión, y no es por generalizar, me atendieron en un pasillo, de muy malas maneras, de manera que yo no me sentí muy bien. Estoy seguro de que todos, especialmente en el último año, hemos vivido algo similar, algo parecido con toda esta pandemia que estamos sufriendo, y no es algo tan extraordinario, es algo a lo que nos vamos acostumbrando. Pienso que no debería ser la forma común de prestar un servicio, un servicio público.

El caso es que esta anécdota me hace pensar mucho en el estado actual de los servicios públicos y quiero plantear aquí esto desde un punto de vista no del trabajador público, sino desde el receptor del servicio. Y es que a mí me gustaría dar un servicio como trabajador que al mismo tiempo quisiera recibir como ciudadano. Entonces, ¿qué tipo de servicio me gustaría recibir a mí, qué servicio público me gustaría recibir?

Pues, en primer lugar, me gustaría recibir un servicio equivalente a cualquier otro ciudadano. A todos nos suena todo esto de “todos somos iguales ante la ley”, “todos tienen derecho a la integridad física”, “toda persona tiene derecho a la seguridad”. Bien, en mi trabajo, esto significa, entre otras cosas, que me atiendan el mismo número de efectivos, sea cual sea el lugar donde resido, porque el número de bomberos en nuestro oficio es un valor de calidad. No tiene sentido, no tiene ningún sentido, que, si yo paso un fin de semana por Asturias y me apetece dar un paseo en coche y sufro, por desgracia, un accidente en Gijón, me atiendan ocho profesionales; si en vez de Gijón me apetece acercarme hasta Luanco a ver a un amigo, me van a atender tres; y si me pasa en Oviedo, que vengo al teatro, me atiendan, no sé, ¿cinco? Eso no tiene ningún sentido.

Conocen ustedes los problemas de personal que sufrimos, conocen la disparidad de plantillas. Les voy a ofrecer unos datos, están sacados, no me voy a enrollar, que no quiero perder el tiempo, les voy a dar unos datos.

En España, hay 142 servicios diferentes entre ayuntamientos, diputaciones, cabildos, comunidades autónomas y AENA, del Estado. En todos estos, si nos queremos repartir a cuántos habitantes corresponde cada bombero, si nos repartiéramos cuántos habitantes tocaríamos a cada bombero, podemos hacer una estimación de cómo están los servicios españoles; servicios parecidos, digamos. Yo aquí traigo una clasificación de las ciudades españolas que tienen más de 100.000 habitantes y que tienen unas características parecidas a Gijón y Oviedo. De entre todas estas, hay que quitar las que están consorciadas. Bueno, por ejemplo, la media de la Unión Europea es de 1600 habitantes por bombero, 1600 habitantes por bombero. Madrid está en 2206; Sevilla, 1446; Bilbao, 1700; Vigo, se parece mucho a Gijón, 1978; Gijón, 3798; Oviedo, 3927. Somos los últimos de la lista, los últimos de la lista de todas las ciudades españolas. Este no es el servicio que a mí me gusta dar.

También me gustaría recibir un trato profesional, cualificado, y es que, claro, con este percal, donde viajar en carretera es una lotería, creo que he decidido que, en vez de irme de viaje en coche, me voy a comprar una pequeña casita en Villablino. Además, fuera de Asturias, porque aquí, en Asturias, como no tenemos ley de bomberos, bueno, a ver qué pasa por allí, por León. Con tan mala suerte que mi vivienda se incendia. El parque más cercano a esta localidad está a 40 minutos, está en Ponferrada. Si no tienen nada mejor que hacer, llegarán en 40 minutos. Y, mientras tanto y no, lo que va a acudir es un grupo de bomberos voluntarios. ¿Ustedes se imaginan llevar a su sobrino, a su hija, a un colegio

de profesores voluntarios? ¿Se imaginan que les ponga la vacuna un enfermero voluntario? ¿Se imaginan ser operados por una cirujana voluntaria? Este no es el servicio que a mí me gustaría dar. Se me va el tiempo, bueno.

Me gustaría recibir un trato humano, empático, tecnificado, por profesionales equipados adecuadamente. Las tecnologías evolucionan, los riesgos, los coches..., bueno, hay un montón de riesgos tecnológicos que van evolucionando. ¿Saben ustedes que durante este año los bomberos de Gijón hemos llegado a tener hasta la mitad de nuestros vehículos fuera de servicio al mismo tiempo? Claro, en la situación que estamos, la economía es complicada, pero tenemos métodos de financiarnos. El ayuntamiento, mi ayuntamiento, Oviedo, la comunidad autónoma reciben dinero de los seguros, este dinero se recibe, lo reciben los ayuntamientos, pero no lo reciben los servicios. Bueno...

La señora **PRESIDENTA**: Sí, tiene que ir terminando.

El señor **Igelmo Arango (jefe de dotación de bomberos del Ayuntamiento de Gijón)**: Concluyo. Nada, todas estas cuestiones y otras que no me ha dado tiempo de pasar por ellas yo creo que es lo que va a mejorar la ley que tenemos entre manos. A mí me parecería una pena desaprovechar esta oportunidad para empoderar a los servicios públicos, de dar valor a esto que hacemos como servidores públicos.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias.

Muchas gracias y, a continuación, vamos a abrir el turno de preguntas, comenzando por los Grupos autores de las solicitudes de comparecencia, es decir, los Grupos Parlamentarios de Izquierda Unida, Podemos Asturias, Ciudadanos, Foro Asturias y Popular. Y continuando con los Grupos Vox y Grupo Socialista. Diez minutos. *(El señor Portavoz del Grupo Parlamentario de Ciudadanos solicita que se repita el orden de intervención de los Grupos Parlamentarios.)*

La señora **VALLINA DE LA NOVAL**: El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida no va a hacer preguntas.

La señora **PRESIDENTA**: Por lo tanto, Podemos Asturias sería el siguiente, después iría su Grupo, Ciudadanos, y después iría Foro y después el Popular y, a continuación, ya el Grupo Vox, que no está tampoco, y después cerraría el Grupo Socialista, ¿de acuerdo? Entonces, tiene la palabra el señor Palacios.

El señor **PALACIOS GARCÍA**: Muchas gracias, Presidenta.

Muchas gracias a los bomberos profesionales que están aquí. Quiero agradecer la participación, agradecer las cuestiones que nos trasladaron. La verdad es que, como decía la Presidenta y como decían los mismos representantes de los trabajadores, desde Podemos Asturias fuimos uno de los Grupos Parlamentarios que apoyamos esta Proposición de Ley del Principado de Asturias de coordinación de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento. Por lo tanto, lo que comentaron ahora ustedes lo asumimos, desde la primera palabra hasta la última, creo que definieron con claridad la situación en la que nos encontramos, los problemáticas que estamos teniendo y las necesidades que corresponden.

Yo quería hacer una pregunta, que va dirigida a las cinco personas, una pregunta fundamental. Una de las reivindicaciones y de planteamientos que venimos haciendo era la jornada de 24 horas, porque venimos denunciando el exceso de horas extraordinarias, y el problema que vemos, fundamentalmente, de la necesidad de garantizar y preservar el servicio público y que no se llegue a privatizaciones a través de cooperativas o de voluntarios, etcétera, etcétera.

Entonces, lo que quería trasladarles, con claridad, si defienden la necesidad de que se garantice que el servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento siga siendo un servicio público y sea un servicio que se dé desde lo público.

Y quería que dieran también la opinión que tienen sobre el tema fundamental del voluntariado, que ustedes comentaron, y del peligro de las privatizaciones, encubiertas o no.

Muchas gracias.

Va dirigida a cualquiera de las cinco personas o a las cinco, incluso. No tengan miedo en gastar el tiempo que necesiten en explicar, dentro del tiempo que tenemos.

La señora **PRESIDENTA**: Recuerden identificarse.

El señor **Igelmo Arango (jefe de dotación de bomberos del Ayuntamiento de Gijón)**: Soy Aarón Igelmo.

Nada, para mí la respuesta es muy básica. Sencillamente, la actividad de sanidad, seguridad y educación tiene que ser pública, no puede ser de otra manera, y, de hecho, en los lugares en los que funciona de una forma pseudoprivada o privada, empieza a tener matices o esquinas que son complejas, como, por ejemplo, entre los muchos ejemplos que le puedo poner, a la hora de privatizar, dar incentivos por salidas a un funcionario. No se puede dar incentivos por atender un servicio público, entiendo.

Nada más que...

El señor **García González (auxiliar de bombero del parque de bomberos de Proaza)**: Ya lo dije en la presentación...

La señora **PRESIDENTA**: Perdón, sí, me recuerdan que es imprescindible y obligatoria la mascarilla.

El señor **García González (auxiliar de bombero del parque de bomberos de Proaza)**: Pues entonces no veo. Lo digo de..., no pasa nada.

Ya lo dije en la presentación. Vamos a ver, esto es un servicio esencial, Bomberos tiene que ser un servicio esencial y, vamos, desde nuestro punto de vista, todos los servicios esenciales tienen que ser públicos. Respecto a la privatización encubierta, mire, en Cantabria había un servicio que empezó privado y ya es público, es más, ya nos adelantan por la derecha, no estoy seguro, pero yo creo que ya tienen hasta una ley de emergencias. Entonces, todo tiene que ser público.

El voluntariado, el voluntariado está muy bien, pero para otras cosas, ¿vale? Esto es un servicio profesional.

El señor **Sordo Fernández (portavoz de la Coordinadora Unitaria de Bomberos Profesionales de Asturias)**: Manuel Sordo, de la Coordinadora Unitaria de Bomberos Profesionales.

Yo creo que la respuesta ya se contestó con la propia pregunta, ¿vale? Servicio público de calidad y garantía profesional y agentes de la autoridad. Agentes de la autoridad en el cumplimiento de nuestro servicio y pongo un ejemplo: nosotros, a la hora de socorrer a una persona, en un pueblo cualquiera de Asturias, en Teverga, abandonada su vivienda, si no somos funcionarios y agentes de la autoridad, no tenemos autoridad para entrar en esa vivienda a socorrer esa persona. Si lo hacemos así y entramos a la brava, estamos haciéndolo bajo nuestra responsabilidad, y el peso jurídico puede caer sobre nuestros hombros. Yo, como profesional, no voy a dejar a una persona a su suerte porque yo no sea funcionario y servicio público de garantía. Los bomberos voluntarios no tienen responsabilidad y no están obligados, no son profesionales, no tienen formación y no son agentes de la autoridad. Eso es precarizar los servicios públicos.

Con respecto a las empresas privadas, el darles cabida a las empresas privadas, en cualquier tipo de propuesta que corre por ahí, es precarizar el servicio y precarizar el riesgo de los trabajadores.

En el SEPA, trabajamos muchas veces con cooperativas forestales. Los responsables de ese personal de cooperativas forestales somos los bomberos. Si le pasa algo a ese trabajador, y ya falleció uno hace años, la responsabilidad es completamente nuestra y no tenía que recaer esa responsabilidad sobre nosotros.

Quien da el servicio de emergencias, de salvamento, de extinción de incendios tiene que ser funcionario, agente de la autoridad y de gestión directa. Ni más ni menos.

El señor **López Fernández (subinspector en el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Oviedo)**: Francisco Javier López, de Bomberos de Oviedo.

Simplemente quería suscribir lo que dicen mis compañeros. Yo, a día de hoy, no entiendo que un servicio público, como es el de extinción de incendios y salvamento, sea desempeñado por gente que no sea ni profesional, y luego no puede ser desempeñado por inventos que se hacen en algunas Administraciones para tener sus pequeños chiringuitos, privatizando todo el servicio, y lo único que se precariza es la calidad asistencial a la hora de realizar las intervenciones.

Entonces, suscribo totalmente lo que dicen mis compañeros.

El señor **Monteserín Pérez del Río (auxiliar de bombero especialista del parque de bomberos de Valdés)**: Arturo Monteserín Pérez del Río, auxiliar de bombero del SEPA.

Yo provengo de un parque, el de Valdés, en que tenemos bomberos y auxiliares.

Los bomberos están todos a 24 horas y los auxiliares estamos todos al 5-2. Nuestro horario es de doce de la mañana a diez de la noche. Cuando surge un imprevisto, alguien que no se incorpora al turno, por lo que sea, a las ocho de la mañana, o sea, personal de 24 horas, se llama a reforzar a otro personal de..., si puede ser, si en algún sitio, en algún parque, sobra alguien, digamos, de la dotación mínima, por ejemplo, si la dotación mínima de un parque son tres y en algún parque se incorporan cuatro personas, lo que hacen con ese trabajador es que coja un vehículo y se traslade al parque donde surge esa incidencia en el relevo. Esto, no sé, es absurdo, o sea, hay gente paseándose con coches para arriba y para abajo. En La Morgal, mismamente, con los auxiliares que están ahora al 1-2, a las siete de la mañana hay una diáspora a cubrir las distintas incidencias por toda Asturias.

Aparte de eso, hay una ingente cantidad de horas extras, se da la paradoja de que hay gente haciendo horas extras y, sin embargo, en el parque hay más de la dotación mínima, puede haber dos bomberos que tenían que entrar a las ocho de la mañana, más el que vino a reforzar y, a partir de las doce, dos, tres o cuatro auxiliares cubriendo ese parque. Esto la verdad es que es un poco..., no sé, me parece que es un poco un despilfarro del dinero público.

El señor **PALACIOS GARCÍA**: Evidentemente. Yo creo que llevamos años, años, escuchando y recibiendo el análisis, las reclamaciones y las denuncias de les persones profesionales que trabayen en el servicio de bomberos, y vienen repitiendo una y otra vez les deficiencias del serviciu.

Yo creo que con esta ley que estamos empezando a trabajar y que va a culminar, y que estoy convencíu de que los Grupos Parlamentarios que la apoyamos pa que entrara vamos a apoyala hasta el final, añadiendo y modificando lo que sea necesariu pa que se cumpla todo y pa que dé respuesta, tenemos que escuchar y tener bien clares, y esperemos que el Gobierno así también lo haga, estes reivindicaciones durante años que señalen les deficiencias que tien el serviciu, y que lo vienen diciendo insistentemente. Y yo, desde que soy Diputáu, llevo aquí ya dos años y pico de Diputáu, vengo escuchando les mismes reclamaciones y señalando les mismes deficiencias y vengo viendo, desgraciadamente, que desde el Gobierno y desde la Gerencia no se está escuchando y no se está poniendo remedio. Y creo que con esta ley tenemos la oportunidad de poder dar atención a todo esto que están señalando. Evidentemente, estamos hablando y tratando de un serviciu que ye sensible y esencial. Y un serviciu que hay que dar y que tien que garantizar la máxima seguridá a les persones y a la ciudadanía asturiana y la máxima seguridá a les persones que trabayen. No pueden volver a repetise cuestiones y situaciones, yo sé que pa vosotros ye un tema sensible, como lo que pasó con Eloy, no pue estar pasando, como pasa a otros compañeros, que, poniendo el cuerpo en el serviciu, no tienen después una posibilidá de poder continuar dignamente la labor con una segunda ocupación o lo que sea. Es decir, hay un montón de cosas que venís diciendo y reclamando y que venimos señalando. Y que yo creo que tenemos la oportunidad con esta ley de resolveres.

Así que os agradezco muchísimo que estéis aquí y que nos estéis indicando cuál ye'l camín que tenemos que seguir y a qué tien que responder esta ley.

Muches gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, Señoría.

Es el turno ahora del Grupo Ciudadanos.

Tiene la palabra, señor Fanjul.

El señor **FANJUL VIÑA**: Gracias, señora Presidenta.

Primero, quiero darles las gracias a todos los comparecientes por su presencia hoy.

Hay un tema que ustedes han sacado a colación, que yo creo que es bastante importante, y, aprovechando que hay representantes de los bomberos del SEPA, también como de Oviedo, de Gijón, es la coordinación. A mí me parece un tema esencial, la capacidad de coordinación entre los diversos servicios de bomberos que existen en nuestra comunidad. En esta ley se establece la posibilidad de una comisión de coordinación. En el informe que nos ha mandado el Gobierno, diciendo que tiene previsto hacer una ley de emergencias más amplia, dice que no considera necesaria esa ley de coordinación, puesto que ya hay instituciones y organismos dentro de la propia estructura que permiten esa coordinación. Yo quisiera que el que quiera de ustedes me hable sobre esa necesidad de coordinación. A mí me parece una cosa escandalosa que, si hay un incendio más cerca del parque de bomberos de Oviedo, no sean los bomberos de Oviedo, o en Gijón en su caso, los que estén más cerca

que puedan dar una respuesta inmediata y más próxima al ciudadano. Entonces, en ese aspecto, si me pueden decir por qué es necesario o qué casos se han dado en el que esa coordinación no haya funcionado y haya tenido demoras en la extinción del incendio o de la problemática que se hubiera dado.

Gracias.

El señor López Fernández (subinspector en el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Oviedo): Francisco Javier López, Bomberos de Oviedo.

A ver, antes, en la exposición, yo puse el ejemplo de cuando quemó en el polígono de Silvota una nave. En aquel día, casualmente, la columna de humo, de grandes dimensiones, se veía desde el parque de bomberos de Oviedo. ¿Qué ocurrió en aquella intervención? Intentó el SEPA, con sus recursos y sus medios, atajar, digamos, las fases iniciales del incendio, igual, si hubiese avisado a servicios, digamos, en este caso de Oviedo para intentar coordinarse en conjunto en una intervención de esa magnitud, ¿podrían haberse salvado, vamos a decir, más negocios? No se sabría, no se sabría, lo único que sabríamos es que nosotros apoyaríamos y daríamos la mejor asistencia y habría más medios y más recursos. ¿Podrían, digamos, minimizarse los daños? Podrían, pero hablar a toro pasado es muy sencillo.

Yo creo que en la exposición fui muy claro, aquí al final la coordinación tiene que ser superexquisita. También hablaba Gabri de que, cuando hay un incendio, hay un accidente de tráfico en las fronteras o en los límites con el concejo, cuando ellos pueden tardar cinco minutos y nosotros veinte o veinticinco, esa calidad asistencial se la estamos negando a las víctimas en las emergencias. Entonces, es algo primordial. Yo creo que ahí tiene que haber una coordinación, no puede existir el está esta intervención en esta delimitación, vamos a avisar a Bomberos de Oviedo y nos dejamos a nuestros servicios aquí en *stand-by*, por si ocurre algo. Yo creo que se puede llamar a los dos servicios, el primero que llegue podrá iniciar la intervención, si luego llega el que tenga las competencias cogerá el mando de la intervención o se trabajará conjuntamente, y luego, a partir de ahí, la gran beneficiada será la víctima o, en este caso, los inmuebles.

Entonces, yo creo que la ley de coordinación es algo básico y no se puede esperar más a que se trabaje en coordinación con los demás servicios.

El señor García González (auxiliar de bombero del parque de bomberos de Proaza): Bueno, ya en su día, cuando...

Ah, perdón, siempre me pasa. Gabriel García González, del parque de Proaza, del SEPA.

Ya cuando el accidente de la calle Uría, cuando falleció Eloy, hubo una descoordinación total, ¿eh? Ya en su día estuvimos en el Ayuntamiento de Oviedo hablando de protocolos, de intervención entre organismos, y, sí, sí, sí, muy buenas palabras, pero ninguna acción, estamos igual que estábamos. Yo ahí ya expuse el mismo caso, porque acababa de pasar, no recuerdo muy bien, pero juraría que..., bueno, el sitio y que fue un accidente de tráfico, sí, voy a poner ejemplo para que todo el mundo lo entienda. Accidente de tráfico en San José, no me acuerdo muy bien si eran una o dos víctimas mortales, San José queda al lado de Santo Adriano, yo trabajo en Proaza, nosotros de Proaza a San José, en la salida y tal, calculo que tardaríamos siete u ocho minutos en llegar. Ni nos enteramos del accidente. Hablo de una persona o dos fallecidas, no me acuerdo, eh, pero para nosotros son algo común estas cosas, ya sé que impresiona un poco, estaba muerto en el coche me parece que era una persona nada más, pero es que nosotros estamos en el parque de Proaza, fueron bomberos de Oviedo y nosotros ni nos enteramos. Que, vale, la víctima estaba fallecida. Pero imagínese si no lo hubiese estado, atrapado entre unos hierros, tirado allí, esperando veinte... ¿Qué preferiría la gente?, ¿esperar cinco minutos o esperar veinticinco? No sé si alguien de ustedes estuvo alguna vez en una emergencia, los minutos en una emergencia parecen horas, eh, te está quemando la casa y llamas y siempre dicen: "Los bomberos tardaron muchísimo en llegar". Y a lo mejor tardamos diez, quince minutos, veinte, pero eso es una eternidad. Y por eso, vamos, tiene que haber unos protocolos de coordinación, una ley de coordinación, que lo llamen como quieran. Pero, por favor, que se pongan a trabajar y, si ya sale el texto que se está defendiendo hoy aquí, por favor, que salga la ley adelante.

Gracias.

El señor Sordo Fernández (portavoz de la Coordinadora Unitaria de Bomberos Profesionales de Asturias): Manuel Sordo Fernández, de la Coordinadora Unitaria de Bomberos Profesionales.

La comisión de coordinación que sale en la ley, el objetivo primordial, a ver si me sé explicar, es la coordinación y que llevemos todos aquellos aspectos técnicos mejorables a cada servicio. Quiero decir

con esto, si en Gijón, Oviedo, tienen un tipo de protocolo a la hora de actuar en un incendio urbano mucho más efectivo que el que pueda tener el parque de Avilés.

En esa comisión se pueden tratar todos estos aspectos para mejorar el trabajo diario que realizamos, cursos, temario único, formación igual para todos, incluso compra de vehículos. Si yo coincido en el polígono de Silvota con los compañeros de Oviedo y en mis vehículos va distribuido el material de una forma y, además, es un tipo de material concreto, en sus vehículos va distribuido de otra forma, y yo tengo que ir, por lo que sea, a trabajar a uno de esos vehículos, no voy a saber dónde están las cosas, no voy a saber funcionar con esa autobomba posiblemente. Si todo esto, con el paso del tiempo, porque esta es una ley base, para crear unos cimientos de futuro de un servicio público bueno, si todo esto, que, además, ahorras a la Administración, en la compra de vehículos, de equipaciones, de ropas, si se trata desde esta comisión, podemos ahorrarle mucho dinero a la Administración, y en un futuro, quizá yo no lo veré, pero tener un servicio público en el que todos más o menos funcionemos igual, tengamos los mismos protocolos y tengamos más o menos la misma forma de trabajar en las diferentes emergencias que tenemos. Ese es el objetivo de la comisión. ¿Por qué no lo quiere el Gobierno?, porque ya lo dice en el informe de don Juan Cofiño, porque ellos ya tienen un comité de empresa y ya tienen, ¿cómo se llama?, una comisión paritaria, claro, pero ahí no puede entrar nadie más, están ellos y se acabó, no quieren. Oigan, nosotros lo que estamos defendiendo es algo bueno para todos, lo que no entiendo es por qué ellos no lo quieren.

El señor **Igelmo Arango (jefe de dotación de bomberos del Ayuntamiento de Gijón)**: Aarón Igelmo, Ayuntamiento de Gijón.

El señor **FANJUL VIÑA**: Sobre esto de la coordinación me gustaría también que me hicieran alguna referencia a qué papel juega el 112 en este aspecto, es decir, cuando hay un accidente, ¿el 112 rápidamente llama a cualquier parque de bomberos o directamente solamente al del SEPA?, eso es lo que me interesa saber.

El señor **Igelmo Arango (jefe de dotación de bomberos del Ayuntamiento de Gijón)**: Creo que a eso te podríamos responder cualquiera, depende del ámbito territorial donde suceda ese incidente y de las capacidades que tenga el servicio para resolverlo. Un accidente de tráfico pequeñito en el centro de Gijón va a derivar la llamada al servicio de Gijón; si fuese una zona limítrofe, llamará a los servicios que corresponda para que se acerquen; en caso de duda, llamará a los dos, y si la emergencia excede un ámbito territorial, coordinará y activará ambos servicios y los planes que correspondan.

No sé si esa era la pregunta.

Acerca de la coordinación entre servicios, aprovecho también para incidir en que en el ayuntamiento que yo más conozco, que es el de Gijón, Oviedo también, por cierto, en los concejos limítrofes, es un municipio de riesgo extremo en el transporte de mercancías peligrosas, extremo, riesgo extremo. Esto es causado por El Musel, ¿no?, que es el que causa el principal trasiego de mercancías en mi municipio, y El Musel, que, añadido, me gustaría dejar constancia que es una Administración que cubrimos, aunque es diferente a Gijón, y cubrimos sin ningún convenio de colaboración, esto tiene muchos matices y mucho que profundizar también, sin ningún convenio y sin nada a cambio, cuando hay una intervención en El Musel, participa, a mí me pasó hace poco, no como jefe de dotación, sino que tuve que actuar como jefe de turno, había que coordinar la intervención entre bomberos de Gijón, bomberos del Principado, bomberos de Arcelor, Policía Portuaria, Guardia Civil, Policía Local y personal de la EBHI, en este caso, y del puerto. Todo esto, sin ningún tipo de convenio, de acuerdo, de haberlo hablado antes.

Yo creo que la coordinación entre servicios... Es muy difícil en una gran emergencia, como nos puede dar El Musel, es muy difícil que seamos eficaces si yo no me puedo comunicar con mi compañero, no tengo ni las emisoras ni sé cómo actúan ellos ni sé muy claro a quién le corresponde la responsabilidad de la intervención, o sea, a nadie se le ocurre no tener un servicio coordinado, no lo sé, es casi de género...

Otro ejemplo muy cortito. También en Gijón tenemos rescate acuático, intervenimos en el medio acuático, en el mar, y actuamos habitualmente con el Helimer, pero no tenemos forma de comunicarnos con ellos más que con gestos, y ni siquiera conocemos los gestos que utilizan ellos. Qué tipo de profesionalidad podemos dar ahí, ¿no?

El señor **FANJUL VIÑA**: Gracias, señora Presidenta.
Y gracias a todos los intervinientes.

La señora **PRESIDENTA**: Muy bien.
Pasamos, entonces, ahora al Grupo Foro Asturias, no está, pues al Grupo Popular.
Tiene usted la palabra, señor Pire.

El señor **ÁLVAREZ-PIRE SANTIAGO**: Muchas gracias, Presidenta.
Muchísimas gracias a los bomberos que hoy nos acompañan en esta comparecencia, ante esta tramitación de esta ley de coordinación de cuerpos de bomberos. Tras lo dicho por nuestros invitados hoy a comparecer en esta Comisión, queda más que de manifiesto la necesidad de esta ley por las muchas carencias que existen en cuanto a la coordinación y en cuanto a la respuesta por parte de los diferentes cuerpos de bomberos de la comunidad autónoma.
Y creo que, en este sentido, en Asturias tenemos una oportunidad para ser de los primeros en regular este tipo de acciones y ser un ejemplo para el resto del país en cuanto a la respuesta por parte de los cuerpos de bomberos.
Sí me gustaría también recalcar, igual que ya lo han hecho mis compañeros de otros Grupos Parlamentarios, el compromiso también de este Grupo Parlamentario con la tramitación de esta ley, independientemente de las cuestiones o de los matices que haya que meter en esta ley a lo largo de todo el proceso parlamentario. Sin duda, nuestro compromiso es de que salga lo antes posible y nosotros lo fijamos en que, a más tardar, sea antes de que acabe este curso político, al finalizar el próximo período de sesiones, y que Asturias finalmente cuente con esta ley.
Hemos hablado de la falta de coordinación, hemos hablado también de horarios, sí me gustaría que se puntualizase sobre una cuestión que en este Parlamento ya hemos hablado en muchas ocasiones, que se ha traído aquí en muchas ocasiones, que en otras tantas ocasiones desde la Gerencia o desde la Consejería se nos ha negado, pero que parece que es una cuestión evidente, que es la falta de personal o la falta de personas que atienden la respuesta de una emergencia. Siempre se habla de los famosos tres bomberos que acuden en las respuestas por parte del SEPA y, como bien han comentado los compañeros de Oviedo y de Gijón, ese número se ve incrementado en estos cuerpos de bomberos locales. Sí que me gustaría saber, me da igual, me pueden contestar los cinco también en este tiempo que tenemos, los riesgos que se producen precisamente para los profesionales que atendéis esas situaciones de emergencia, que en vez de tener una dotación mínima de cinco o de seis bomberos que acudan a esas emergencias, en la mayoría de las ocasiones, en el caso de los bomberos de Asturias, sean tres los que acudáis a hacer esa respuesta.

El señor **García González (auxiliar de bombero del parque de bomberos de Proaza)**: Gabriel García González, me acordé, del parque de Proaza.

A ver, yo trabajo en un parque donde somos cuatro personas, dos auxiliares de bombero y dos bomberos conductores, siempre estamos tres, uno está de descanso, vacaciones y demás, siempre estamos tres.

Las dotaciones, voy a intentar explicarlo, la dotación es el jefe de turno y dos auxiliares o el jefe de turno, un bombero conductor y un auxiliar. Ahí, quiero incidir en que no hay diferencia entre auxiliar y bombero, como podéis ver, porque vamos tres a unas intervenciones y da igual que sean dos bomberos y un auxiliar o dos auxiliares y un bombero, es exactamente igual, y uno siempre hace de jefe de turno, o sea, los dos tienen las mismas funciones.

¿Qué pasa? Voy a poner un ejemplo muy sencillo. Repito, yo trabajo en el parque de Proaza, la Senda del Oso encima está de moda, es una pasada la gente que fue este verano allí. Para transportar una camilla, ¿cuántas personas se necesitan?, cuatro, ¿no?, pues vamos tres, siempre tiene que venir el amigo que va, el voluntario que pasa por allí, entonces, eso es un ejemplo muy sencillo. Ahora, ya no quiero hablar de un incendio urbano, que yo trabajé en Mieres, en San Martín, en La Morgal, de un incendio urbano, ir tres personas, que entramos dos o los tres, y nadie queda fuera. Es más, yo llevo veinte años trabajando en bomberos y menos mal que nos pusieron las bombas automáticas, que la bomba es con lo que echamos el agua, y nos las dieron automáticas porque antes tenía que quedarse una persona a apretar el botón, que solíamos mandar al municipal.

Cuando llegaban los municipales, “oye, apriétame, para darme agua”. Pues ahora es automática y ya podemos entrar los tres. Es un chascarrillo, pero para que sepan ustedes la situación en la que estamos y a lo que nos exponemos, que ya no por nuestra seguridad, por la seguridad de la ciudadanía. Vayan a hacer un rescate con tres personas con una persona atrapada en un edificio en llamas, pueden imaginarse las situaciones con las que nos encontramos en el día a día.

Nada más. Gracias.

El señor **Sordo Fernández (portavoz de la Coordinadora Unitaria de Bomberos Profesionales de Asturias)**: Manuel Sordo, de la Coordinadora.

Yo creo que voy a trasladar la respuesta tanto a Fran como a Aarón, que respondan cómo distribuyen ellos sus salidas, qué estructura organizativa va a esas salidas, en un incendio urbano tipo de altura o un accidente de tráfico, ¿vale?, y eso trasládenlo a lo que acaba de contar Gabriel, a tres... Yo, como vengo por la Abel, en el parque de Avilés están..., un parque, por cierto, que cubre ciento y pico mil habitantes, una zona también portuaria, de industria, una zona complicada. No se diferencia mucho de Oviedo y de Gijón a la hora de trabajar, esa complicación, allí están cinco personas. El día que están seis, probablemente, al sexto lo mandan a otro parque.

Entonces, trasladen lo que les digan nuestros compañeros a tres o a cinco personas máximo, que ahí tienen la respuesta.

El señor **López Fernández (subinspector en el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Oviedo)**: Francisco Javier López Fernández, de Bomberos de Oviedo.

Yo creo que en la exposición he sido muy claro cuando hablábamos de lo que son incendios estructurales. Me voy a retrotraer en el tiempo porque yo en el pasado, seis años antes de haber entrado en Bomberos de Oviedo, estuve como bombero conductor en el Servicio de Emergencias de Cantabria y, en ese sentido, sé perfectamente cómo trabajar con cuatro, tres personas, por turno de guardia, ¿no?

Hoy en día, mirando hacia el pasado, después de la estructura operativa que tenemos y que, aun así, está mermada, comparada con otros servicios nacionales que tienen una potenciación de la plantilla muy grande, muy superior a la nuestra, me parece ciencia ficción el hecho de trabajar en incendios estructurales, donde nosotros, por ejemplo, vamos mínimo ocho personas. Entonces, movilización de vehículos, en emplazamiento, hacer sectores, digamos, de entrada por interior del incendio, si hay gente pidiendo ayuda por la fachada ya tiene que haber otro sector en el exterior. Al final, se requieren muchas manos y manos para hacer las cosas bien porque cuando somos pocos hay muchas tareas que hacer, llegan las prisas y llegan los accidentes. Entonces, en ese aspecto, yo les doy un capote a ellos porque sé que es supercomplicado, supercomplicado sacar adelante las intervenciones, que, al final, salen adelante, pero lo que decía un poco en la exposición: la calidad asistencial recae en la víctima o en las víctimas. En ese sentido, no puede haber víctimas de segunda ni de primera categoría.

Por ello, tienen que potenciar, dimensionar las plantillas y podríamos entrar en técnicas y tácticas, pero en todos los manuales en que se habla siempre suele haber muchos equipos intervinientes con mucha gente, muchas manos. Entonces, un poco es la perspectiva que yo tengo desde hoy, ¿vale?

Gracias.

El señor **Igelmo Arango (jefe de dotación de bomberos del Ayuntamiento de Gijón)**: Aarón, Ayuntamiento de Gijón.

Sí, yo creo que aquí a todos nos gustaría explayarnos un montón porque es lo nuestro esto, ¿no?, pero, por resumir, y es una pena que del número de efectivos no estemos hablando también porque yo creo que te has referido más a la seguridad de los intervinientes. Acaba de desarrollar muy bien muchas tareas que tenemos que desarrollar en un incendio urbano, en un incendio estructural, cuando se quema una vivienda. Es que los bomberos tenemos un problema, que estamos muy estigmatizados con cositas así como muy simplificadas de nuestro oficio y nuestro oficio está mucho más tecnificado y los incendios son mucho más complejos de lo que parecen en los calendarios de bomberos. Hay que hacer muchas tareas y, como bien ha dicho, muchas manos. Cuando hacemos un rescate en un accidente de tráfico, nosotros inmovilizamos a la víctima por si tiene una lesión medular, por ejemplo, la mantenemos inmovilizada con muchas manos. O sea, nuestra calidad es que somos un equipo y un equipo que, además, tiene que trabajar coordinado. A mí, como persona que coordina un pequeño grupo, como jefe de dotación, me gusta mucho el orden en las intervenciones, el orden, secuenciar las actividades, las tareas que tengo que realizar. Si no las puedo secuenciar porque no somos suficientes, empiezo a solapar tareas entre equipos, estreso a los intervinientes con más tareas de las que habían de hacer, quedan cosas sin hacer y se producen accidentes; a los intervinientes, porque les puede el pundonor, porque lo quieren hacer todo, porque se cansan más y, desde luego, a los que tienen que recibir el servicio, porque no podemos estar en dos sitios a la vez ni ofrecer la misma calidad.

Está claro, ¿no? Ya les cuento que en Gijón, ahora mismo, por sistema, salimos una dotación que llamamos “reducida” a un incendio estructural, un poco en respuesta a lo que decía Manuel. Vamos ocho personas, dotación reducida, ocho, deberíamos ir nueve, ocho. Nueve personas, diez personas me parece un número, para el tipo normal de incendios que solemos tener estructurales, me parece

un número con el que nos podemos arreglar. Vamos, yo, con tres, no me lo quiero ni imaginar, ni imaginar, ¿eh?

El problema de Gijón lo tenemos en que el ayuntamiento —supongo que Oviedo también— defiende que podemos intervenir en dos siniestros graves, en dos siniestros de iguales características a la vez. Esto, con los números que tenemos, es, a todas luces, imposible Y, de hecho, se nos están solapando servicios habitualmente, lo que supone, en traslados y en intervenciones, también más riesgo para los intervinientes.

Creo que estoy concentrando demasiadas cosas en muy poco tiempo y no sé si me estoy explicando bien..., pero, bueno, hasta aquí.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias.

El señor **ÁLVAREZ-PIRE SANTIAGO**: Perfecto.
Muchas gracias, muchas gracias por su comparecencia.

La señora **PRESIDENTA**: Es el turno del Grupo Vox, que no está.
Y ahora es el turno del Grupo Socialista.
Tiene la palabra, Señoría.

La señora **FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ**: Gracias, Presidenta.

Yo, desde mi Grupo, quería agradecer a todos los comparecientes sus opiniones expresadas hoy aquí y, solo por conocimiento propio, se ha hablado mucho de la coordinación entre los ayuntamientos de Oviedo y de Gijón con el SEPA. ¿No existe ningún protocolo de actuación entre los ayuntamientos de Oviedo y de Gijón con el SEPA? Porque tengo entendido que sí hay un protocolo de actuación, un convenio entre ambas Administraciones. Es que, como no se ha dicho nada, me quedaba la duda de si existe o no existe un convenio.

El señor **Igelmo Arango (jefe de dotación de bomberos del Ayuntamiento de Gijón)**: Mira, te voy a responder muy fácil porque antes había una duda acerca de si en Gijón teníamos un plan de emergencias o no lo teníamos y tal y cual. Si lo tenemos, pero los trabajos no lo conocemos, es como si no lo tuviéramos. Y, que yo sepa, no existe. Lo que hay son planes de emergencia en donde se estipula cómo tienen que trabajar los servicios juntos (planes de emergencia para el caso de mercancías peligrosas, de inundaciones, de cosas así), pero no un procedimiento genérico de comunicación entre servicios.

Vamos, es mi interpretación, ¿eh? No sé si tenéis algo más...

El señor **López Fernández (subinspector en el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Oviedo)**: Francisco Javier López, Bomberos de Oviedo.

Yo el único conocimiento que tengo es que hay un convenio de actuación en accidentes de tráfico y coincidió que me lo entregaron compañeros de Bomberos de Asturias porque, como dice Aarón, yo nunca he recibido nada del servicio y te puedo asegurar que el papel lo aguanta todo.

Yo creo que con eso ya he respondido.

El señor **Monteserín Pérez del Río (auxiliar de bombero especialista del parque de bomberos de Valdés)**: A ver, soy Arturo Monteserín, auxiliar de bombero del SEPA.

Si existe un sistema de coordinación, los trabajadores no lo conocemos. Personalmente, me tocó asistir a un accidente bastante grave en la Y, de un kamikaze, a la altura del cruce de Serín. Llegaron bomberos de Gijón y llegamos, yo estaba prestando servicios en La Morgal, y llegamos allí, era sobre la una de la mañana, aproximadamente. Allí no hubo ningún tipo de colaboración ni nada, casi fue a la buena palabra. Ellos se encargaron de un vehículo donde había dos personas atrapadas heridas, no sé cuánta gente fue en aquella intervención, me pareció un montón. Nosotros íbamos cuatro personas y nos dijeron que fuésemos al vehículo donde había un fallecido atrapado, pero coordinación como tal no hubo ninguna. Simplemente, nos pusimos un poquitín de acuerdo a repartimos, digamos, las dos partes de aquella intervención.

El señor **Sordo Fernández (portavoz de la Coordinadora Unitaria de Bomberos Profesionales de Asturias)**: Manuel Sordo, coordinador de la Unitaria.

A ver, si a convenio se refiere, yo creo que lo que explicó antes Fran. Para acudir al incendio de Silvota, estuvieron dudando si llamamos, si no llamamos, si vamos o no vamos y, al final, se tuvo que llamar por teléfono para ver si iban, con lo cual lo que hizo... Si hubiera un convenio de colaboración y hubiera un protocolo claro, no habría que andar llamando ni pidiendo si van o no van, automáticamente se va y se acabó y, si luego hace falta, se da la vuelta, con lo cual no lo hay.

En la calle Uría, hace cinco años lo mismo, aquello era un correcales de manos, un correcales de manos. Y, cinco años después, seguimos igual. Seguimos igual con las comunicaciones, ya lo explicaron tanto Fran como Aarón, con lo cual ¿qué convenio hay? Hay una descoordinación total. ¿Un folio, para decirme que puedo llamar a Oviedo o a Gijón?, ¿eso es un plan de coordinación?

Y, cuando hablamos de coordinación, hablamos de muchas más cosas, hablamos de formación, de protocolos de actuación, de formas de trabajar, de cursos. No es un papel que diga “llama a los de Oviedo, que me vengan a ayudar, o llama a los de Gijón, que me vengan a ayudar”. El parque de Avilés cubre creo que limítrofe la zona de Aboño, ¿puede ser?, el embalse de Aboño. Pues muchas veces van los de Avilés, estando mucho más cerca Gijón. Y, dependiendo de la zona de la Y que te toque, el punto kilométrico, puede ir Gijón u Oviedo, pero plan como tal de coordinación los trabajadores lo desconocemos.

La señora **FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ**: Vale, nada, muchas gracias.

Simplemente, era por información mía personal porque tengo otros datos y por contrastarlos, pero nada más.

No voy a hacer más preguntas, Presidenta. Simplemente, quiero agradecer las comparecencias de todos los invitados de hoy a esta sesión.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, Señoría.

Desde la Presidencia, en nombre de la Comisión, les damos las gracias por venir a comparecer, por venir a explicarnos la problemática en la que ustedes se encuentran día a día. Y, nada más, les deseamos un buen día y que la ley salga adelante.

Gracias.

Se suspende la sesión.

(Eran las diez horas y cuarenta y tres minutos.)

(Se reanuda la sesión a las once horas y treinta y cuatro minutos.)

La señora **PRESIDENTA**: Se reanuda la sesión.

Buenos días. Bienvenidos. Gracias por estar aquí.

— **Don David Follado Teleña, exbombero del Servicio de Emergencias del Principado de Asturias**

— **Doña Natalia Lorenzo Ruiz, psicóloga**

— **Don Javier Calzadilla Beunza, abogado**

— **Doña María Isabel Urrutia de los Mozos, Diputada del Parlamento de Cantabria**

— **Don Guillermo Domínguez Betolaza, bombero de Santander y representante de la Central Sindical Independiente y de Funcionarios en Bomberos de Cantabria**

— **Don Manuel Fernández Fabián, presidente de la Asociación Profesional de los Agentes del Medio Natural del Principado de Asturias**

La señora **PRESIDENTA**: Continuamos con las comparecencias, y les explico. El procedimiento se desarrollará comenzando por un turno de exposición previa de cada uno de ustedes, por cinco minutos cada uno, y, a continuación, tendrán diez minutos los Grupos para realizarles las preguntas que consideren oportunas, ¿de acuerdo?

Para la exposición inicial, pueden ustedes decidir quién empieza, quién continúa, no hay ningún problema. Lo que sí les recuerda es que, cada vez que vayan a intervenir, tienen que identificarse, decir su nombre, ¿de acuerdo?

¿Quién quiere comenzar?

La señora **Lorenzo Ruiz (psicóloga)**: Natalia Lorenzo Ruiz, psicóloga experta en psicología de emergencias.

Los profesionales de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento, por su tipo de actuación en situaciones de emergencia, son una población de riesgo de padecer daños físicos y psicológicos debidos a su alta exposición a factores de riesgo psicosocial y sus consecuencias.

El concepto de “riesgo psicosocial laboral” hace referencia a aquellas condiciones presentes en un determinado entorno laboral directamente relacionadas con la organización, el contenido del trabajo y la realización de la tarea, con capacidad para afectar tanto al bienestar como a la salud física, psíquica o social del trabajador, así como al desarrollo de su labor, y puede repercutir en una peor calidad en el servicio de alta responsabilidad que prestan.

Con esta Proposición de Ley de coordinación de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento del Principado de Asturias, se pretende garantizar una más eficaz y homogénea actuación en todo el territorio autonómico y, además, establecer la estructura y funcionamiento de estos servicios. Para ello, uno de los objetivos ha de ser el atender a este grupo de profesionales para reducir el impacto de las posibles alteraciones psicológicas que pueden repercutir directamente en la calidad y eficacia en la intervención con la ciudadanía.

Para que la prevención de riesgos psicosociales sea realmente eficaz, es importante prestar una atención continuada a los trabajadores que intervienen en las emergencias, antes, durante y después de la ocurrencia de estas. Así, se deben contemplar tres niveles de prevención:

La prevención primaria, que comprendería todas las medidas a tomar desde la selección, incorporación, formación y entrenamiento de los bomberos, así como las posibles estrategias de autoayuda que estos profesionales puedan desarrollar con el fin de maximizar el buen estado de salud mental antes de que se produzca la emergencia. Por tanto, sería necesario contar con profesionales de la psicología para realizar una evaluación psicológica de los aspirantes orientada a la función a desarrollar y para desarrollar planes de formación y entrenamiento psicológicos continuados que permitan ejercitar el autocontrol de estos profesionales, para saber estar allí donde nadie querría estar.

La prevención secundaria, que serían todas las medidas que, una vez que ha ocurrido el incidente crítico, tanto en su escenario como en las primeras horas tras finalizar la intervención, se pueden poner en marcha para minimizar los efectos de los riesgos psicosociales, especialmente, del estrés en el bombero. Sería la intervención inmediata en crisis.

A efectos de activación de este servicio de atención psicológica, tendrían la consideración de incidente crítico las siguientes situaciones:

La muerte o lesiones graves de compañeros.

Accidente producido a lo largo de las tareas de intervención.

Accidentes con víctimas múltiples, como, por ejemplo, accidentes de tráfico, ferrocarril, aéreos, etcétera.

Muerte o lesiones graves de una persona conocida.

Muerte o lesiones graves de niños o eventos graves con niños implicados.

Intento frustrado de rescate de una víctima o muerte de la víctima durante un salvamento.

Lesiones graves de uno mismo; situación crítica para la propia vida.

Actuaciones con alto riesgo para el personal que interviene.

Rescates de larga duración con menores implicados.

Y cualquier otro incidente que, a criterio del personal de intervención o de los mandos, requiera asistencia especializada.

De los principios de la intervención en crisis destacamos la proximidad y la inmediatez. La proximidad es el motivo por el cual consideramos que el servicio de asistencia psicológica debe estar integrado dentro del cuerpo de bomberos, porque ellos deben ver los recursos de ayuda cercanos y asequibles. Y la inmediatez, que se refiere a que la respuesta debe ser lo más inmediata posible. Por ello, debe integrarse en la respuesta operativa, ya que, transcurrido cierto tiempo, ya no estaremos hablando de intervención en crisis. Además, las acciones a llevar a cabo, las técnicas a aplicar dependerán del momento de la activación.

Y, por último, tendríamos la prevención terciaria, que serían todas esas medidas que habría que poner en marcha si se detectasen en los bomberos síntomas que repercuten significativamente en los diferentes ámbitos de su vida, personal, laboral, social, familiar, tras el impacto psicológico producido por su intervención en una emergencia. Sería la intervención psicológica de segundo orden.

Por tanto, se considera necesaria la creación de un servicio de asistencia psicológica formado por profesionales de la psicología especializados en emergencias y debidamente acreditados que puedan

dar atención continuada en los tres niveles de prevención al personal de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento, para asegurar un servicio eficaz y de calidad hacia la ciudadanía, objeto último del trabajo de estos profesionales.

Debemos cuidar a los bomberos porque las personas a las que ayudan lo necesitan. La ciudadanía necesita que esta ley de coordinación salga adelante porque son los ciudadanos el objeto último de la intervención de estos profesionales.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Tiene usted la palabra.

El señor **Folledo Teleña (exbombero del Servicio de Emergencias del Principado de Asturias)**: Buenos días.

Mi nombre es David Folledo Teleña, exbombero del SEPA.

En el ámbito profesional, he desempeñado mi trabajo como auxiliar y como bombero. También he impartido formación interna a bomberos, auxiliares y voluntarios de Protección Civil dentro de Bomberos de Asturias. Aparte de esta experiencia laboral, con anterioridad a bomberos, trabajé como salvamento en playas y también como instructor para el Centro Jovellanos, en Veranes, impartiendo formación en extinción de incendios y supervivencia en la mar. Soy formador de Cruz Roja en el área de socorros y emergencias. También cuento con certificación de formador de formadores y habilitación para transporte sanitario por carretera.

En el ámbito personal, un buen día sufro una neuritis óptica. Se me empiezan a hacer pruebas que dan como resultado un diagnóstico de esclerosis múltiple y que acaba con una incapacidad total. Una vez que se me incapacita, solicito un puesto compatible, como refleja el convenio de Bomberos de Asturias. Por parte de la Administración no hay ningún tipo de diálogo y me veo en la necesidad de acudir a los tribunales. El argumento de la Administración es que el convenio está caducado. A día de hoy, lleva once años caducado.

Comienza un periplo judicial donde se dirime si el punto del convenio en cuestión es obligacional o normativo, valorando solo este apartado y no entrando en profundidad en el asunto de la caducidad del convenio, y se me deniega el puesto compatible. Sin embargo, este 2021, el Tribunal de Cuentas emite un informe que entra en profundidad en las distintas anomalías que hay en el convenio de Bomberos de Asturias y es claro al indicar que se debe aplicar el de ámbito superior, convenio del personal del Principado de Asturias en vigor, a lo que la Administración del Principado sigue negándose.

Como se puede observar, hay una clara indefensión de los trabajadores y trabajadoras a la que, con la entrada en vigor de esta ley, se le daría solución.

Creo que estaremos de acuerdo en que los distintos servicios de bomberos de esta comunidad tienen una necesidad de ampliación de plantilla y también deberíamos tener en cuenta las vacantes que van quedando dentro de las distintas áreas que forman un servicio de bomberos y que se pueden reconvertir o adaptar, dándoles forma en esta ley con la segunda actividad.

Creo que se deberá tener en cuenta que el colectivo de bomberos y bomberas es personal en el que las distintas Administraciones han invertido recursos y especialización en su formación, que cuentan con una alta cualificación profesional y, basándonos en criterios de optimización de los recursos públicos, no sería lógico dejar de contar con los servicios de dichos trabajadores y trabajadoras. Por lo tanto, no es algo que las distintas Administraciones se deban permitir perder por una mala gestión.

Reitero que no podemos prescindir de estos recursos válidos, teniendo en cuenta que son a coste cero, porque ya se ha invertido en ellos y son propios de las distintas Administraciones. Por eso, la reubicación de este personal en distintas áreas, como formación, prevención, logística o atención telefónica, es algo necesario. Les aseguro que a ningún trabajador le supondría ningún problema adaptarse a esta nueva situación laboral, teniendo en cuenta la vocación de servidor público que implica el acceso a la profesión, porque, en definitiva, se les está dando a estos y estas profesionales un sentido de vida que un accidente laboral o una enfermedad sobrevenida les ha quitado.

Esta situación, que en ningún caso es buscada por un trabajador o trabajadora, te cambia totalmente la vida y, mientras las circunstancias de la enfermedad, como es mi caso, lo permiten, se puede desarrollar una actividad laboral, aunque diferente a la inicial, se puede seguir siendo útil. Creo firmemente que la sociedad asturiana no entenderá por qué las distintas Administraciones no están optimizando estos recursos y no se aprueba esta ley.

Para ir concluyendo, me gustaría decir que muchas veces se reconoce públicamente el trabajo de los bomberos por parte de los responsables políticos. Se les aplaude e incluso se les tacha de “héroes”. Estos halagos no deberían quedar en simples palabras. Es ahora el momento de hacerlos efectivos con la aprobación de esta ley y el reconocimiento de la segunda actividad.

Una segunda actividad regulada y con criterios, implicando a los servicios de salud y a los servicios de prevención de las distintas Administraciones. Tenemos que ser un servicio público eficaz y eficiente y por eso es imprescindible aprobar esta ley y dotar de una segunda actividad a los servicios de bomberos porque si no lo que pasará, viendo el resultado de un caso como el mío, es que, en vez de hacer lo correcto y notificar a los servicios de salud los datos relevantes sobre la capacidad para realizar las funciones de bombero o bombera, lo único que se consigue a cambio es ser despedido por la Administración. Se ocultan dichos datos y tenemos consecuencias nefastas para los trabajadores y trabajadoras y, sobre todo, para los ciudadanos y ciudadanas, que, al fin y al cabo, son los que tienen que tener un servicio público de calidad.

Por último, termino haciendo referencia también al incumplimiento por parte de las Administraciones del artículo 25 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Mi agradecimiento a los distintos partidos políticos que han hecho posible mi presencia hoy aquí, a la Coordinadora Unitaria de Bomberos.

Todos somos Eloy.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Puede usted comenzar.

La señora **Urrutia de los Mozos (Diputada del Parlamento de Cantabria)**: Gracias, Presidenta.

Mi nombre es Isabel Urrutia, Diputada del Parlamento de Cantabria.

En primer lugar, quiero dar las gracias a esta Comisión de Presidencia por admitir mi comparecencia hoy en esta Cámara y al Grupo Popular por su petición, en mi condición de ponente de la que creo es la última ley autonómica que regula los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento aprobada en nuestro país.

En cinco minutos, es imposible resumir y tratar en profundidad todos los entresijos de esta materia, pero a mí sí me gustaría hoy en mi intervención hacer un resumen de los tres años que se ha tardado en aprobar esta ley en Cantabria, el camino recorrido y el resultado obtenido.

El germen del inicio de la tramitación de la que es hoy la Ley 4/2021, de 13 de mayo, de regulación y coordinación de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Cantabria, fue una interpelación nacida de la reunión con los sindicatos de bomberos, en la que ellos nos pedían, y nosotros preguntamos al Gobierno de Cantabria, cuáles eran sus criterios para aprobar la reclasificación del grupo C2 al C1 de los bomberos, con una moción subsiguiente, cuya propuesta de resolución pedía precisamente la citada reclasificación.

Fueron numerosas las excusas, los impedimentos que el Gobierno alegó para decir que no a la propuesta del Partido Popular y, así, no proceder a tramitar dicha reclasificación, pero la presión política (hubo varias ocasiones en las que se aprobó una propuesta de resolución en la que se pedía la aprobación de esta ley), la presión sindical de los bomberos y también la petición de diferentes ayuntamientos llevaron al Gobierno de Cantabria, cuando estaba en minoría parlamentaria, a un compromiso de trabajo conjunto con las instituciones y profesionales implicados para regular los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento.

Fíjese, tengo aquí un escrito de octubre de 2018 en que todavía no había un borrador de anteproyecto de ley. Sin embargo, trabajaron mucho los técnicos del Gobierno con los sindicatos, con los ayuntamientos, con los profesionales en los ayuntamientos de Santander, Camargo, Torrelavega y Castro Urdiales, que son los que tienen a día de hoy parque de bomberos, y con los seis parques de emergencias que dependen del Semca, del Gobierno de Cantabria, y que se han ido construyendo desde el año 1995: Potes, Valdáliga, Corrales, Reinosa, Laredo y Villacarriedo.

Se consensuó un texto antes de la pandemia que también en este caso se paralizó, porque en Cantabria todo se paralizó, por lo menos, lo importante, con la excusa de la pandemia, pero se retornó el trabajo y en septiembre de 2020 parece ser que se llegó a un preacuerdo de tramitar un texto que convenía a los bomberos, a los ayuntamientos y, en un principio, parecía que también al Gobierno de Cantabria, era un compromiso verbal de que la ley se aprobaría o que llegaría al Parlamento antes de finalizar el año 2020, pero todo encalló, todo se torció y no solo el texto que el Gobierno aprueba, lo hace ya en febrero del 2021, sino que el trabajo, el esfuerzo y las expectativas que este texto había creado a los

bomberos de Cantabria y a los propios ayuntamientos quedaron claramente frustrados cuando se conoció el proyecto de ley que llegó al Parlamento. No recogía una verdadera regulación de los servicios de prevención de carácter municipal, no habilitaba a los ayuntamientos para poder regular y clasificar a sus bomberos, a sus profesionales, no coordinaba la intervención de los diferentes profesionales de las diferentes Administraciones. Se convertía en un texto legal que era solamente una declaración de intenciones, buenas intenciones, eso sí, regulaba los servicios autonómicos, sus competencias, cómo tenían que ir uniformados, pero no profundizaba ni habilitaba competencias municipales para poder regular la clasificación profesional de sus bomberos, algo en lo que, durante meses, durante casi tres años, bomberos, profesionales y Gobierno habían estado trabajando mano a mano.

A la vista de que en cinco minutos no me va a dar tiempo a profundizar, traigo aquí la documentación para que la tengan todos, se la pasaré a la Presidenta de esta Comisión, para que la haga llegar a los siete ponentes de esta proposición de ley.

Quiero agradecer al Servicio de Biblioteca, Documentación y Archivo y al Servicio Interno del Parlamento de Cantabria, en las personas de María Felisa Gallo y Alfonso Rodríguez, que hayan hecho este enorme trabajo para poderles traer hoy.

Pero las enmiendas parlamentarias que el Partido Popular presentó y también el visto bueno que dieron los Grupos Parlamentarios hicieron rectificar al Gobierno de Cantabria y se aprobó en el Parlamento la reclasificación del grupo C2 al C1 y la introducción de la categoría profesional de suboficial en el grupo B. Lo primero, recogido en la disposición adicional quinta; y lo segundo, en el artículo 22.2.

Señorías, vayan ustedes de la mano del Gobierno de Asturias y de los ayuntamientos de Asturias para aprobar esta norma, pero yo les doy un consejo: si necesitan soltar la mano del Gobierno de Asturias o de algún ayuntamiento para defender los intereses de los profesionales que se están dejando la vida cuidando de nosotros, de nuestra seguridad, háganlo, sean valientes, hagan lo que consideren y lo que tengan que hacer, como hicimos en el Parlamento de Cantabria. Sean autónomos e incluyan en el texto lo que defiendan y en lo que crean. Con voluntad política todo se puede, con respeto a la autonomía local y a las competencias del Gobierno de Asturias.

Y otro consejo más: Cantabria perdió la oportunidad, el pasado mes de mayo, de profundizar tanto en la regulación como en la coordinación de forma efectiva del SPEIS, no profundizamos, nos quedamos en meras intenciones y no determinamos cómo se iban a coordinar tanto las medidas de prevención como la atención de las emergencias que ejercen los profesionales en las distintas Administraciones. Yo les pido que no pierdan la oportunidad, que sean ambiciosos, que sean valientes y que profundicen en esa tan necesaria coordinación, que en Cantabria son los profesionales precisamente los que nos la piden.

Termino, y termino a la espera de cualquier pregunta que me quieran hacer. Yo me pongo a disposición de ustedes en la tramitación parlamentaria de esta ley, les dejaré una tarjeta, que sepan que estoy para ayudarles, para darles toda la documentación, y agradezco al PP, a Foro y a Ciudadanos que hayan presentado esta proposición de ley y, de verdad, si en Cantabria hemos podido, también en Asturias podéis.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Diputada. Sí, tiene usted la palabra.

El señor **Domínguez Betolaza (bombero de Santander y representante de la Central Sindical Independiente y de Funcionarios en Bomberos de Cantabria)**: Hola, buenas, soy Guillermo Domínguez, soy bombero de Santander y representante de CSIF por Cantabria.

Poco más tengo que añadir a lo que ha dicho mi compañera, pero sí quería añadir algunas cosas.

Nosotros empezamos los trámites de solicitud llamando a todas las puertas, para intentar convencer a nuestros políticos de las necesidades que tenían los servicios. Son necesidades que existen en todo el territorio español. Tenemos que recurrir a los ámbitos que tenemos. En este caso, nos oyeron y se empezó a trabajar en..., bueno, ya explicó ella todo el trámite y no quiero insistir.

Lo que sí quiero remarcar un poco son estas peticiones que solemos tener, que las vamos a oír durante este proceso que nos han convocado cien veces.

Solicitamos una reclasificación profesional, debido a que considero que estamos en el siglo XXI. Nos basamos en leyes del año 84. Los servicios de bomberos han evolucionado muchísimo, necesitamos tener una base en la que exigir a nuestros profesionales para sentirnos respaldados, necesitamos una

formación mejor, necesitamos unas leyes de coordinación donde en los servicios involucrados, que somos muchos, incluso en comunidades tan pequeñas como Asturias o Cantabria, trabajamos distintas entidades, necesitamos coordinarnos, trabajar más eficientemente porque nosotros, en el día a día, vemos esas carencias. Sabemos que, si eso mejora, los servicios de bomberos funcionan mucho mejor y, al final, eso recae en una mejor seguridad ciudadana. Son cosas que venimos reclamando y que me parecen tan evidentes que no deberíamos estar pidiéndolas tanto, en tantas puertas.

Sí que solicito y pido que seáis, como ha dicho bien mi compañera, valientes. Hay que oír a los bomberos, porque somos los que sufrimos en el día a día todas estas peculiaridades y vemos las necesidades que tenemos.

Y poco más que añadir, que me pongo a la disposición para que me hagáis las preguntas que consideréis.

Y gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Sí, cuando quiera, tiene usted la palabra.

El señor **Fernández Fabián (presidente de la Asociación Profesional de los Agentes del Medio Natural del Principado de Asturias)**: Gracias, señora Presidenta.

Buenos días.

Soy Manuel Fernández Fabián, presidente de la Asociación Profesional de los Agentes del Medio Natural del Principado de Asturias.

En primer lugar, quiero agradecer a los proponentes de esta iniciativa legislativa que se haya contado con mi comparecencia.

Un ámbito de tanta trascendencia social como es, a día de hoy, el de las emergencias, por cuanto estas suponen un riesgo para las vidas, los bienes y el bienestar de los ciudadanos, requiere, en nuestra opinión, el establecimiento de un marco jurídico claro y ordenado, que permita que los cuerpos y las instancias implicados puedan desarrollar su tarea de forma efectiva, por lo que valoramos muy positivamente esta iniciativa parlamentaria.

Con el ánimo de realizar aportaciones desde nuestra experiencia como agentes del medio natural, me permito trasladarles algunas consideraciones respecto al borrador al que hemos tenido acceso. Si se me permite, estableceré dos apartados en mi intervención. En primer lugar, haré referencias al planteamiento general del texto, criticando alguno de los apartados. Y, en segundo lugar, refiriéndome expresamente al papel que, en mi opinión, pueden y deben prestar los agentes del medio natural en el ámbito de sus competencias en el campo de las emergencias y, por tanto, su necesaria inclusión, en nuestra opinión, en la proposición de ley que se tramita.

En el texto propuesto, se establece un único organismo, el SEPA, en este caso, como gestor único de emergencias de nuestra comunidad, algo que nos parece razonable, por cuanto entendemos supone centralizar las tareas de coordinación de los distintos cuerpos e instancias implicados en el trabajo de las emergencias. No obstante, consideramos que se cae en un cierto exceso al presentarlo como exclusivo y único agente cualificado, atribuyéndose a sí mismo competencias, cito literalmente el artículo 7, apartado 1: “Se considera personal de los servicios de emergencia al personal de los servicios de emergencia”, ignorando que en el ámbito de las emergencias participan numerosos colectivos cuya autonomía y capacidad de decisión no pueden condicionar un ente como el que se pretende establecer. Al respecto, la actual Ley del Sistema Nacional de Protección Civil define, en su artículo 17, cuáles son los servicios de intervención y asistencia en emergencias de protección civil, citando siete diferentes colectivos, que no son mencionados en el texto, pese a que este debería establecer la coordinación entre ellos y definir sus funciones en este campo de forma clara y eficaz, lo que para nosotros es una importante carencia de base del texto. Por otro lado, en el apartado competencial, entendemos que se invaden ámbitos atribuidos por ley a otros organismos, en este caso, las consejerías competentes del Gobierno de Asturias, ya que el texto atribuye funciones a los SPEIS, tales como protección del medio ambiente —artículo 2, apartado b) y 2, apartado n)—, en ningún caso les corresponde, o la prevención de incendios, formulado este término de forma genérica, sin expresar de forma explícita que tal cometido no puede incluir la prevención y vigilancia de incendios forestales, cuya competencia a día de hoy, y de acuerdo con la legislación en vigor, corresponde a la Consejería competente en materia forestal del Principado de Asturias. Lo mismo sucede con la atribución de funciones en investigación de incendios forestales, que, dado que afecta, por un lado, al ámbito forestal, competencia correspondiente a la Consejería, y puesto que en algunos casos implica la investigación de posibles delitos, función para la que a día de hoy en ningún caso está habilitado el

personal del SPEIS, corresponde a los agentes del medio natural, dada su condición, por un lado, de funcionarios y agentes de la autoridad y, por otro lado, y de acuerdo con lo establecido por la Ley de Enjuiciamiento Criminal, la consideración de policía judicial genérica, lo que les habilita para tal cometido, o, en su caso, a los miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado. Entendemos que, en la redacción de esta ley, en todo caso, deberían seguirse las recomendaciones de la Ley de Ordenación de la Función Pública del Principado de Asturias, que establece, en el apartado 17, que en ningún caso se podrán crear cuerpos de Administración especial para la realización de funciones similares o análogas a las asignadas a otros ya existentes.

Paso ahora a referirme al papel que deberían prestar, en nuestra opinión, los agentes del medio natural.

Los actuales responsables de emergencias parecen querer ignorar el importante activo que suponen los agentes del medio natural, debido a su profundo conocimiento de las zonas rurales y de montaña, ámbito en el que desarrollan su trabajo diario, y su distribución territorial, que cubre la totalidad de nuestra comunidad, y, por ello, el importante servicio que podrían prestar. Por ello, durante décadas no se ha contado con su participación en el ámbito de las emergencias, y ello pese a que, actualmente, están integrados de forma efectiva en el Plan Infopa, en el que prestan un servicio fundamental, detectando incendios de forma rápida, valorando su gravedad, priorizando las intervenciones y dirigiendo o asesorando en la extinción, y dejando clara su capacidad de actuación y su profesionalidad. Así, a día de hoy, los agentes no están integrados en ningún otro operativo de emergencias, pese a que participan de forma voluntaria y oficiosa en emergencias en el medio rural por nevadas o inundaciones y en búsquedas de personas en el medio rural, cuando resulta determinante su participación en este último caso en varias ocasiones, a pesar de no contar con los agentes desde el primer momento.

Como integrante del Cuerpo de Agentes del Medio Natural, tengo la convicción de que es necesario aprovechar al máximo los recursos, tanto materiales como humanos, de que dispone la Administración para prestar un mejor servicio a la comunidad. Y entiendo que es función esencial de un parlamento, en este caso, el asturiano, como titular del poder legislativo, elaborar leyes que articulen y pongan en valor tales recursos, elaborando normas que lo permitan y faciliten.

Considero, por lo expuesto, que esta proposición de ley debería contemplar la integración efectiva en los operativos del 112 Asturias, para su activación automática en el caso de emergencias que se desarrollan en el medio rural, a los agentes del medio natural.

La señora **PRESIDENTA**: Vaya terminando, por favor.

El señor **Fernández Fabián (presidente de la Asociación Profesional de los Agentes del Medio Natural del Principado de Asturias)**: Espero finalmente que tengan a bien tomar en consideración lo expuesto y agradezco que se nos haya permitido participar en esta comparecencia.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.
Sí, tiene la palabra.

El señor **Calzadilla Beunza (abogado)**: Bien. Buenos días.

Soy Javier Calzadilla Beunza, abogado de Oviedo.

Y, en primer lugar, traslado mi agradecimiento por la invitación para comparecer ante esta Comisión, tanto al Grupo Parlamentario que me ha propuesto, Ciudadanos, como a la propia Comisión en la persona de su Presidenta y los demás miembros de la Mesa, así como a los Diputados aquí presentes y al resto de los comparecientes.

Comparezco para aportar mi visión de la proposición de ley que aquí estamos analizando, si bien, por el tiempo limitado de exposición, me centraré, por mi experiencia profesional, en lo previsto en la proposición de ley en su artículo 60, sobre los recursos de financiación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento.

El citado precepto, artículo 60 de la proposición de ley, incorpora a la normativa lo declarado por la sentencia del Tribunal Supremo de fecha 11 de noviembre de 2020, en la cual fui el letrado de la parte recurrente, un sindicato asturiano, la Corriente Sindical de Izquierda. El procedimiento finalizó en el Tribunal Supremo con la estimación del recurso de casación del sindicato, al declarar el Alto Tribunal que el dinero percibido por cualquier Administración por medio de la contribución especial para el establecimiento, aumento o mejora del servicio de extinción de incendios debe destinarse exclusivamente a inversiones, sin que proceda su aplicación a gasto corriente del servicio.

Respecto al Principado de Asturias, lo declarado por la citada sentencia del Supremo viene a ratificar lo expresado en el artículo 31 de la vigente Ley 9/2001, de 15 de octubre, de creación de la entidad pública Bomberos del Principado de Asturias. En virtud de esta ley, para el presente ejercicio 2021, los Presupuestos Generales del Principado recogen una estimación de ingresos, fruto de la contribución especial de referencia, de 2.300.000 euros. Y en los últimos cuatro ejercicios, es decir, desde 2017 a 2020, ambos inclusive, los ingresos recogidos por el Principado ascendieron a casi 9 millones de euros, en concreto, a la suma de 8.920.928 euros. Por otro lado, la declaración jurisprudencial acerca del destino que hay que dar a inversión en las mencionadas contribuciones especiales se ajusta a lo dispuesto en el artículo 10 del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias, precepto que establece que el producto de los recursos que constituyen la hacienda del Principado de Asturias se destinará a satisfacer el conjunto de sus obligaciones, salvo que por ley se establezca la afección expresa de tales recursos a finalidades determinadas. Pues bien, como antes he manifestado, la Ley 9/2001 expresa la citada afección, por cuanto recoge como hecho imponible de la contribución especial de referencia la obtención de un beneficio como consecuencia del establecimiento, ampliación o mejora de los servicios que en la actualidad en Asturias presta el SEPA en el ámbito de lo que es la Administración del Principado.

Y el artículo 33.2 del mismo texto legal establece como base imponible una serie de conceptos que no son otra cosa que lo que son inversiones reales en el servicio.

Además del Tribunal Supremo, la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias también se ha pronunciado en contra de destinar a gasto corriente las contribuciones especiales abonadas por Unespa, la patronal española de entidades aseguradoras. Así consta en el informe de fiscalización sobre el SEPA relativo al ejercicio 2018.

En definitiva, la proposición de ley que nos ocupa viene a unificar la normativa existente sobre el destino que hay que dar a las contribuciones especiales abonadas por el establecimiento, mejora o ampliación del servicio de extinción y prevención de incendios, ajustándose, además, a lo declarado por el Tribunal Supremo. En ese sentido, la proposición de ley enumera las distintas alternativas de financiación de los servicios de extinción de incendios, disponiendo que, además de la atribución presupuestaria directa, podrán financiarse mediante contribuciones especiales, tasas, subvenciones, donaciones privadas y rendimientos de precios públicos, especificando, eso sí, que, en cuanto a las cantidades obtenidas mediante las contribuciones especiales, estas deberán destinarse a inversiones reales.

La única novedad que se introduce al respecto en la proposición de ley es la obligación de elaborar una memoria presupuestaria en la que se especifiquen las inversiones exactas a que se destinen los citados fondos, si bien esto sigue la línea de la obligación actual que tiene la Gerencia del SEPA de elaborar una memoria anual, incluyendo esos conceptos.

En la comparecencia convocada para hoy están quedando expuestas las necesidades del sector y de sus profesionales, tanto en medios materiales y humanos como en aspectos como la segunda actividad, la importancia de los descansos o la coordinación entre Administraciones, pero, además, creo necesario defender la plena adecuación a derecho de la gestión presupuestaria del servicio, a lo cual contribuiría, a mi modo de ver, la presente proposición de ley.

Por todo lo expuesto, concluyo, Señorías, expresando mi opinión favorable a la proposición de ley que aquí se ha venido a tratar, teniendo presente que con ella no solo se mejoraría la situación del personal de los servicios de extinción de incendios existentes en Asturias, sino que se daría un mejor servicio de seguridad ciudadana a la población.

Muchas gracias por su atención y quedo a disposición para responder a las preguntas que estimen oportunas.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Vamos, a continuación, a abrir el turno de preguntas, comenzando por los Grupos autores de las solicitudes de comparecencias, esto es, Grupos Parlamentarios Podemos Asturias, Ciudadanos, Foro Asturias y Popular, y continuando con los Grupos Parlamentarios Vox, de Izquierda Unida y Socialista, por diez minutos, incluidas preguntas y respuestas.

Comenzamos, pues, por, Señoría, Rafa Palacios. Tiene la palabra por el Grupo Podemos.

El señor **PALACIOS GARCÍA**: Muchas gracias, Presidenta.

Agradecemos-y a las personas comparecientes la so disposición y la información que nos hicieron llegar.

Nun vamos facer preguntes.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, Señoría.
Tiene la palabra el Grupo Ciudadanos.

El señor **FANJUL VIÑA**: Gracias, señora Presidenta.

Quiero agradecer a todos los intervinientes comparecientes hoy su explicación, especialmente a doña María y a don Guillermo, por haberse trasladado hasta nuestra comunidad.

Gracias.

Tenemos poco tiempo y no quiero perder más ya del poco tiempo que tenemos y quería preguntarle al abogado, al señor Javier Calzadilla.

Usted ha hecho mención a que esta sentencia del Tribunal Supremo, normativa, establece claramente que los servicios de mejora, ampliación del servicio de emergencias y tal tienen que ir destinados..., las contribuciones especiales de Unespa tienen que ir destinadas a esa ampliación y mejora, a inversiones, no pueden destinarse a gasto corriente, y así también lo señala la propia Sindicatura de Cuentas, que dice, en su informe sobre la gestión del Servicio de Emergencias del Principado de Asturias, que no se especifica y no se determina el destino al que se dedican esas contribuciones especiales.

Yo quisiera que me explicara claramente, porque el artículo del TREPPA, del régimen económico y presupuestario, financiero del Principado de Asturias, al que ha hecho usted mención indica que todos los ingresos de la hacienda del Principado deben ir a cualquier coste de obligación, salvo que estén afectados, y claramente, como usted ha señalado, el artículo 33 de la ley de bomberos regula claramente cuáles son esas afecciones de las contribuciones especiales y son claramente situaciones de ampliación y mejora del servicio, y no tiene otra finalidad, entonces, ¿me podría explicar exactamente este concepto?

El señor **Calzadilla Beunza (abogado)**: Sí, gracias por la pregunta.

Efectivamente, la controversia, no sé si llamarlo así, digamos, la diferencia de criterio es que la Consejería de Hacienda, en la resolución que ha puesto y que está recurrida ante el TSJ, dice que no consta una ley en virtud de la cual quedan afectados los ingresos, sin embargo, como hemos visto, la Ley 9/2001 es meridiana en ese aspecto, pero es que no solo es que crea el hecho imponible, sino que, en el artículo 33.2, como Su Señoría acaba de manifestar, relata incluso los conceptos que suponen la inversión real en el servicio. Así dice, por ejemplo, que los conceptos que se pondrían en inversión real no los tasa, porque dice: “Valor real de la redacción de proyectos y trabajos periciales, importe de las obras o costos de establecimiento, importe de las indemnizaciones, expropiaciones, etcétera, que sean necesarias para el establecimiento o ampliación o mejora de los servicios, el valor de los terrenos que deban ocupar permanentemente y el importe de adquisición, ampliación o mejora de todo tipo de material propio para la prevención, extinción de incendios y los salvamentos”. Es decir, la propia ley en vigor tasa los supuestos, los conceptos que suponen inversiones reales, por tanto, es evidente que existe una afección de esos ingresos de Unespa a la inversión real del servicio, tal y como establece el artículo 10 del TREPPA, como antes manifesté.

El señor **FANJUL VIÑA**: Además, como usted bien ha señalado también, el hecho imponible establece claramente qué es el hecho imponible de la contribución especial, que es esa mejora y establecimiento del Servicio de Emergencias.

Yo también quiero preguntarle a la psicóloga, a la señora Natalia, una de las cosas que nos pone el Principado en su información sobre la tramitación de esta ley es que en el Principado de Asturias ya existe un servicio de prevención, pero yo, escuchándola y viendo detalladamente las especificaciones que tiene el Servicio de Emergencias, en esta ley, en que se regula un servicio de prevención propio, es más que necesario, porque las peculiaridades de la acción y del trabajo de los servicios de emergencia no tienen nada que ver con los otros servicios que se desarrollan dentro de la función pública del Principado de Asturias.

La señora **Lorenzo Ruiz (psicóloga)**: Gracias por la pregunta.

Efectivamente, aunque exista un servicio de prevención de riesgos laborales en el Principado de Asturias, no todos los funcionarios tienen las mismas funciones. Las funcionalidades del personal de emergencias, en este caso, de los bomberos, están completamente desatendidas por este Servicio de Prevención de Riesgos, como se ha podido ver en muchas ocasiones, ¿no? Una de las ocasiones fue la

muerte de un piloto de un helicóptero en un incendio forestal en Cangas de Onís hace unos años, no recuerdo ahora mismo la fecha, cuando lo que se activa para atender a los compañeros de este piloto fallecido es un servicio de voluntariado conveniado con la Administración pública. Los voluntarios no están capacitados para atender la salud mental de los profesionales de las emergencias, estamos hablando de algo muy serio, nuestro voluntariado está para lo que está, pero no para atender situaciones tan comprometidas, ¿no?

Lo hemos visto también en el incendio de Uría. Fallece un bombero, no se atiende a la familia del bombero fallecido, no se atiende al compañero que sufrió el mismo accidente que Eloy, ¿no?, no se atiende a los compañeros que sacan el cuerpo de Eloy, que rescatan el cuerpo de Eloy. Esto es una auténtica vergüenza. Desde la psicología de emergencias no podemos tolerar que esto esté pasando con personal que está cuidando de la población, que está cuidando de la ciudadanía. La salud mental es tan importante como la física y el Servicio de Prevención de Riesgos del Principado de Asturias no lo está atendiendo a día de hoy.

Muchas gracias.

El señor **FANJUL VIÑA**: Muchas gracias.

(...) dentro de la regulación y la normativa para los bomberos, teniendo en cuenta lo que acaba de decir la psicóloga, esas repercusiones psicológicas y físicas que puede tener un bombero, me parece algo auténticamente de cajón que ustedes pudieran destinarse a una segunda actividad.

Entonces, quiero preguntarle cuál es su experiencia, cómo ha pasado este momento, porque yo realmente oyéndole me he quedado perplejo, que usted no tenga la capacidad, teniendo en cuenta su situación, de desarrollar una segunda actividad.

El señor **Folledo Teleña (exbombero del Servicio de Emergencias del Principado de Asturias)**: Mi nombre es David Folledo y he sido trabajador del SEPA, de bomberos.

La verdad es que ahora mismo, bueno, me trae esta conversación ahora mismo, porque yo estaba presente en la última descarga que hizo el piloto del helicóptero fallecido, yo estaba en la intervención y fui uno de los primeros tres bomberos, con dos trabajadores más de una cuadrilla forestal, los que llegamos a la atención del lugar. La atención por parte del SEPA fue un *briefing* con voluntarios de Protección Civil..., perdón, de Cruz Roja y el día de la intervención a todo el personal que estuvo en la intervención se le mandó para casa, se le dio relevo menos a uno, adivinen a quién, a mí, porque era el trabajador de un parque de Llanes y el accidente fue en Cangas de Onís, de mí se olvidaron. Yo trabajé, hice mi guardia, como corresponde al servicio, e intenté hacerlo lo mejor posible.

Y, luego, la segunda actividad. A ver, ahora mismo, en el Servicio de Emergencias, SEPA, que es el que más conozco, creo que Gijón y Oviedo también pueden tener algún tipo de alternativa, hay un departamento logístico, formación, prevención. La prevención, también hablaron de prevención. Cuando me diagnosticaron la esclerosis múltiple, fui durante una temporada a los psicólogos del Servicio de Prevención. Les pedí un informe y me dicen que no consta que yo haya ido ahí. Ya pasaron varios años, estamos hablando de 2012, 13, 14, y no les consta que haya pasado por allí. Entonces, las anomalías son muchas.

Esta ley es importantísima. Ya no para mí, porque para mí ya llega tarde y estoy aquí porque lo que estoy pasando y lo que he pasado y gracias al apoyo del entorno familiar y el apoyo psicológico que me pago yo mismo o, en este caso, que me ayudan, y aparte de lo que psiquiatras del Servicio de Salud me prestan a modo de medicación porque, si no, no estaría ahora mismo aquí, sino con medicación..., creo que, por ejemplo, puedo trabajar como..., ahora mismo se les cambió el nombre, coordinador territorial, que están en logística. Formación, creo que, personalmente, está acreditado, en muchas horas, en muchas otras materias que no son intervención.

Muchas gracias.

El señor **FANJUL VIÑA**: Supongo que el Partido Popular ya preguntará a su compareciente y también me gustaría mencionar rápidamente y agradecer al agente forestal, a don Manuel, porque yo creo que también tienen ustedes una función muy importante en la prevención y yo creo que, como se ha discutido antes, en las comparecencias anteriores, es muy importante, sobre todo, en materia de coordinación de todos los servicios en los que ustedes deben jugar un papel importante.

Por último, porque me he quedado con una cosa del señor Calzadilla, que era la siguiente. Esta sentencia, que ya tiene la sentencia el Ayuntamiento de Gijón y se ha impulsado contra el SEPA, tiene un carácter retroactivo. ¿Me puede decir de cuánta cantidad estaríamos hablando que, en cierta

forma, el Gobierno del Principado de Asturias debería haber destinado a las inversiones reales del servicio de extinción de incendios?

El señor **Calzadilla Beunza (abogado)**: Gracias por la pregunta, Señoría.

Los datos vienen recogidos en los estados de cuentas del SEPA, que fueron remitidos a esta Junta General por una pregunta parlamentaria, y, en concreto, lo que expresa ese documento, firmado por el Gerente del SEPA, es que durante el período 2017 a 2020 el Principado dejó de aplicar en inversiones reales un total de 6.429.166,10 euros. Esa es la cantidad que resulta de restar lo cobrado por Unespa respecto a la inversión real del Principado. Entiendo que es una cantidad relevante y esa es la cantidad que, evidentemente, los bomberos del SEPA están reclamando al Principado que aplique.

El señor **FANJUL VIÑA**: Gracias.

Muchas gracias, Presidenta.

Y esperemos que esa cantidad de dinero sirva para paliar todas las deficiencias que estaban denunciando, llevan denunciando muchos años el Servicio de Emergencias del Principado de Asturias. Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, Señoría.

Es el turno de Foro Asturias, que no está.

Continuamos con el turno del Partido Popular.

Tiene la palabra, Señoría.

El señor **ÁLVAREZ-PIRE SANTIAGO**: Muchas gracias, Presidenta.

Muchas gracias a todos los comparecientes por su interesante relato y su experiencia para abordar el texto legal respecto al que estamos en estos días o respecto al que hoy iniciamos este debate o esos trámites en la Junta General para su aprobación.

Tenemos poco tiempo, como decía mi compañero de Ciudadanos, y voy a concretar un par de preguntas porque me resulta realmente interesante el ejemplo que nuestros vecinos de Cantabria nos pueden mostrar acerca del camino que podemos y que debemos recorrer en esta comunidad autónoma acerca de la ley de coordinación de bomberos.

Le quisiera preguntar a la señora Urrutia acerca de que, bueno, al final podemos entender que el Gobierno de Cantabria aceptó la necesidad de esta ley y quisiera que nos explicase un poco más en profundidad cómo fue ese proceso de negociación de las diferentes enmiendas parlamentarias para poder tramitar esa ley y también, a la vez, y así aprovecho, en qué medida desde los bomberos de..., desde los representantes sindicales, el señor Guillermo Domínguez, qué participación tuvieron también ustedes activa en esa negociación.

La señora **Urrutia de los Mozos (Diputada del Parlamento de Cantabria)**: Yo creo, si me permitís la similitud, algo tenemos igual Cantabria y Asturias, ¿no?, somos comunidades autónomas uniprovinciales y yo creo que eso nos une en muchos sentidos porque todas estas cosas luego, cuando vas a las pluriprovinciales, se complican más. A veces es casi hasta más difícil, ¿no?, porque no tenemos diputaciones provinciales y hay diputaciones provinciales que tienen asumidas unas competencias que se supone que las comunidades autónomas tenemos asumidas por estatuto de esas diputaciones y parece muchas veces que, por lo menos, en Cantabria, el Gobierno prescinde de hacer ese tipo de funciones y de competencias y quedan subsumidas dentro de la Administración y se diluyen.

Las enmiendas que nosotros presentamos en su momento no hacían otra cosa que reivindicar, precisamente, lo que se había estado..., es que fue muy frustrante, ¿eh? Fue muy frustrante que, después de tres años trabajando, esta ley nace, también tenéis similitud ahora mismo en ese sentido, es verdad que no nació como proposición de ley, sí amenazamos con hacerlo, con lo cual el Gobierno se activó para moverse, pero es que nacía cuando el Gobierno de Cantabria, la pasada legislatura, no tenía mayoría absoluta y eso cambia mucho las cosas. Y eso cambia mucho las cosas porque o te implicas o te imponen, porque el Parlamento, por suerte, es autónomo y, entonces, ahí, el Gobierno de Cantabria es verdad que se implicó, el anterior Consejero, Rafael de la Sierra, tuvo un compromiso concreto. Aprobamos luego una propuesta de resolución, un mes después de decirnos que no en el Parlamento a una propuesta del Partido Popular, ellos dicen que sí a una propuesta de resolución en el debate sobre el estado de la región.

Yo creo que el problema que ha habido, y por eso yo creía que era muy importante traeros... Yo os advierto, es un poco denso, pero os va a gustar, os traigo tres tochos como este, ¿vale?, (*La señora compareciente muestra una carpeta.*) tres tochos como este, en el que tenéis informes muy interesantes y tenéis, sobre todo, cómo se inicia y cómo es el anteproyecto y qué contenido tiene y luego el proyecto de ley que llega al Parlamento. Y el proyecto de ley que llega al Parlamento se queda en una declaración de buenas intenciones, pero desaparece todo lo que es la regulación del propio personal, se queda a regular solamente lo que es la competencia autonómica y no la de los ayuntamientos. Y los estatutos de autonomía dicen lo que dicen, la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local dice lo que dice y yo creo que los parlamentos somos lo suficientemente autónomos y, por lo menos, en Cantabria hay un apartado, dentro de las competencias de la comunidad autónoma, que habla del régimen local y yo creo que nosotros no podemos imponer a los ayuntamientos, pero sí les podemos permitir, que es lo que hicimos a través de la disposición adicional quinta, que la tenéis en la ley nuestra y que os puede dar un poco de brío de lo que podéis hacer. Nosotros no imponemos a los ayuntamientos, pero les hemos dado con esta ley el amparo legal para que puedan actuar porque el problema que teníamos en Cantabria era que los propios ayuntamientos no tenían cómo moverse porque no tenían una ley a la que agarrarse porque sabéis —yo creo que aquí lo hemos hablado— que el problema viene de que no hay una ley que regule a nivel nacional, como sí lo hace con las policías locales, por ejemplo, lo que son los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento. ¿El Gobierno lo entendió? Pues nos costó y ahí yo creo que el Grupo Parlamentario Regionalista, en este caso, que es del que depende la consejería, hizo una labor de convencimiento, pero también os digo que yo creo que en el Parlamento de Cantabria fuimos muy valientes y muy autónomos. Valiente, primero, el Partido Popular por presentar las enmiendas y, luego, los Grupos que apoyan al Gobierno, en este caso, el Partido Socialista y el Partido Regionalista, por decir que sí a esas enmiendas. Anécdota: a día de hoy, la ley de Cantabria no está en vigor porque también fue una enmienda que conseguimos porque nos daban un año de *vacatio legis*, a lo que dijimos que nanay, y conseguimos llegar a un acuerdo con ellos de que fueran seis meses. La ley entrará en vigor el 21 de noviembre, bien esperado le tenemos ese día, en que habrá que celebrarlo por todo lo alto. Espero haberte contestado, Pablo.

El señor Domínguez Betolaza (bombero de Santander y representante de la Central Sindical Independiente y de Funcionarios en Bomberos de Cantabria): Soy Guillermo Domínguez.

En cuanto a la parte de reivindicación social que nosotros llevamos, nosotros, desde un principio, teníamos muy claro cuáles eran los objetivos que nosotros marcábamos, repito, una reclasificación provisional por un reconocimiento a la profesión. Cosas muy importantes que se consiguieron en la ley. Un punto muy importante que nosotros conseguimos, con ayuda de nuestros políticos realmente, es decir que el personal que trabaja en extinción de incendios, el personal de emergencias sea funcionario público, eso es muy importante. Muy importante no dejar abierta la puerta a inventos locos, desde mi punto de vista, como han surgido en Galicia, privatizar con empresas que no son ni del sector ni existen, dar pie al voluntariado. Recordemos que el voluntariado no es ni agente de la autoridad ni se le puede considerar, no tiene atribuciones. En esta ley en Cantabria se nos considera agentes de la autoridad.

Quiero decir con todo esto, hemos conseguido grandes cosas, sí es verdad que muchas se quedaron en el tintero porque, por desgracia, éramos muchas las partes implicadas y había intereses distintos. Entonces, se buscaron soluciones, como bien ha dicho Isabel, en esas disposiciones finales para dejar pie a los ayuntamientos para que adaptasen esta ley dentro de su marco normativo.

Creemos que es una ley buena, pero todo es mejorable. Sería muy bueno que desde esta entidad asturiana podáis aprender de lo que nosotros hicimos mal e hicimos bien y poder mejorarla porque hay puntos que se han quedado en el vacío, como es una coordinación real, como son ciertos puntos que se dejaron en el tintero básicamente para que los siga trabajando una coordinación..., ¿cómo se llamaba?, la mesa de coordinación es la que luego dará pie a dar soluciones a todo lo que quedó por resolver.

Entonces, eso es lo que se ha trabajado y agradecemos mucho a Isabel por poner en boca y en el Parlamento este problema que, en su momento, De la Sierra, el exconsejero, prometió, en eso sí que fue fiel a la palabra, aunque no pudo estar, pero tardó tiempo en llegar. Y quiero agradecer también a los servicios técnicos del Gobierno regional cómo trabajaron con los sindicatos cara a cara, escuchándonos para poder dar solución a todos los problemas, aunque algunos sí que es verdad que se podían haber dado mejor.

Gracias.

El señor **ÁLVAREZ-PIRE SANTIAGO**: Muchas gracias por su respuesta y, sin duda, la ley de Cantabria tiene que ser un ejemplo para nuestra comunidad, por las muchas similitudes que hay. Me gustaría hacer una pregunta, pedir disculpas también a David Folledo y a Natalia Lorenzo, que estaba con los compañeros bomberos fuera y no pude escuchar atentamente su intervención, lo haré luego, pero sí me gustaría hacerle una pregunta a doña Natalia acerca de la formación psicológica por parte de los servicios de emergencias en Asturias. Me gustaría saber si se incluía algún tipo de formación psicológica en los cursos de nuevo ingreso o *a posteriori* o si lo que hay usted lo considera suficiente.

La señora **Lorenzo Ruiz (psicóloga)**: Natalia Lorenzo, psicóloga especialista en emergencias. Gracias por la pregunta.

Actualmente, en el Servicio de Emergencias del Principado de Asturias, en el curso de nuevo ingreso para bomberos, de 500 horas, se dedican 6 horas a formación en temas psicológicos, 3 para atención a víctimas y 3 horas para atención a intervinientes, lo cual es un porcentaje mínimo que no es suficiente para nada.

En Oviedo, en el Ayuntamiento de Oviedo, Bomberos de Oviedo, alguna vez se han incluido también estas 6 horas y otras veces no se ha incluido ninguna. Y en el Ayuntamiento de Gijón no se está incluyendo este tipo de formación para nada.

A posteriori, en la formación continuada tanto de bomberos del Ayuntamiento de Oviedo como de Gijón, no hay nada. Y, en el SEPA, sí que hay una autoformación que es leerse un folletito y hacer un examen que no sirve absolutamente para nada. Por lo tanto, considero que este tipo de formación no es para nada suficiente. Y por eso es necesaria esta ley, esta ley de coordinación, para que todos los bomberos de nuestro territorio asturiano tengan una misma formación oficial, tanto para el acceso como para la promoción, y donde se recoja ese tipo de contenidos, que son totalmente imprescindibles. Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias.

El señor **ÁLVAREZ-PIRE SANTIAGO**: Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Bien, ahora le tocaría el turno al Grupo Vox, que no está.

La señora **VALLINA DE LA NOVAL**: Izquierda Unida no vamos a hacer preguntas.

La señora **PRESIDENTA**: Le damos la palabra al Grupo Socialista.

La señora **FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ**: Gracias, Presidenta.

Mi Grupo Parlamentario tampoco va a hacer preguntas, pero no quiero desaprovechar el turno para agradecer a los comparecientes su presencia hoy aquí y sus explicaciones, sus opiniones. Hemos tomado buena nota de todas ellas.

Muchas gracias por comparecer.

La señora **PRESIDENTA**: Desde la Presidencia, pero en nombre de la Comisión, les damos las gracias por haber comparecido, por venir a explicarnos la problemática y les deseamos que tengan un buen día y que la ley salga adelante.

Muchas gracias.

Se suspende la sesión.

(Eran las doce horas y veintinueve minutos.)

(Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y dos minutos.)

La señora **PRESIDENTA**: Se reanuda la sesión.

Buenas tardes.

Vamos a empezar pidiendo a los Portavoces de los Grupos que comuniquen si hay sustituciones.

Grupo Vox, no está.

Grupo Foro Asturias, tampoco.

Izquierda Unida, tampoco.
¿Grupo Podemos Asturias?

El señor **PALACIOS GARCÍA**: Bones tardes, Presidenta.
Nun hay sustituciones.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias.
¿Grupo Parlamentario Ciudadanos?

El señor **FANJUL VIÑA**: Buenos días, Presidenta.
No se minusvalore, que usted es de Izquierda Unida y está presente.
No hay cambios en Ciudadanos.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias.
¿Grupo Popular?

El señor **GONZÁLEZ MENÉNDEZ**: Buenas tardes, Presidenta.
No hay sustituciones.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.
¿Grupo Socialista?

La señora **FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ**: Buenas tardes, Presidenta.
No hay sustituciones.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias.

- *Don Juan Carlos Fernández Granda, bombero del Ayuntamiento de Oviedo y presidente de la Coordinadora Unitaria de Bomberos Profesionales de Asturias*
- *Don Daniel López Díez, bombero del Ayuntamiento de Gijón y vocal de la Coordinadora Unitaria de Bomberos Profesionales de Asturias*
- *Don Israel Naveso González, vicepresidente primero de la Coordinadora Unitaria de Bomberos Profesionales*
- *Don José Manuel Botía Nortes, bombero del Consorcio de Bomberos de Alicante y miembro de la junta directiva de la Coordinadora Unitaria de Bomberos Profesionales*
- *Don José Ignacio Rodríguez Menéndez, bombero de AENA en el aeropuerto de Asturias y vocal de la Coordinadora Unitaria de Bomberos Profesionales*
- *Don Iván González Pérez, bombero de Oviedo y miembro de la sección sindical de la Unión General de Trabajadores*
- *Don Alberto Martínez Rodríguez, auxiliar de bombero del parque de Proaza y delegado sindical de la Corriente Sindical de Izquierda*
- *Don Juan Carlos Prieto Robledo, corresponsable autonómico de bomberos en la Central Sindical Independiente y de Funcionarios de Castilla y León*

La señora **PRESIDENTA**: El único punto del orden del día se refiere a las comparecencias informativas acerca de la Proposición de Ley del Principado de Asturias de coordinación de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

Lo explico un poco para ustedes. El procedimiento se desarrolla comenzando por un turno de exposición previa de los comparecientes, por tiempo de cinco minutos cada uno, si así lo desean, y, seguidamente, pasaremos al turno de preguntas, diez minutos por Grupo, incluidas las respuestas, y les recuerdo que en este turno los comparecientes no fijan posición.

También me gustaría informar que don José Manuel Botía Nortes, bombero profesional del Consorcio de Bomberos de Alicante, ha comunicado mediante *e-mail* la imposibilidad de asistir a la Comisión y, asimismo, también quiero informar que don Alberto Martínez Rodríguez, auxiliar de bombero del parque de Proaza, delegado sindical de la CSIF, ha delegado su intervención en don Javier Sánchez García, miembro del comité de empresa.

Por lo tanto, pasamos ya a la exposición previa de los comparecientes, por tiempo inicial de cinco minutos. Lo que sí les rogamos, por motivos del acta, es que cada vez que intervengan se identifiquen con su nombre y su representación. El orden, el que ustedes deseen, quien quiera empezar. Comenzamos, marcamos el tiempo. Cinco minutos. Cuando usted quiera.

El señor **Fernández Granda (bombero del Ayuntamiento de Oviedo y presidente de la Coordinadora Unitaria de Bomberos Profesionales de Asturias)**: Buenas tardes.

Mi nombre es Juan Carlos y soy bombero del Ayuntamiento de Oviedo y presidente de la Coordinadora Unitaria de Bomberos Profesionales de Asturias.

Todos ustedes son conocedores del incendio del día 7 de abril de 2016, en el que el bombero Eloy Palacio perdió la vida y yo resulté herido. Ese incendio supuso un antes y un después en la vida de todos los bomberos de España. Desde entonces, somos conscientes de la realidad que vivimos todos los bomberos, que desarrollamos una profesión que no está protegida ni regulada por ningún marco jurídico. ¿Qué significa esto? Significa lo siguiente:

No se reconoce nuestro trabajo y, si sufrimos un accidente desempeñando nuestras funciones, se nos puede acusar de “imprudentes”, como le sucedió a Eloy, quedando totalmente desamparados nosotros y nuestras familias. Del mismo modo, si nos hacemos daño trabajando o padecemos una enfermedad que condicione nuestra actividad física, no disponemos de una segunda actividad regulada que contemple estas necesidades y que, a la vez, aporte un beneficio en las tareas diarias del servicio contra incendios.

No somos agentes de la autoridad para desempeñar nuestras funciones, con los perjuicios que ello acarrea.

No tenemos asumidas nuestras competencias, dejando abierta la posibilidad de externalizar a algunas empresas privadas o voluntarios. ¿Se imaginan ustedes que, cuando se les queme la casa o tengan un accidente, aparezcan voluntarios a salvarles la vida? ¿No preferirían ser atendidos por profesionales debidamente cualificados?

Tampoco tenemos una formación regulada y homogénea para todos los servicios. Los bomberos debemos estar entrenados y adiestrados por igual en los diferentes servicios de emergencias del Principado de Asturias. Existe en nuestra región el Centro Jovellanos, que es un centro de referencia a nivel europeo en nuestro sector.

No existen unas dotaciones mínimas que garanticen la resolución de los siniestros con suficientes garantías de seguridad para los bomberos y los ciudadanos. Muchos parques de bomberos en Asturias cuentan solo con tres efectivos para atender a una población entera. Tampoco existen unos protocolos comunes, y eso que un incendio urbano en un piso de cinco alturas es igual en Oviedo que en Gijón que en Cangas del Narcea.

No existe una coordinación ni una comunicación eficaz y efectiva entre los diferentes servicios.

Y así podría seguir enumerando los diferentes perjuicios de no disponer de una ley como la hoy que pretendemos.

Quiero recordarles que es una ley básica, una ley básica de mínimos que no está reñida con la aprobación o el desarrollo de otras leyes de emergencias. Llevamos cuatro años reuniéndonos con todos los grupos políticos, exponiéndoles esta necesidad, y todos, excepto uno, nos han dado la razón en la necesidad de esta ley. Es una ley hecha por los bomberos, para darnos garantías y ofrecer una mayor calidad de nuestro servicio a los ciudadanos, que es a quienes todos los aquí presentes nos debemos, y es por esto por lo que ustedes, elegidos democráticamente por los ciudadanos, tienen la obligación de cumplir y hacer cumplir esta necesidad.

Los bomberos y los ciudadanos les exigimos que regulen y den un marco jurídico de una vez a una profesión tan importante como es la nuestra. Nosotros damos la vida, como la dio Eloy, para ayudar a los demás, pero ¿quién nos ayuda a nosotros cuando lo necesitamos?

Les pido, por favor, sesenta y seis meses después de que Eloy Palacio Alonso perdiese la vida en acto de servicio, en su día de descanso, que aprueben esta ley, tan necesaria para todos.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

¿Quién desea intervenir a continuación?

El señor **González Pérez (bombero del Ayuntamiento de Oviedo y miembro de la sección sindical de la Unión General de Trabajadores)**: Buenas tardes.

Me llamo Iván González Pérez. Soy bombero del Ayuntamiento de Oviedo y, aparte, soy delegado sindical de UGT en el mismo ayuntamiento.

A ver, no tengo nada que decir con lo que dicen mis compañeros, lo explicó muy bien Cuni, lo explicaron muy bien los de por la mañana, necesitamos una ley que nos ampare, sobre todo, que nos ampare, sobre todo, en lo relacionado con los demás servicios, que haya una coordinación, porque están los cascos de diferentes colores, vestuario diferente, camiones diferentes, hay camiones que tienen las luces de emergencia azules y otros que no las tienen. Necesitamos una coordinación a nivel general en todo, es que podemos empezar, la formación, es que es interminable lo que queda por hacer y por regular en todo este tema.

Después lo que más importante es en esta ley, para mí, es, sobre todo, la protección nuestra, algo que nos cubra en acto de servicio, por ejemplo, lo de Eloy. Lo de Eloy, estuvimos en el incendio Cuni y yo, yo entré a por Cuni y a Eloy lo tuve que sacar de los escombros. Y sacar un compañero de ahí es realmente jodido, no, lo siguiente, y fastidia mucho el estar ahí porque, joder, estás con él hablando, viviendo, porque, al final, el parque es como una vivienda, es una casa, somos todos unos amigos, compañeros, convivimos, comemos, entrenamos, nos formamos y luchamos contra el enemigo, que son las condiciones, que son el fuego, un accidente de tráfico y lo que sea. Y damos la vida por ello y después se nos tacha de que damos más, de que imprudencia temeraria... No, no, damos el 120 % para poder salvar los inmuebles y las vidas de las personas y damos más del cien por cien porque, joder, es lo que nos pide la ciudadanía, que demos todo para poder salvar lo que a la gente le gusta, lo que a la gente le protege, lo que quiere proteger: su vida y sus propiedades.

Voy a decir una cita ahora mismo que os dijo un compañero por la mañana, que me gustó, y quiero repetirla, porque me parece buena y que quede grabada en todos vosotros, que sois los que tenéis la sartén por el mango. Si vosotros queréis, esta ley sale para adelante, la fuerza de esta ley la tenéis vosotros, porque sois los que tenéis el poder para poder aprobarla, y sin vosotros no hacemos nada, pero nos debemos a la ciudadanía, tanto vosotros como nosotros. Y hay que tenerle un respeto y el respeto es tener unas condiciones y unas instituciones saludables y buenas, en este caso.

Voy a leer la cita, ¿vale?: “Señores políticos, dejen de una vez de bloquear la tramitación de la Ley de coordinación de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, de bomberos de nuestra autonomía y desempeñen sus cargos con la vocación de servicio público y el resto que merece la sociedad que les puso ahí”.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.
Sí.

El señor **Rodríguez Menéndez (bombero de AENA en el aeropuerto de Asturias y vocal de la Coordinadora Unitaria de Bomberos Profesionales de Asturias)**: Buenas tardes.

Mi nombre es José Ignacio, soy bombero aeroportuario, llevo veintidós años en los aeropuertos, aquí, en Asturias, catorce, y soy delegado del Sindicato de Bomberos Aeronáuticos, SBA, y miembro de la Coordinadora Unitaria de Bomberos de Asturias.

Y, al igual que mis compañeros, estoy aquí para defender, empujar y reivindicar, sobre todo, la necesidad de la ley de coordinación de los servicios de bomberos de Asturias y, con ella, solucionar algunas de las carencias que hasta hoy en día vivimos y sufrimos los bomberos, como puede ser que muchos de los bomberos que ejercemos la profesión no seamos funcionarios ni agentes de la autoridad. La necesidad de la regulación de una segunda actividad, como bien decían ya los compañeros. Yo, por lo menos, voy a repetirme algo. La protección en caso de accidente laboral, como ya expresó Cuni y puso el ejemplo de Eloy. Evitar privatizaciones y precariedad laboral, con plantillas mínimas, en muchos casos, escasas. Ahora mismo AENA somos una sociedad mercantil estatal, con lo cual yo cuando saqué la oposición entré siendo me parece que personal laboral, luego pasé a ser empleado público y hoy en día no sé lo que soy. Entonces, pertenezco a una sociedad mercantil estatal, con una participación de un 51 % del Estado.

Entonces, es una de las cosas que quisiera mostrar: formas de acceso, temarios, etcétera, sobre todo, hay algo que nos atañe a los bomberos aeroportuarios y, sobre todo, a las gentes que usan los aeropuertos, la coordinación entre diferentes servicios de bomberos para hacer frente a una emergencia. Nunca pasa nada, pero el día que pase, luego, nos echaremos todos las manos a la cabeza y una de las claves será la ley de bomberos, que es que no regula nuestra coordinación. Yo no sé cómo trabaja el resto de los parques de bomberos. En caso de una emergencia general, pongamos un ejemplo de la caída de un avión, con los efectivos que somos nosotros no cubrimos, necesitamos parques

externos, y yo por lo menos no sé cómo funcionan ni sé qué material tienen, ellos tampoco saben lo que tenemos nosotros, y eso es una falta muy grave, eso debería suplirse.

Somos conscientes de que las comunidades autónomas, hoy por hoy, no tienen competencias en las instalaciones aeroportuarias, pero eso no impide el velar, incluso intentar que las emergencias que puedan surgir en una instalación sensible, como son los aeropuertos, en términos de seguridad, sean atendidas por un servicio público y profesional de bomberos. Los bomberos del aeropuerto existimos, somos funcionario cualificados, tenemos medios y solamente hace falta que se crea en nosotros, ¿vale? España es un país en el que el turismo es uno de los principales motores económicos y los aeropuertos no dejan de ser la puerta de acceso a los millones de personas que nos visitan y la respuesta, ante una posible emergencia, trabajos, inspecciones, etcétera, debería ser atendida por bomberos profesionales. Profesionales y públicos.

Por último, hemos llegado hasta aquí después de muchos muchos encuentros, muchas reuniones. Yo Oviedo lo conozco ya casi más por las visitas que hice aquí a las reuniones que por turismo. Y, sin ninguna excepción, todos los grupos políticos con los que nos reunimos incluso daban el visto bueno, creían en la necesidad de esta ley, incluso algunos se echaban las manos a la cabeza de cómo era posible que, a día de hoy, no existiese una ley que regulase.

Yo les pediría que cumplan con lo que he expresado en las diversas reuniones, todos nos dieron el visto bueno, todos nos dijeron que sí a la ley, todos la veían con buenos ojos, y la apoyen, dejando para un lado colores, ideologías y tiras y aflojas. La ley de coordinación de bomberos va orientada principalmente a dar un servicio público de calidad al ciudadano, al que nos debemos nosotros, como profesionales, y ustedes también, como elegidos por ellos. Entonces, por favor, voten la ley y sáquenla adelante.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias.

¿Quién quiere intervenir ahora? Venga, tiene la palabra.

El señor **Sánchez García (miembro del comité de empresa del Servicio de Emergencias del Principado de Asturias)**: Buenas tardes.

Mi nombre es Javier. Soy trabajador del SEPA desde el año 2004. Soy auxiliar de bombero especialista y soy miembro del comité de empresa del SEPA.

Espero que lleguen a un acuerdo y saquen esta ley tan importante y necesaria para nosotros. ¿Y por qué? Porque garantiza una organización y un funcionamiento homogéneos dentro de lo que es el Principado. Iguala, digamos, la profesión y a los profesionales de toda Asturias, regula la jubilación y la tan necesaria segunda actividad, pero, sobre todo, porque regula la profesión y esto afecta a categorías, escalas, el modo de acceso, pero, fundamentalmente, a las condiciones laborales y a la formación, inexistente o precaria en el SEPA.

Si de condiciones laborales hablamos, respecto al SEPA, fulmina una categoría laboral precaria y que algunos se empeñan en que siga existiendo; encuadra al personal del grupo de rescate en el grupo que debe estar; incluye la escala de mando en las dotaciones operativas, algo que se echa en falta; nos hace agentes de la autoridad y, por lo tanto, funcionarios públicos; evita la privatización, garantizando un servicio público esencial. En el SEPA, los incendios forestales digamos que están semiprivatizados.

Qué pasa, que el SEPA se está quedando atrás.

Un servicio moderno optimiza y reorganiza al personal para no hacer miles de horas extras al año. Un servicio moderno tiene mecanismos suficientes para dotar de material, vehículos e incluso instalaciones que se adecuen a los tiempos. Un servicio moderno protege a sus trabajadores y aplica la legislación laboral. Un servicio moderno no tiene más de un 25 % de su plantilla de manera interina. Un servicio moderno valora y motiva a su personal y, sobre todo, lo forma y lo profesionaliza. Un servicio moderno no tiene un convenio colectivo de hace catorce años ya caducado y actualmente de dudosa legalidad.

Este servicio, el SEPA, solo busca la apariencia. El Gerente y la Consejera vendrán luego y dirán que todo va fenomenal. La Inspección de Trabajo le sanciona por incumplimiento de la normativa laboral en materia de horas extras, con una sanción grave. No cumplen con sentencias del Tribunal Superior de Justicia. La Inspección de Trabajo le requiere para que dote a los trabajadores de los EPI que tienen que tener. Hace oídos sordos a la paralización de camiones que no cumplen con la normativa y la ley de prevención de riesgos. Tienen a cierto personal ocupando unas plazas que no existen en el catálogo de puestos y Función Pública mira hacia otro lado. La Sindicatura de Cuentas le tira de las orejas con estos y otros asuntos. Y vendrán la Consejera y el Gerente y les dirán que esta ley es inviable

económicamente, que se necesita un aumento de personal bestial, que se necesita no sé cuánto personal a diario y no sé cuánto más para que todo siga igual. Pues todo esto no es cierto.

Se les entregó una propuesta de reestructuración a coste cero bastante más barata y real que la que se encargó a Tragsa, con un turno más favorable en cuanto a personal y dotaciones diarias operativas, que, además, cumple con toda la normativa vigente y, lo más importante, acaba con todos los problemas que enumeré anteriormente. El SEPA es un caos organizativo y sin un horizonte temporal claro.

Si esta ley no sale adelante, por lo menos, arreglen el SEPA.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

El señor **Prieto Robledo (corresponsable autonómico de bomberos en la Central Sindical Independiente y de Funcionarios de Castilla y León)**: Hola, buenas tardes.

Soy Juan Carlos Prieto, bombero del Ayuntamiento de Valladolid, delegado sindical, representante en Castilla y León del sindicato CSIF.

Y la verdad es que traía otro guion para explicarles a ustedes, pero, visto todo lo que se ha oído y enterándome un poquito de cómo están las cosas en este Parlamento, me da la sensación de que el propio problema lo están creando ustedes. Lo están creando ustedes porque se están dedicando, en general, a lanzarse dardos entre ideas políticas, entre ideologías políticas, sin darse cuenta de que aquí estamos todos para servir al ciudadano, para velar por su seguridad, en este caso. Y lo que tenemos que mirar es cuál es lo mejor para él, no qué color lleva una propuesta u otra.

Aquí se está hablando de una ley de emergencias y se está hablando de una ley de coordinación de bomberos. Y no tiene que desplazar una a la otra, lo que tienen que hacer es convivir las dos. La ley de emergencias, por su lado, engloba, efectivamente, una regulación de toda la emergencia, en la que, además, tienen que estar otros cuerpos de seguridad también, como son los guardias civiles, la policía local, los sanitarios, los voluntarios, que cada uno tiene su propia ley ya.

Hace falta una ley de coordinación de bomberos, igual que tienen una ley de coordinación de policías municipales, pero no por capricho, porque lo dice la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, en su disposición final tercera. Dice que tanto policías como bomberos deben tener su propio estatuto definido y concreto. El de policía ya se tiene, a qué estamos esperando aquí, en Asturias, para tener el de bomberos.

La ley de coordinación de bomberos, además, debería llevar unos ciertos puntos. El primer punto, por supuesto, la homogeneidad de servicios. Asturias es una región uniprovincial, pero tiene bastante extensión y, además, muy complicada por su orografía, tenemos que tener todos los servicios que competan en ella de manera homogeneizada.

Tenemos que tener, por supuesto, la gestión directa, porque lo dicen también las leyes. ¿Gestión directa qué supone? Que los bomberos tienen que ser funcionarios de carrera y ser agentes de autoridad. No es capricho tampoco, lo dicen las leyes. Hay que dejar claro también el identificador exclusivo de bomberos. ¿Por qué? Igual que lo tiene la Guardia Civil o policías locales, está muy claro, un bombero solo puede ser un bombero respecto a la ley.

La formación, la formación tanto en el ingreso como en la promoción.

Hay que tener también en cuenta la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, que es una ley muy de moda, pero que, además, también nos afecta a los bomberos.

Hay que tener en cuenta también, muy importante, la segunda actividad. Hay que velar también por que el bombero termine su carrera independientemente de que tenga una enfermedad o tenga un accidente, tanto en su tiempo libre como en su profesión.

Hay que tener también en cuenta la financiación. La financiación de este servicio, intentando incluir también los fondos Unespa. Importante, son de carácter finalista, única y exclusivamente para bomberos.

También tenemos que tener en cuenta la movilidad, igual que en otros cuerpos de funcionarios tenemos que tener en cuenta la movilidad. Y luego regular, por supuesto, importante, todas las funciones que debemos tener los bomberos.

Y, por último, que sé que puede chocar a lo mejor no es competencia autonómica, tener en cuenta a los bomberos aeronáuticos, tenemos aquí un compañero que lo ha explicado muy bien. ¿Por qué? Porque los bomberos aeronáuticos también tienen que ser funcionarios y también tienen que ser agentes de la autoridad, sobre todo, porque están trabajando en una zona franca en la que trabajan con multitud de ciudadanos del mundo y valijas diplomáticas, etcétera, etcétera, etcétera.

¿El objetivo, al final? ¿Qué objetivo debemos tener? El objetivo debe ser garantizar la salvaguarda de las vidas, de los bienes, de los empleos, de los negocios de nuestros conciudadanos, así como de vertebrar la custodia de nuestro territorio, en este caso Asturias, y del ámbito rural y el ecosistema, que aquí, en Asturias, por cierto, es grande, variado y precioso.

Y, por último, quiero decirles que los bomberos de todo el Estado y también los asturianos, por supuesto, en este caso, esperamos de ustedes la responsabilidad política que se les exige y que se les exige desde los que les han elegido en las urnas. No se les olvide que están para servir al ciudadano, en este caso, el ciudadano en Asturias.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias.

Sí.

El señor **Naveso González (vicepresidente primero de la Coordinadora Unitaria de Bomberos Profesionales)**: Buenas tardes.

Soy Israel Naveso, vicepresidente primero de la mayor asociación profesional de bomberos de toda España, precursora de la ley estatal de bomberos a nivel nacional, y máximo responsable del sindicato de bomberos más representativo de la Comunidad de Madrid, uno de los servicios más importantes de toda España.

Cuando los compañeros de Asturias me propusieron venir, la verdad es que no lo dude ni un segundo. Asturias para nosotros es especial. Desde el día en que nuestro compañero Eloy falleció, nació un sentimiento de hermandad y compañerismo que, sinceramente, creo que solamente es posible en una profesión como es la nuestra, la de bomberos. Además, vengo a defender algo que en nuestra comunidad, en Madrid, de donde yo vengo, ya existe y que es la llamada “ley del fuego”, que regula exclusivamente lo que es nuestra profesión. Esto quiere decir que, aparte de los proyectos que ustedes tengan de ley de emergencias, es necesario regular nuestra profesión por nuestras particularidades y nuestra especialidad, porque lo somos, para lo bueno y para lo malo.

Quiero decir, además, que la propuesta que tenemos a nivel estatal es una ley apoyada por todos ustedes. Sería incomprensible e incoherente, desde mi punto de vista, que algo que ustedes están apoyando a nivel estatal no lo apoyaran aquí, en el Principado de Asturias. Sería sorprendente.

Cómo es posible que en el siglo XXI en el Principado de Asturias todavía no tengamos claro ni regulado cuáles son las funciones de los bomberos ni sus competencias. ¿Cualquiera puede ser un bombero? No, cualquiera no puede ser un bombero. ¿Alguien se imagina haciendo una operación a corazón abierto a alguien que no fuera un médico o un cirujano? ¿Alguien se imagina a alguien poniendo multas de tráfico sin ser policía o guardia civil? A que no, Ninguno, ¿verdad? ¿Y por qué en bomberos personas que no son bomberos ni bomberas y sí voluntarias pueden hacer funciones de bomberos?, ¿por qué?

Eso ocurre porque no hay una norma jurídica que regule la profesión. Somos un servicio esencial, público y esencial, de atención al ciudadano y como tal se nos debe tratar y regular, porque somos, además, lo he dicho, un servicio especial, que necesitamos una ley específica, que no es incompatible con sus leyes de emergencia, proyecto, lo que tengan, que contemple a otros servicios de emergencia públicos, con los cuales convivimos cada día. Jamás podremos estar de acuerdo ni con la subcontratación de la emergencia de cualquier tipo ni con la privatización.

Nuestras particularidades son tan especiales que no cabe otra opción que no sea una ley propia, al igual que ya tienen otras comunidades autónomas, como en este caso es la Comunidad de Madrid.

Que no se sepa cuáles son las funciones de un bombero, ¿ustedes las saben?, ¿cuáles son las funciones de un bombero?, ¿cuáles son las competencias?, ¿se pueden subcontratar la emergencia, los accidentes de tráfico, los incendios?, ¿por qué queremos ser funcionarios de carrera y necesitamos?, porque somos agente de la autoridad en el ejercicio de nuestras funciones. El día que, ojalá que no, tengan un problema y haya un incendio en cualquiera de sus viviendas, imagínense, necesitarán que el bombero pueda romper esa puerta para entrar en ese incendio, por eso necesitamos ser funcionarios de carrera y agentes de la autoridad.

Unificación de condiciones laborales de los bomberos, categorías profesionales homogéneas, complementos de destino, todo igual, no puede ser que en un mismo territorio existan tantas diferencias entre unos y otros. La protección en caso de accidente laboral. Ay, Cuni, cómo echamos de menos a Eloy. Una prevención de riesgos laborales que se cumpla, que es una protección al trabajador, pero también a la Administración. La prevención de riesgos laborales a lo que obliga es a equipos de

trabajo, a herramientas, a formación, procedimientos de trabajo, y eso es una seguridad jurídica para todos, para ustedes y también para nosotros.

Una limitación cuando llegamos a nuestra edad de jubilación, para que aquel que quiera ascender su vida laboral lo tenga de una forma regulada. Una segunda actividad, qué decir, que tengamos la desgracia de caer enfermos o por edad, que tengamos un sitio donde estar.

Derechos, deberes, régimen disciplinario.

Y, para terminar, una coordinación entre las Administraciones, respetando su independencia; la financiación, el cien por cien de los fondos recogidos de Unespa, y una norma de desarrollo, porque la nacional es una norma de mínimos y son ustedes los que están obligados a tener una ley propia que regule tal y como os hemos dicho.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

A continuación, se abrirá el turno de preguntas, comenzando por...

Ay, perdón, perdón, perdón.

Tiene la palabra.

El señor **López Díez (bombero del Ayuntamiento de Gijón y vocal de la Coordinadora Unitaria de Bomberos Profesionales de Asturias)**: Buenas tardes.

Mi nombre es Daniel, soy bombero de Gijón desde hace cuatro años y estuve en Galicia también otros casi tres años, dos años y medio.

En mi intervención, voy a empezar leyendo una especie de titulares de la prensa, ¿vale?, como podría ser este que les voy a narrar: “Desesperada una chica que cae en la ducha y no puede ser atendida por los bomberos hasta la llegada de la policía local”. Normal, no son agentes de la autoridad, no pueden entrar.

Otro: “Bomberos cada vez más precarios al incluir personal privado”. Normal, aquí ya vale todo.

Otro: “Varios colegios y asociaciones de vecinos piden que se les dé más formación contra incendios con bomberos profesionales”. ¿Cómo? Si a los que podían hacer esto los hemos jubilado con el 55 % en vez de darles una segunda actividad.

Otro titular: “Un vecino, con quemaduras graves en el incendio de su casa al estropearse la autoescalera de bomberos en la que iba a ser rescatado”. Evidente, tenemos camiones con más de veinte años y el dinero de Unespa ni lo olemos.

Y el mejor y más lamentable de todos: “Muere un bombero en un incendio y es declarado imprudente y temerario”.

Estos son titulares que podríamos leer cualquier día en la prensa diaria. ¿Por qué? Porque es la realidad, una realidad en la que, como en un juego de azar, hablamos de probabilidades, puede pasar hoy, mañana o dentro de cinco años, pero las posibilidades, aunque miremos para otro lado, siguen estando ahí. Estas probabilidades se ven reducidas si adoptamos de una vez, después de más de cuatro años, la ley que desde la CUBP les estamos proponiendo.

Somos un servicio de emergencias, de emergencias, con todo lo que eso conlleva. Estamos en la calle con los ciudadanos, sabemos las deficiencias que hay, y lo siento, pero ni nadie mejor que nosotros les puede decir qué hace falta en esta ley ni se puede esperar más por ella. No pedimos más salario ni más vacaciones, solo pedimos dar un servicio de calidad al ciudadano. Con profesionales, no con voluntarios; con formación, no con improvisación; con medios, no con reliquias. Y perdonadnos si somos egoístas al pedirnos que, si algún día las cosas se nos tuercen en nuestro trabajo, véase el caso, tengáis un poco de consideración, nos protegáis como lo hacemos nosotros con vosotros, con cualquier ciudadano, y no nos enviéis a la mínima a una jubilación o permitáis que nos declaren imprudentes temerarios, dejando a nuestras familias a su suerte.

Por último, me gustaría que, en un acto de empatía, cada uno se imagine qué le parecería si mañana resulta ser la chica que espera caída en su ducha, con los bomberos en la puerta, o el hombre que se quema al no ser evacuado por tener la autoescalera más de veinte años. Y les desvelo un secreto: en este juego de azar, le puede tocar a cualquiera.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Abriremos el turno de preguntas a continuación, comenzando por el Grupo autor de las solicitudes de comparencias, esto es, el Grupo Parlamentario Podemos, en primer lugar.

Señor Palacios, tiene la palabra.

El señor **PALACIOS GARCÍA**: Muchas gracias, Presidenta.

Muchas gracias a tolos profesionales que asististeis aquí a expresar les vuestres idees con total llibertá. Pola parte que nos toca a Podemos Asturias, podemos decivos, y aprovecho tamién pa informar a los compañeros que vinieron de otros comunidaes autónomes, que a lo meyor no conocen la realidá de Asturias, en esta Xunta Xeneral, esta llei entró aquí a debate con el apoyu de cinco partidos políticos, democráticos, y Vox, además, y con el votu en contra del Partido Socialista, por lo tanto, como veis, Vox, Foro, Izquierda Unida, Ciudadanos, Partido Popular y Podemos Asturias, que tenemos profundes diferencies polítiques e ideolóxicques, votamos a favor de la tramitación de esta llei. Esto ye muy importante porque a lo meyor el compañeru que vien de una comunidá autónoma vecina no tenía conocimientu y esto ye importante.

Por otra parte, puedo decivos que desempeñamos la nuestra tarea política con el mayor interés, que mantuvimos y mantenemos a lo largo de estos años muchas reuniones pa conocer la realidá y que mantenemos en les comparecencies una defensa clara y contundente de les reivindicaciones que venís faciendo, como lo sabéis tamién. Esto no lo cuento a los compañeros que tán aquí de Xixón o de Uviéu o del SEPA, que saben ye así, pero cuéntolo tamién a los compañeros que vienen de fuera, porque ye importante tamién que trasladen al resto del Estáu español el apoyu tan importante que tienen los bomberos profesionales en Asturias, polo menos de Podemos Asturias, ¿no?

Como lo mantuvimos desde Unidas Podemos en la defensa de una llei en el Estáu, vamos a mantener la defensa aquí. Lo que queremos ye que esa llei sea lo meyor posible, que realmente resuelva les cuestiones que estáis planteando, que son muy graves, tenemos presente cada día a Eloy, como lo tenéis, y lo sabe tamién Cuni y lo saben otros compañeros, esa ye la realidá, el tema de la segunda ocupación ye fundamental, ye fundamental, les persones que dan la vida cada día por nosotros y nosotros tienen que saber que si hay cualquier tipo de accidente no van a quedar viviendo en la miseria, y eso ye así, ye fundamental que no tenga que pasar ningún tipo de problemas.

Y queremos facer una ley que no tenga tampoco, y así os lo traslado, ningún furacu, que decimos aquí, ningún problema. Por eso la cuestión llexislativa quiero que tengáis claro que la vamos a mirar y muy mucho y ahí vamos a poder contar con el apoyu tamién de los servicios xurídicos de la Cámara y demás porque la cuestión ye muy importante. No queremos que quede nada pendiente que después pueda generar cualquier tipo de problemas.

Sabemos que estáis desempeñando la tarea en condiciones difíciles; sabemos y denunciemos la situación de los camiones sin cinturones, los equipos de protección individual; sabemos que no está todo como debe ser; sabemos que se hacen y se gasten más de mediu millón de euros al añu en hores extraordinaries y eso no pue ser; sabemos que el horario tien que ser de 24 hores y continuo; sabemos que la categoría tien que ser de bombero conductor. Conocemos todo eso, profundizamos, no somos bomberos, yo no soy bomberu, como sabéis, no lo conocía, pero puedo decíos que nos preocupamos al máximu con todo eso.

No tengo ninguna pregunta que facer en esti momentu porque tolo que dijisteis lo asumimos, porque vamos a seguir viéndoos cada día y preguntando y porque, seguramente, haya que estar trabayando con vosotros pa les enmiendes y pa la meyora de la llei y pa estar preguntándoos continuamente cualquier tipo de dificultá.

Agradezco a les persones que vemos cada día, agradezco a los compañeros que vienen de Madrid, de Castilla y León porque ye muy importante tamién que se conozca aquí, en Asturias, el apoyu que tien la coordinadora en todas partes del Estáu y el trabayu que se está faciendo, yo creo que eso ye importante, pero tamién quiero trasladaos que los Grupos Parlamentarios de la Cámara —y esto voy a atreverme a decilo, ¿eh?—, de tol arcu, e incluye tamién a los Grupos que puedan haber votado en contra de esto, el objetivo que tenemos fundamental ye que haya una llei en condiciones que resuelva estos problemas y que garantice que les condiciones de trabayu pa les personas que les desempeñen sean de la mayor seguridá y protección en tolos ámbitos, presente y futuro; que la ciudadanía tenga mayor nivel de protección, profesionalidad. Y lo que tamién os adelanto ye que desde Podemos Asturias vamos a pelear con toda la fuerza pa que esta ley se apruebe y pa que el serviciu de prevención siga siendo públicu, siga siendo de la mayor calidá y pueda ser un orgullu pa'l resto del Estáu. Con eso contad.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Es ahora el turno del Grupo Ciudadanos. Señor Fanjul, tiene usted la palabra.

El señor **FANJUL VIÑA**: Gracias, señora Presidenta.

Como ha dicho el señor Palacios, aquí hay una cierta unanimidad de los grupos políticos y veo que también hay unanimidad entre los servicios, Gijón, Oviedo, el SEPA, incluso los servicios aeroportuarios.

Yo, primero, quiero dar las gracias a los comparecientes que han venido de otras comunidades. Creo que eso demuestra el compromiso que mantienen con el servicio de calidad de emergencias.

Pero yo también creo, voy a haceros una pregunta porque, al fin y al cabo, ustedes tienen pocas posibilidades de una exposición pública como les permite un parlamento y la mejor manera de saber la situación en la que se encuentra el servicio de bomberos en el Principado de Asturias es utilizar estas plataformas que les brinda esta Comisión.

Yo quisiera empezar, puesto que tenemos un bombero de AENA y, como bien ha dicho, en principio no tenemos competencias autonómicas sobre lo que son las instalaciones aeroportuarias, sí que ha puesto la mira sobre la posibilidad de esa coordinación, la necesidad de esa coordinación de los servicios de bomberos. Ya se ha expuesto por la mañana que es muy necesaria, que muchas veces una emergencia se da más cerca de un servicio territorial y se tarda más porque hay esa falta de coordinación. No voy a entrar ya en los problemas en cuanto a las emisoras y demás, pero para que veamos que no existe esa coordinación, ¿en las instalaciones aeroportuarias hay algún protocolo, hacen ustedes algún tipo de simulacro o ejercicios con otros servicios de bomberos de la comunidad autónoma? Es decir, acaba de decir usted que muchas veces no sabe qué protocolos tienen ellos o con qué material cuentan; en esos planes, en esos simulacros, si se hiciesen, se podrían pulir esas cosas. ¿Se hacen o no se hacen?

El señor **Rodríguez Menéndez (bombero de AENA en el aeropuerto de Asturias y vocal de la Coordinadora Unitaria de Bomberos Profesionales de Asturias)**: Sí, sí hay simulacros, hay simulacros cada tres años, en el marco general. De hecho, ahora hay, el día 26, un simulacro con el aeropuerto, con bomberos del Principado, pero es externo, es en una zona exterior al aeropuerto y yo me enteré por un compañero de Avilés. Nosotros, a título informativo interno, no teníamos nada porque, al parecer, según nos han dicho, no vamos a participar, al tratarse de una zona en la que nosotros no tenemos acceso o no deberíamos acceder, una zona que es a la altura de Piedras Blancas. Pero, sí, sí hay simulacros.

¿Qué pasa? Que los simulacros..., ¿cómo te diría?, son para cubrir el expediente. Cuando llegan las ambulancias, las ambulancias antes de ocurrir el accidente ya están allí. El día que pase un avión y caiga, no va a haber allí ocho ambulancias, va a ser lo normal, pero, cuando hay un simulacro, las ambulancias ya están en el *parking*. Entonces, claro que hay, pero yo, en el último simulacro en el que participé, junto con los bomberos del Principado, en este caso había ido el parque de Pravia y el helicóptero de La Morgal, la relación que tuve con los bomberos del Principado fue con el camillero, básicamente. No sé, a la hora de extinguir un incendio, qué tipo de..., o sea, de bomba utilizan, no sé qué tipo de... Sé que utilizan mucho manguera de 25, nosotros tenemos prohibido utilizar manguera de 25.

Entonces, son protocolos en que me gustaría que ellos estuviesen allí, en el aeropuerto, nosotros fuera y que hubiese más interacción entre los dos cuerpos de bomberos; entre todos, vaya. Porque el día que pase algo, con cinco que somos allí, no evacuamos un avión de 180 pasajeros, eso lo tenemos clarísimo. Entonces, está bien tenerlo en cuenta.

Y los simulacros sí se cumplen, pero muchas veces es porque la ley lo manda y hay que cubrir el papel y hay que firmar que en tal fecha se hizo el simulacro. Y aquí, en Asturias, somos un poco privilegiados, que lo llevan a rajatabla, ¿eh?, eso sí también hay que decirlo. Eso, que conste.

El señor **FANJUL VIÑA**: Muchas gracias.

El señor **Rodríguez Menéndez (bombero de AENA en el aeropuerto de Asturias y vocal de la Coordinadora Unitaria de Bomberos Profesionales de Asturias)**: De nada.

El señor **FANJUL VIÑA**: También quería aprovechar que está aquí Javier, que es auxiliar de bombero. Yo creo que ha dado en el clavo, él dice que nos van a decir seguramente que esto va a suponer un aumento de la dotación de la plantilla, que los presupuestos no van a poder con ello, pero, claro, al mismo tiempo, en cada Comisión que se produce en este Parlamento, nos dicen la cantidad y cantidad de horas extras que se pagan en el Servicio de Emergencias del Principado de Asturias. Entonces, claro, sí, vale, necesitamos efectivos, pero no nos importa pagar miles y miles de horas extras. Entonces, yo quisiera que me hablara, primero, parece que es obvio que hay que eliminar la categoría de auxiliar

de bombero y, sobre todo, el horario laboral, el horario laboral y cómo afecta, cómo está regulado, con esa cantidad de horas extras, a las jornadas de descanso a que tienen que tener derecho y eso afecta también a la vida laboral y a la vida personal. O sea, yo, si tengo una emergencia, quisiera que el bombero que me tenga que venir a liberar o a lo que sea estuviera descansado, estuviera descansado.

El señor **Sánchez García (miembro del comité de empresa)**: Sí, a ver, el SEPA lo que pasa es que divide los horarios, los parques los mantiene siempre bajo mínimos, tres efectivos. Luego ellos lo que dicen es que, dentro de la organización, lo que quieren es que aumente el personal entre las doce de la mañana y las diez de la noche, que ellos lo llaman “refuerzo diario”, para cubrir emergencias que ellos creen que se producen más durante el día y no durante la noche. Realmente, eso es todo falso. Los incendios forestales, sobre todo, los últimos años, empiezan a las ocho, nueve de la noche. Cuando cierto personal sale a las diez de la noche, es imposible cubrir esas emergencias. Dentro de la organización lo que intentan es forzar a la gente a que siga trabajando para tener más efectivos. ¿Qué pasa? Que eso genera una gran cantidad de horas extras.

A las ocho de la mañana, cuando entran las dotaciones de los parques, si, por ejemplo, falla una sola persona, sea por el motivo que sea, cualquier permiso, sea lo que sea, ya nos encontramos con que estamos por debajo de la dotación mínima y hay que llamar a alguien a reforzar. Entonces, todos los días, todos, absolutamente todos, y en todos los parques ocurre esto.

¿Qué pasa? Que, si se reestructuraran la plantilla y el personal, en tema ya de horarios y ciertas cosas más, tendríamos más dotaciones operativas diarias y durante más horas. Lo que todavía no somos a entender es por qué se sigue utilizando este horario, que no es para nada efectivo. ¿Y qué pasa? Que, al final, nos metemos en 13, 14, 15.000 horas extras todos los años. Eso, el año que hay pocos incendios forestales, ya el año que vienen incendios forestales, igual nos metemos en 20.000.

El señor **FANJUL VIÑA**: Muy bien.

Y también, aprovechando que está aquí don Israel, de la Coordinadora Unitaria, yo intento preguntar por... Hay muchas cosas que ya pregunté por la mañana y hay cosas que quedaron en el tintero y me gustaría que usted, que es de la Coordinadora Unitaria de Bomberos, me lo explique: el temario, el acceso.

Veo que cada servicio se regula con un temario diferente que no es conocido ni es común, no hay unas materias únicas, con lo cual eso puede crear una confusión en ese acceso, en esa movilidad que pueden tener los funcionarios y ustedes creo que tienen que ser de la categoría de funcionario porque tienen que tener autoridad.

Entonces, explíqueme la necesidad de ese temario conjunto y que sea por lo menos unas bases mínimas común a todos los servicios para acceder a la función pública de bomberos.

El señor **Naveso González (vicepresidente primero de la Coordinadora Unitaria de Bomberos Profesionales)**: Efectivamente, lo curioso es las diferencias que hay entre los territorios, comunidades autónomas, incluso dentro de las propias comunidades autónomas, en que para un mismo trabajo la forma de acceso es totalmente diferente, y eso nos está llevando a unas dificultades enormes y a unas desigualdades enormes de unos aspirantes a bomberos a otros. Y, además, aprovechando, que creo que es el momento, afortunadamente, lo que está dificultando en cierta forma también la incorporación de la mujer a los diferentes servicios de bomberos, que, por esa falta de homogeneización y falta de cultura..., o sea, el problema no es el que se faciliten las pruebas o no, no estamos hablando de eso, estamos hablando de que se homogeneicen y se invite a que las mujeres también participen de ello.

Pero esas desigualdades, que en Oviedo se exijan unas cosas, que en Gijón se exijan otras, que en la Comunidad de Madrid se exijan otras, que en el Ayuntamiento de Madrid se exijan otras, son una incoherencia absoluta, repito, para luego desarrollar el mismo puesto de trabajo y las mismas funciones entre nosotros. Entonces, es algo que es una parte esencial de lo que se está pidiendo y exigiendo desde la ley marco que estamos llevando adelante en el Congreso, junto con ustedes como grupo político y el resto de los partidos.

El señor **FANJUL VIÑA**: Muchísimas gracias.

No tengo más preguntas y otra vez quiero reiterarles el agradecimiento por estar aquí presentes.

La señora **PRESIDENTA**: Grupo Foro, no está. Partido Popular, tiene la palabra, señor Pire.

El señor **ÁLVAREZ-PIRE SANTIAGO**: Muchas gracias, Presidenta.

Muchas gracias a todos los comparecientes por estar hoy aquí acompañándonos en esta larga jornada para ver su opinión y para expresar su opinión acerca de esta ley y acerca de la necesidad precisamente de que este Parlamento apruebe esta ley.

Sí que me gustaría también, al igual que hizo mi compañero Rafa Palacios, reivindicar precisamente que hemos llegado hasta este punto, que estamos en esta comparecencia, en esta sala, en este Parlamento, gracias a un amplio acuerdo de partidos, en ocasiones con posiciones políticas muy antagónicas, desde Izquierda Unida, desde Podemos, desde Foro Asturias, desde Ciudadanos, desde Vox y desde el Partido Popular, que entendimos desde el principio de la legislatura que esta ley era importante. Que era importante que nos sentásemos, que era importante que acordásemos y de ese acuerdo estamos aquí y ustedes están compareciendo. Y esa es la gran satisfacción que tenemos nosotros.

Yo estoy convencido de que, tarde o temprano, el Grupo Parlamentario Socialista entrará porque también, aun con todas las discrepancias que tenemos en esta materia, que son muchas y que nos alejan mucho, también entiendo que la seguridad de todos los asturianos para ellos debe ser una prioridad.

Sí me gustaría hacer una pregunta para una persona que me parece que, de primera mano, nos puede mostrar ese testimonio y quería hablar precisamente a Cuni, hacerle la pregunta. Usted, en el año 2016, si no me equivoco, estuvo a punto de perder la vida en el trágico incendio de la calle Uría junto a Eloy, al cual desde aquí quiero recordar y quiero poner en valor todo su trabajo y todo lo que hizo por la sociedad. Estuvo a punto de perder la vida, como decía, y luego estuvo a punto de perder su actividad, de perder su carrera debido a ese incidente.

Sí me gustaría que usted, en carne propia, nos explicase a todos el porqué de la necesidad de una segunda actividad para los cuerpos de bomberos, precisamente con su ejemplo, que yo creo que es un ejemplo que refleja muy bien la necesidad de esa figura.

El señor **Fernández Granda (bombero del Ayuntamiento de Oviedo y presidente de la Coordinadora Unitaria de Bomberos Profesionales de Asturias)**: Pues, sí, ese día yo caí desde lo que vendría siendo un quinto, con la suerte de que yo caí de pie, literalmente, y no tuve ninguna lesión mortal. Qué pasa, que la misma suerte que tuve la tuve para no tener también ninguna secuela. Si yo hubiera quedado impedido, hubiera quedado en silla de ruedas, a raíz de una sentencia que dijo que Eloy fue un imprudente temerario, yo también, entonces, fui un imprudente temerario, con lo cual la situación en la que hubiera quedado, no lo sé, pero, como poco, jubilado. O sea, a lo máximo a que hubiera llegado sería a una jubilación de un 55 % y con indemnización cero, porque yo a día de hoy no he cobrado ninguna indemnización. O sea, nadie se ha preocupado de yo qué tal estoy. Cuando me han dado el alta, me han dicho, “a trabajar”. El segundo día de trabajo ya tuve un incendio en la calle Tito Bustillo en que tuvimos que evacuar a todo un edificio. Salían las llamas por la ventana. Nunca nadie me preguntó, “¿te duele algo, estás bien?”. ¿Por qué? Porque si no estás bien te vas a la puta calle, por decirlo claro. O sea, o estás o no estás y si no estás te vas con el 55 %, con dos hijos pequeños y sin la posibilidad de trabajar en ningún otro lado.

Entonces, la importancia de tener reconocida una segunda actividad sería para, en casos como este o de cualquier otro tipo de enfermedad, en que no puedas desempeñar el trabajo diario, poder hacer una labor igualmente útil. En todos los parques de bomberos hay actividades más que de sobra para desempeñar, como bien dijo Dani, información o para limpieza y mantenimiento de equipos, incluso de conducción de camiones. Hay miles de actividades, pero, como no está regulado ni reconocido, yo me hubiera ido a la calle, en una silla de ruedas, sin poder trabajar y con una pensión de un 55 %, con dos hijos y una mujer. Es muy importante contemplar la segunda actividad.

El señor **ÁLVAREZ-PIRE SANTIAGO**: Muchas gracias.

Me gustaría también hacerle una pregunta a Javier, con el cual he tenido ocasión de reunirme en multitud de ocasiones. Y, como representante de la Corriente Sindical de Izquierda en la empresa, sí que me gustaría que usted, que sé de buena tinta que tiene muy analizado ese aspecto y coincido con su apreciación, en su intervención inicial, acerca de cuál iba a ser la reflexión que dentro de poco más de una hora nos van a hacer seguramente la Consejera y el Gerente del Servicio acerca de que todo está perfecto y que poco podemos hacer, ¿qué alternativas a ese exceso abusivo de las horas extras podemos poner encima la mesa? Si usted realmente se cree eso o realmente cree que hay una alternativa real para poder fortalecer el servicio sin falta de abusar de la figura de las horas extras.

El señor **Sánchez García (miembro del comité de empresa)**: Sí, sí, hay un estudio hecho y lo que hay que hacer, aparte de eliminar la categoría, que eso ahora no viene a cuento, es meter a todo el personal al mismo horario, hacer una, digamos, reorganización del servicio y simplemente, con la gente que hay, eliminaríamos el 90 o el 95 % de las horas extras, que he de decir que las horas extras el personal que está a 24 horas las tiene prohibido hacer. También hablé de una multa que les pone la Inspección de Trabajo precisamente por saltarse tres normativas: una es esa y otra es el convenio colectivo y otra, el Estatuto de los Trabajadores.

Si a todo el personal de intervención, y ahí hay que incluir a cierta parte de la jefatura que no está incluida, se le pone al mismo horario, el 95 %, si no el cien por cien, de horas extras se eliminaría. Y luego ya podríamos discutir si a lo mejor se necesita más personal o no, pero eso ya sería a lo mejor para dar un paso más en lo que es en ciertas intervenciones o en ciertos parques. Pero por supuesto que se eliminan, vamos. Y el estudio está aquí para el que lo quiera ver y el que tenga dudas preguntar y lo que sea y no hay problema.

El señor **ÁLVAREZ-PIRE SANTIAGO**: Muchas gracias.

Yo creo que, sin duda, será un documento interesante para el momento de abordar precisamente el período de enmiendas y el período de seguir tramitando esta ley en el Parlamento.

Una última pregunta que sí me gustaría hacer, ya que ustedes son los que finalizan, precisamente, este turno de intervenciones de los profesionales de la extinción de incendios. Antes de que vengan la Consejera y los cargos de la Consejería, sí que me gustaría que, desde un punto de vista que me podría contestar cualquiera de ustedes, pero, ya que ha venido de la Comunidad de Madrid, por darle un poco de trabajo a don Israel, acerca de la importancia de los fondos Unespa, y si usted cree realmente, desde un conocimiento, tampoco hace falta un conocimiento técnico, sino desde una percepción como profesional del sector, si usted cree que con aproximadamente unos tres millones de euros que tiene la Comunidad Autónoma de Asturias del Unespa se podrían hacer o no se podrían hacer muchas cosas con ese dinero todos los años.

El señor **Naveso González (vicepresidente primero de la Coordinadora Unitaria de Bomberos Profesionales)**: Con tres millones de euros, le puedo asegurar que se pueden hacer muchísimas cosas, muchísimas cosas.

Partimos de que el gasto en un servicio de bomberos, desde nuestro punto de vista, no es un gasto, sino una inversión, que es diferente, no es lo mismo. Jamás se puede ver un presupuesto invertido en bomberos como un gasto, sino como una inversión, porque al final repercute en el bienestar de todos nosotros, de los ciudadanos.

Entonces, evidentemente, pero para ello hay que garantizar que el cien por cien de esos fondos se inviertan, todos sabemos que son de carácter finalista, ya lo comentaba algún compañero, y, desgraciadamente, sabemos que aquí, en Asturias, ha habido casos en los que ese 100 % no se ha invertido. Entonces, es fundamental, para la compra de equipos, de EPI, de herramientas, de camiones...; es inversión, obras, infraestructuras... Es fundamental que eso llegue, pero que llegue de verdad.

El señor **ÁLVAREZ-PIRE SANTIAGO**: Muchas gracias.

Quiero reiterar el apoyo de este Grupo Parlamentario a esta ley, agradecerles nuevamente su intervención hoy aquí y coincido plenamente con las cuestiones que ustedes han trasladado para poder mejorar, implementar esta ley.

Muchísimas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, Señoría.

Es el turno del Grupo Vox. No está.

Es el turno de Izquierda Unida.

La señora **VICEPRESIDENTA (Macías Mariano)**: Cuando quiera, señora Vallina.

La señora **VALLINA DE LA NOVAL**: Gracias.

Buenas tardes.

Lo primero, quiero daros las gracias por comparecer, por explicarnos, hemos tenido, efectivamente, muchas reuniones con vuestro colectivo y nos han explicado, desde el principio de la legislatura, cuáles son estos problemas, nos pasaron el borrador de la ley que Unidas Podemos defendía a nivel

estatal y me gustaría decir que, si hoy estamos aquí, es, precisamente, ya lo han dicho otros Grupos, porque nos hemos puesto de acuerdo, a pesar de las diferencias políticas, para aprobar y admitir esta ley a trámite.

A mí no me gusta decir a nadie cómo tiene que hacer su trabajo, y a ustedes tampoco, ni muchísimo menos, pero lo que no se puede es venir y juzgar y decir ciertas cosas cuando se desconoce cómo se trabaja o por qué hemos llegado hasta aquí y por qué estamos discutiendo esta ley hoy. No considero que se deba hacer de esa manera. Quería dejarlo muy claro.

En cuanto a los bomberos del aeropuerto, yo conozco bien ese problema, porque tengo familia, bomberos en el aeropuerto, por lo tanto, conozco el oficio.

Yo quería hacerle una pregunta al compañero de Eloy. ¿En algún momento se le prestó ayuda psicológica después de este accidente, ha tenido usted ayuda en ese sentido para superar una situación tan horrorosa como la que vivieron?

El señor Fernández Granda (bombero del Ayuntamiento de Oviedo y presidente de la Coordinadora Unitaria de Bomberos Profesionales de Asturias): La ayuda que recibí fue externa, el Ayuntamiento y el Servicio de Prevención del Ayuntamiento me ofrecieron nada más que la ayuda que me ofreció la mutua, pero he de decir que la psicóloga de la mutua me dio el alta psicológica a la tercera o la cuarta sesión, no recuerdo exactamente, cuando posteriormente a esa alta psicológica que ella me dio, en el Instituto de Medicina Legal la forense que me analizó en Avilés me diagnosticó estrés postraumático. ¿Qué pasa? Mi hermana es enfermera, trabaja en Psiquiatría en el HUCA, a través de ella una profesional me ayudó, y luego Natalia, que la conocieron hoy aquí por la mañana, que estuvo compareciendo, se ofreció ella de forma altruista, se puso en contacto conmigo, que no la conocía, y ella fue un pilar muy importante en mi ayuda y en mi recuperación.

En ese aspecto, tanto a mí como a otros compañeros, entre ellos Iván, aquí presente, que tuvo que sacar un cadáver de un compañero (eso es muy duro), nadie nos preguntó si necesitamos algo.

En ese sentido, estamos muy abandonados y sé que Natalia se ofreció a la corporación municipal, a prestar la ayuda psicológica, y hasta hoy creo que no tuvo respuesta. Entonces, el apoyo psicológico... No estamos preparados, los bomberos no somos de piedra, no somos de acero, y parece que se nos exige ser superhéroes cuando somos humanos, yo todavía a día de hoy tengo miedo, estoy muchísimo mejor, no puedo decir que estoy al cien por cien, pero ahora hay tres compañeros nuevos en el parque, dos en mi turno, y cada vez que suenan los tonos por un incendio van contentísimos, yo les digo, “cuidado, hace dos días yo estaba así, tened cuidado con lo que deseáis, porque a veces se cumple”.

En ese sentido, las Administraciones no nos cuidan como merecemos.

Gracias.

La señora **VALLINA DE LA NOVAL:** Por lo tanto, me imagino que a su familia tampoco.

El señor Fernández Granda (bombero del Ayuntamiento de Oviedo y presidente de la Coordinadora Unitaria de Bomberos Profesionales de Asturias): Mi familia, mucho menos. Mi familia a día de hoy ya va amortiguando, pero mi mujer no quería que trabajara. Tuve una pequeña posibilidad de jubilarme psicológicamente, pero ni la barajé, y mi mujer apoyaba que me jubilara, pero yo quiero ser parte de la solución, no del problema.

Gracias.

La señora **VALLINA DE LA NOVAL:** Gracias.

Una pregunta solo por curiosidad, y yo con esto termino, ¿cuántas mujeres hay en Asturias?

El señor Fernández Granda (bombero del Ayuntamiento de Oviedo y presidente de la Coordinadora Unitaria de Bomberos Profesionales de Asturias): En Asturias funcionarias hay una en Gijón y en Bomberos de Asturias creo que hay alguna más, bomberas no lo sé exactamente, te contestaré mejor...

El señor Sánchez García (miembro del comité de empresa): En Asturias creo que son tres o cuatro, ahora mismo hablo de memoria.

La señora **VALLINA DE LA NOVAL:** Nada más, ¿e? Vale. Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA (Macías Mariano):** Gracias, señora Vallina.

Es el turno ahora para el Grupo Parlamentario Socialista.
Un momento, que voy a poner el tiempo.

La señora **FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ**: Gracias, Presidenta.

Yo, por parte de mi Grupo, solo quiero agradecer la presencia de los comparecientes, evidentemente, hemos tomado nota de sus opiniones, hay cosas que compartimos, hay cosas que no compartimos, pero dejaremos la deliberación y la fijación de nuestra postura para la Ponencia, que consideramos que es el marco legal donde debemos hacerlo.

Quiero agradecerles a todos las comparecencias, sobre todo, a la gente que viene desde fuera del Principado, muchas gracias por la molestia de venir, de explicarnos, y gracias a todos los demás por comparecer.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, Señoría.

Les doy las gracias, en nombre de esta Comisión, esperemos que esta ley llegue a buen puerto, con las enmiendas que haya que hacerle, o lo que diga la parte jurídica, pero todos y todas estamos deseando de verdad que este problema se solucione y se coordine todo lo que hay que coordinar.

Muchas gracias.

Se suspende la sesión.

(Eran las diecisiete horas y nueve minutos.)

(Se reanuda la sesión a las diecisiete horas y cincuenta y ocho minutos.)

La señora **PRESIDENTA**: Se reanuda la sesión.

Vamos a continuar con las comparecencias informativas acerca de la Proposición de Ley del Principado de Asturias de coordinación de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

— *Doña Rita Camblor Rodríguez, Consejera de Presidencia*

— *Don Javier Fernández Rodríguez, Director General de Seguridad y Estrategia Digital*

— *Don Miguel Ángel Rodríguez Fernández, Director General de Función Pública*

— *Don Óscar Rodríguez Menéndez, Gerente del Servicio de Emergencias del Principado de Asturias*

La señora **PRESIDENTA**: Y vamos a comenzar con un turno de exposición previa de los comparecientes, si lo desean, por tiempo de cinco minutos cada uno, y, seguidamente, pasaremos al turno de preguntas, de diez minutos por Grupo, incluidas las respuestas.

Pasamos ya, si así lo vemos, a la exposición previa de los comparecientes, por tiempo inicial de cinco minutos. Y les pedimos que se identifiquen cada vez que intervengan, al objeto de su constancia en el Diario de Sesiones.

El Diputado Rafael Palacios, de Podemos, pide disculpas, porque ha tenido que ausentarse. Y me imagino que Pablo Pire también.

Señora Consejera, cuando usted quiera.

La señora **CONSEJERA DE PRESIDENCIA (Camblor Rodríguez)**: Gracias, señora Presidenta.

Buenos días... Buenas tardes, ya estamos acostumbrados a venir por la mañana, buenas tardes, Señorías.

Quería comunicarles que voy a hacer yo la exposición de cinco minutos, en nombre de los cuatro comparecientes que estamos aquí, ¿de acuerdo?, por ser efectivos y ahorrar un poquitín de tiempo. Además, entendemos que ya llevan todo el día y que ya tendrán gana de que esto tenga una cierta agilidad, imagino.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias.

La señora **CONSEJERA DE PRESIDENCIA (Camblor Rodríguez)**: Comparecemos hoy en esta Cámara, a propuesta de varios Grupos Parlamentarios, el Director General de Seguridad, Javier Fernández; el

Director General de Función Pública, Miguel Ángel Rodríguez; el Gerente del SEPA, Oscar Rodríguez, y yo misma, como Consejera de Presidencia. Hacemos esta comparecencia informativa sobre la Proposición de Ley del Principado de Asturias de coordinación de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Ciudadanos y Foro Asturias.

Vaya por delante, y esto quiero hacerlo incidir bien fuerte, vaya por delante nuestro reconocimiento a todos los bomberos públicos y nuestro agradecimiento a los profesionales en sus intervenciones.

Volviendo al asunto que teníamos en esta comparecencia, he de decir que el Consejo de Gobierno, con fecha 9 de abril de 2021, manifestó su criterio desfavorable respecto a la proposición de ley presentada, por los motivos que más adelante expondré.

Conscientes de la necesidad de una ley que asegure la coordinación, colaboración, cohesión y la eficacia de las políticas públicas de protección civil, dentro del marco del Sistema Nacional de Protección Civil, el Gobierno aprobó, el 16 de enero de 2020, el Plan de iniciativas legislativas 2020-2023, en el que se incluye el Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Gestión de Emergencias y Protección Civil, que abordará la regulación expresa en esta materia y, además, introduce mecanismos que posibilitan una integración real y efectiva de todos los servicios públicos dentro del territorio del Principado de Asturias, no ciñéndolos solamente a los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento.

El objetivo es dar una óptima respuesta integral ante las emergencias de nuestra región y, para ello, debemos implementar una regulación que implique a todos los servicios intervinientes en emergencias, como son las llamadas al 112, los servicios de prevención y extinción de incendios, el servicio de asistencia sanitaria, los servicios de protección y prevención del medio natural, las fuerzas y cuerpos de seguridad, el voluntariado, las fuerzas armadas y también las empresas privadas que gestionen servicios esenciales, ya que todos ellos son intervinientes que no se contemplan en la proposición de ley que hoy aquí debatimos.

En ese Plan de iniciativas legislativas, se incluye el Proyecto de Ley de Empleo Público del Principado de Asturias, en el que se regulará toda la materia relativa al personal del Proyecto de la Ley de Emergencias.

En esta proposición que hoy debatimos aparecen problemas de ajuste legal donde se deberían introducir elementos correctores; conlleva un incremento importante en el personal, por la adaptación de los turnos a 24 horas, creación del Servicio de Asistencia Psicológica, la segunda actividad... Ello, en un momento en que la Administración debe hacer un ejercicio de contención para que el capítulo de personal, como ya ha explicado el propio Vicepresidente, que es quien lleva la función pública, no estrangule la posibilidad de abordar el resto de los capítulos del presupuesto.

Estos incrementos de personal repercutirán de forma importante en el incremento de los gastos de la Administración autonómica, pero, por ende, repercutirán también en los gastos de los cinco municipios mayores de veinte mil habitantes, con los que tenemos un convenio de colaboración de emergencias. Además, el informe de la Dirección General de Función Pública pone en relieve que una parte importante del contenido de esta proposición de ley no solo debería incluirse en el Proyecto de Ley de Empleo Público, dado que incide en cuestiones que, por coherencia normativa, deberían estar en un mismo cuerpo legal, sino que también plantea una regulación con serias dudas en cuanto a su consistencia con la legislación básica en materia de función pública.

Insisto en que entendemos y compartimos la necesidad de una ley de emergencias, pero la que hoy debatimos es insuficiente respecto a las necesidades que las emergencias requieren en Asturias.

Coincidimos en la necesidad de que el personal tenga la condición de funcionario público y que pueda adquirir su condición de agente de la autoridad.

Coincidimos también en la necesidad de implementar nuevos cuerpos y escalas, que está siendo estudiado actualmente por la Dirección General de Función Pública para incluir en ese Proyecto de Ley de Empleo.

Propuestas como establecer turnos de 24 horas para todos los trabajadores del Área de Bomberos, que determinan una jornada de trabajo y cuatro de descanso (digo esto porque después el propio Director General explicará esta jornada), suponen un sobrecoste a la Administración, ya que para adaptar ese turno al número total de trabajadores que actualmente hay serían 105, mínimo, los efectivos diarios para garantizar en el horario diurno y también durante la noche, para que todos tengan horario de 24 horas. Esto implicaría un incremento a mayores de la plantilla de en torno a 160 efectivos en distintos cuerpos y escalas. De lo contrario, quedarían comprometidas las campañas de incendios forestales y otra serie de emergencias que pudieran darse. No olvidemos que, al contrario que en otras

comunidades que recurren a la contratación externa, en Asturias tenemos un servicio integral de emergencias, que lleva también los incendios forestales.

Es cierto que actualmente nuestro Servicio de Emergencias no contempla la posibilidad de la segunda actividad y ello requeriría una modificación de los instrumentos de ordenación del personal para adaptar esta situación. Analizándolo tal y como se plantea en la proposición, al pasar a una segunda actividad por el hecho de cumplir 60 años, debería estudiarse su repercusión económica. Tiene un difícil encaje en la legislación pasar a esta actividad, independientemente de la capacidad funcional del trabajador, sin distinguir las diferentes funciones o exigencias del puesto de cada empleado. Y, además, no se justifica que no haya una valoración desde el punto de vista retributivo, pues, como ustedes saben, en muchos de los casos las retribuciones complementarias que reciben cuando realizan una actividad en esta segunda actividad no se realizarán, con lo cual variaría, digamos, esa retribución económica. Quizás esta no sea una materia para regularse en ley y sí en negociación o convenio colectivo, al igual que podría ocurrir con los turnos de 24 horas, que es más una cuestión organizativa y que debería poder adaptarse según las necesidades que tenga el servicio.

El tiempo de exposición es breve, por lo que, a partir de este momento, los directores generales, el Gerente de SEPA y yo misma quedamos a su disposición en esta comparecencia.
Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Consejera.
A continuación..., usted nada más, ¿no?

La señora **CONSEJERA DE PRESIDENCIA (Cambor Rodríguez)**: ¿Perdón?

La señora **PRESIDENTA**: Digo..., los demás, no, usted.

La señora **CONSEJERA DE PRESIDENCIA (Cambor Rodríguez)**: Sí, yo hago la exposición por todos ellos y después ellos intervendrán ya cada uno con la materia que le corresponde.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias.

Entonces, a continuación, abrimos el turno de preguntas, que es de diez minutos, pregunta-respuesta, en total, y tocaría el turno a Izquierda Unida, que no va a realizar preguntas hoy.
Y, a continuación, le tocaría al Grupo Popular.

El señor **GONZÁLEZ MENÉNDEZ**: Gracias, Presidenta.

Comparecientes, Consejera: les agradecemos la presencia hoy aquí.

Mire, voy a hacerle una primera pregunta, tengo varias, y la primera es muy concreta, en realidad. Díganos cómo valoran, qué piensan acerca de esta proposición de ley y por qué se han empeñado en descolgarse de ella o por qué siguen, digamos, manteniendo que no es... o siguen rechazando su apoyo.

La señora **CONSEJERA DE PRESIDENCIA (Cambor Rodríguez)**: Sí, vamos a ver, señor González, como ya había dicho en esta exposición, estamos trabajando en una ley de gestión de emergencias y en una ley de protección civil. Es una ley que enmarca mucho más allá de solo el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, es decir, sería una ley mucho más completa que incluiría a todos y cada uno de los agentes que puedan trabajar en un momento determinado en cuestión de emergencias.

Esta ley, aparte de esto que yo le comento, aparte de esa insuficiencia, de no cubrir todos los servicios de emergencias, es una ley que, por lo que hemos visto en los informes que nos han pasado, en determinados aspectos no se ajusta a legalidad, se está trabajando con una ley que está derogada, tengo por aquí el dato, una ley que está derogada ya y, sobre la base de ella, quiero decirle que simplemente por eso pierde valor, digamos, la proposición, parte de los artículos de la proposición de ley.

Una proposición de ley que, además, conlleva una serie de incrementos en el capítulo de personal, un incremento importante en ese sentido, en una situación, como ustedes todos conocen, en la que estamos ahora mismo en el Principado, un capítulo de personal que cada vez se incrementa más, se ha incrementado porque, a lo largo de todos estos años, el personal se ha ido incrementando, se ha ido incrementando a partir de una pandemia que nos ha surgido y por la que ha habido que incrementar determinadas consejerías, determinados sectores de esas consejerías, como puede ser la de Salud, como puede ser la de Derechos Sociales y como puede ser la de Educación.

Es una ley, como decía, que no lleva aparejado un estudio de costes, aunque no sea obligatorio, en el sentido de saber más o menos la aplicación de esta ley en qué sentido nos afectaría, digamos, en las cuentas del Principado.

Y desde aquí tengo que reconocer y tengo que llamar a la responsabilidad que tenemos cada uno y, sobre todo, a la parte del Gobierno, que nos toca gobernar, en el sentido de que no podemos aprobar una ley ni aprobar normativas que después, por cuestiones de medios, no podamos aplicar ni podamos desarrollar y llevar hacia delante.

El señor **GONZÁLEZ MENÉNDEZ**: Gracias, muchas gracias.

¿Tenemos que entender, entonces, que su enfoque o su apuesta normativa es derogar la Ley de coordinación de Policías Locales para englobar la coordinación de ambos cuerpos en una futura ley de coordinación en general de emergencias o no?

La señora **CONSEJERA DE PRESIDENCIA (Cambor Rodríguez)**: De hecho, yo le comento que nosotros estamos trabajando en esa ley de emergencias y de protección civil, en la que estamos recogiendo muchos de los artículos que vienen recogidos en esta proposición, sería una ley, una ley, una proposición de ley que también abarcaría muchas de las peticiones que vienen en esta proposición de ley.

Hablamos de, lo que antes le decía, los turnos de 24 horas, hablamos de la segunda actividad, entendemos que la segunda actividad es algo lógico en un puesto de trabajo como es un servicio de emergencias, pero entendemos que determinar tanto la segunda actividad como las 24 horas..., las 24 horas es algo más bien organizativo dentro del servicio, no tendría que venir recogido en la ley y sí en una negociación colectiva, y pensamos igual con la segunda actividad.

El señor **GONZÁLEZ MENÉNDEZ**: Bien, no me ha contestado, entiendo su razonamiento, pero, si hay una ley de emergencias y protección civil que abarca bomberos y protección civil, no sé si consideramos, parece bastante lógico, ¿no?, pensar que el servicio que presta la Policía también se puede englobar en una ley de emergencias, y de ambos cuerpos, policías y bomberos, en la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, se contempla la ordenación legislativa específica de ambos cuerpos, entonces, por qué a unos con una ley específica para policía, de coordinación de policías locales, que es la que tenemos en Asturias, y por qué a otros en una ley genérica de emergencias, donde también se incluye protección civil. Parece que tiene poca lógica, ¿no?, porque, si fuese de bomberos y protección civil, se podría entender, pero ¿de emergencias?, de emergencias se supone que son ambos cuerpos.

La señora **CONSEJERA DE PRESIDENCIA (Cambor Rodríguez)**: Puedo decirle que esto ya lo hemos hablado con la propia Coordinadora Unitaria de Bomberos, en el sentido de que sabemos que en Madrid se está trabajando en un anteproyecto sobre este tipo de ley y consideramos que es mejor tener una ley estatal para luego poder adaptarla, adaptarla, digamos, a la autonomía correspondiente, en este caso, poder adaptarla a Asturias.

El señor **GONZÁLEZ MENÉNDEZ**: Bien, gracias.

Entonces, suponiendo que no hay ningún desarrollo legislativo, suponiéndolo, hasta que ustedes impulsen esa ley, ¿cómo van a hacer de aquí a entonces para cumplir con las exigencias, ustedes han escuchado y conocen, además, que son absolutamente legítimas? No sé si todas ellas, pero, desde luego, la inmensa mayoría está acorde a peticiones y exigencias y derechos dentro del marco legal y, desde luego, todas ellas tienen mucho sentido común. ¿Qué van a hacer para cumplirlas desde ya? Porque, independientemente de una ley futura, las necesidades y las exigencias se ponen sobre la mesa ya. ¿Qué van a hacer para satisfacerlas y para cumplirlas?

Por tanto, en la medida en que ustedes consideren, pero algunas las tienen que afrontar, o sea, lo que quiero decir es que no lo pueden dejar todo a una futura ley, tendrán que actuar desde ya, ¿no?, desde este momento.

La señora **CONSEJERA DE PRESIDENCIA (Cambor Rodríguez)**: Sí, le comento, vamos a ver.

Nosotros comprendemos y estamos totalmente de acuerdo con que los trabajadores de bomberos, los trabajados de bomberos que han estado aquí hoy por la mañana, es totalmente lícito y totalmente normal que vengan aquí a exponer y que vengan a plantear las mejoras que necesitan o que consideran, necesitan para su puesto de trabajo.

Usted me dice qué vamos a hacer hasta que tengamos la ley. Nuestra ley, como le digo, estaba en el calendario de iniciativas legislativas, esta ley está previsto que salga, más o menos, a la par que la Ley de Empleo Público, que, como le digo, va a regir, fundamentalmente, todo lo que es el personal, y tenemos previsto, yo si quiere le digo cómo va más o menos ahora, en qué situación se encuentra, tenemos previsto que para el mes de enero se pueda presentar ya en el Consejo de Gobierno para posteriormente presentarla aquí, en esta Cámara.

O sea, hablamos de apenas tres meses.

El señor **GONZÁLEZ MENÉNDEZ**: Bien, gracias, Consejera.

Le haré dos preguntas más y con esto terminaré.

Mire, casi se las hago a la vez, si le parece.

La primera: cómo valora usted como Consejera, desde su Consejería, cómo valoran las exigencias reiteradas y repetidas, y peticiones, vamos, exigencias, peticiones, reivindicaciones, de los distintos colectivos, en general del colectivo de bomberos en sentido amplio, de Asturias, en relación con sus derechos laborales, sus condiciones de trabajo, las peticiones que han repetido aquí todos ellos de manera insistente además, y que usted conoce y nosotros conocemos, esa sería la primera pregunta, ¿cómo valora esas reivindicaciones?

Y la segunda pregunta es una cuestión más concreta, y es: si están ofreciéndolo, y, sobre todo, por qué no lo hacen, porque parece ser, por los testimonios que hemos escuchado no lo están haciendo, la asistencia psicológica a aquellas personas, a aquellos bomberos, que la requieren, la necesitan o, en cualquier caso, son merecedores o son receptores lógicos de ella.

La señora **CONSEJERA DE PRESIDENCIA (Cambior Rodríguez)**: Vamos a ver, sí, tengo que decirle que es verdad que hoy en esta Cámara han hablado bomberos de distintas Administraciones, han hablado los bomberos de Gijón, han hablado los bomberos de Oviedo y han hablado los del aeropuerto, ¿no? Nosotros sí podemos hablar por aquellos en los que nosotros ahora mismo tenemos competencias, que es lo que nos toca, que es el Servicio de Emergencias del Principado. Insisto en que reconocemos que cada trabajador quiera reivindicar su mejora en los puestos de trabajo, su seguridad, porque es totalmente lícito, pero sí tenemos que ser claros y decir que este Gobierno, cuando llegó, cómo se encontró el Servicio de Emergencias, que también carecía, vamos a decir, de determinados arreglos, vamos a dejarlo ahí, en determinados arreglos. Sí es cierto que hemos estado funcionando y se han hecho cosas, aunque a veces parece que, en las comparecencias, cuando venimos, lo que se trata de trasladar es que desde que llegamos no se ha hecho absolutamente nada.

Ha habido una mejora en la contratación, se han incrementado plazas de bomberos conductores, se están convirtiendo plazas de bombero auxiliar en bombero conductor, que son reclamaciones y peticiones que desde los comités de empresa y desde los distintos sindicatos, nos hemos reunido uno por uno, siempre se nos han hecho.

Hay un plan de inversiones para vehículos, hay un plan de mantenimiento y de mejora en parques de bomberos.

Quiero decir, tenemos que ser conscientes de que, con la situación que tenemos ahora..., yo oí a un bombero decir que cuando mejor estaban era cuando estaba Valledor. La situación que tiene ahora mismo el Principado, la situación que tiene ahora mismo el Principado en nivel de ingresos no es la que tenía hace doce años, Señoría. Y eso creo que todos lo sabemos, que obvia que lo digamos. Ni es la misma situación de ingresos la que tenemos ahora ni estamos en la misma situación porque, como antes había dicho, hay una pandemia que conlleva una serie de gastos y sí es cierto que nosotros, tanto el Director como el Gerente como la parte que me corresponde a mí como Consejera, estamos arrancando de donde podemos para intentar que el Servicio de Emergencias pueda mantener y pueda tener sus inversiones, pueda tener su capítulo 2 cubierto, pueda seguir adelante con todas las contrataciones y, sobre todo, la máxima, la máxima, insisto, de esta Consejería, la máxima de esta Consejería con el Servicio de Emergencias es la seguridad de los trabajadores, la seguridad, que se presten los servicios y de la mejor forma posible para los implicados, que son los trabajadores. Esa es la máxima de esta Consejería. Y, por favor, pediría que no se intente que trascienda cara a la opinión pública o cara a los propios trabajadores todo lo contrario porque, a veces, cuando oigo las comparecencias, cuando veo las preguntas que se me plantean —no lo digo por usted ahora mismo, pero en otras situaciones—, sí es cierto que, cuando nos explicamos y decimos todo lo que se está haciendo, todas las mejoras que se están haciendo del servicio, parece que no interesa escuchar y parece que no interesa saber lo que se está haciendo. Es un mantra continuo de que aquí, en el Servicio de Emergencias, no se está haciendo nada. Y yo también pediría que pudieran hablar, si es posible,

con el comité de empresa, que, como ustedes saben, está formado por los representantes de todos los sindicatos, y que pueda decirles qué se está haciendo y qué mejoras se están aplicando en el Servicio de Emergencias en estos últimos años.

Ah, la otra parte que usted me hacía, la otra pregunta, dice que por qué no tienen asistencia psicológica. Le voy a pasar la palabra al Gerente, que él le puede explicar mejor que yo.

El señor **GERENTE DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (Rodríguez Menéndez)**: Buenas tardes.

Nosotros tenemos, mediante un convenio suscrito con la Cruz Roja, varios grupos de trabajo, varios equipos ERIE, entre ellos, el psicosocial, desde el año 2007, que están también en el resto de diecisiete comunidades autónomas. Estos equipos, a la vez que tienen nuestro convenio, tienen también con Fomento, para náufragos, y tienen también como el Ministerio del Interior, para inmigrantes. Son equipos que están compuestos por profesionales de la psicología, del trabajo social, de la educación social y personas formadas como socorristas, de acompañamiento, también tienen médicos y tienen enfermeros.

En la Cruz Roja hay personal, fijo y otros que son voluntarios, pero tiene gente fija en plantilla como psicólogos también de emergencia. Es más, en estos momentos, hay tres psicólogos del equipo ERIE de aquí, de Asturias, que están en La Palma. Es decir, creemos que tenemos un buen equipo, además el prestigio de la Cruz Roja yo creo que está fuera de duda. Recientemente, le han dado tres premios internacionales. Es decir, es un equipo muy potente y no voy a compararlo con otros profesionales, como por la mañana, con la psicóloga que estuvo, que, por cierto, es conocida mía, fue compañera mía dando formación y reconozco su valía, pero los demás y la Cruz Roja la experiencia que tienen es muy buena. Entonces, nosotros tenemos eso contratado con la Cruz Roja y yo creo que es un acierto para la comunidad asturiana tener ese convenio.

El señor **GONZÁLEZ MENÉNDEZ**: Gracias, Presidenta.
Gracias, comparecientes.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias.

Es el turno ahora del Grupo Socialista. En esta petición de comparecientes, es al Grupo Socialista al que le toca ahora.

La señora **FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ**: No vamos a hacer preguntas.
Esperamos a fijar nuestra posición en el tiempo de fijación de posiciones de después.
Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias.

Ahora sería el turno de Vox, que no está; de Foro Asturias, que tampoco está; de Podemos, que tampoco está, y, ahora, sí, sería el turno suyo, Ciudadanos.

El señor **FANJUL VIÑA**: Gracias, señora Consejera, por su presencia.
Gracias a los directores generales y gracias al Gerente, de verdad, gracias por acudir este día.
La primera pregunta, señora Consejera, y quiero que me dé una cifra, no quiero más, no quiero porque luego debatiremos, ¿cuántas horas extras se hicieron el año pasado en el Servicio de Emergencias?

La señora **CONSEJERA DE PRESIDENCIA (Cambor Rodríguez)**: Tiene la cifra, que le va a dar, el propio Gerente del Servicio de Emergencias.

El señor **GERENTE DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (Rodríguez Menéndez)**: El año 2019 se hicieron —le voy a dar el precio, ¿vale?, el equivalente—, 402.216 euros se gastaron en horas extras; en el 2020, 313.315,48, hasta septiembre, ¿eh?, hasta el mes de septiembre, y en el 2021, van 307.533.

El señor **FANJUL VIÑA**: ¿Horas?

El señor **GERENTE DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (Rodríguez Menéndez)**: No tengo el número de horas, pero se lo puedo hacer llegar porque...

El señor **FANJUL VIÑA**: No, pero, más o menos, ¿cuántas pueden ser?

El señor **GERENTE DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (Rodríguez Menéndez)**: Divide por..., a una media de 15, 20 euros...

El señor **FANJUL VIÑA**: Bueno, ¿cuánto le sale, 12.000, 14.000 horas?

El señor **GERENTE DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (Rodríguez Menéndez)**: Sí, pero menos que estos dos años anteriores.

El señor **FANJUL VIÑA**: Bueno, vamos a poner una cifra redonda, 15.000 horas, señora Consejera. Y usted me dice que esta ley aumentaría el personal en 160, no sería asumible, pero es asumible un gasto el año pasado hasta septiembre de 400.000 euros en horas extras. Yo veo ahí una cierta contradicción, qué quiere que le diga. ¿O queremos seguir con ese volumen de horas extras de la gente, que puede afectar a la prestación del servicio? Claro, si la dotación de recursos, como se ha dicho aquí, por ejemplo, un bombero de Gijón acaba de decir que ellos, una dotación del equipo, son ocho; aquí somos tres, en el SEPA, en el Servicio de Emergencias del Principado de Asturias, tres. ¿Qué pasa si tenemos dos emergencias al mismo tiempo, señora Consejera? Me lo explica.

Entonces, claro, usted hacía aquí una loa del servicio de bomberos, yo se lo agradezco y seguramente también se lo agradecerán ellos, pero lo que quieren ellos es seguridad en su trabajo, seguridad en su trabajo. Y usted también ha dicho que usted vela por la seguridad en su trabajo, yo no lo dudo, nadie pone en duda eso, pero estoy convencido de que si voy a la Comisión del anterior Consejero que llevaba los bomberos le diría lo mismo; y si voy al anterior del anterior, le diría lo mismo. El problema es que ellos siguen quejándose de la falta de medios, llevan años quejándose de la falta de medios y, por eso, han traído esta ley, una ley que apoyamos todos los Grupos de esta Cámara, todos, todos, salvo el Partido Socialista.

Yo le quería hacer la primera pregunta: ¿por qué cree usted que puede ser antagónico tener una ley de emergencias con una ley de bomberos?

La señora **CONSEJERA DE PRESIDENCIA (Cambor Rodríguez)**: Creo que ya había contestado, señor Fanjul, antes a esa pregunta, la había hecho el señor González.

No tiene por qué ser antagónico, pero es que nosotros ahora mismo, si estamos trabajando en una ley de gestión de emergencias y protección civil, donde podemos incluir el Servicio de Prevención, de Extinción y Salvamento, hacemos una ley mucho más amplia que va a cubrir un espectro mucho más grande de todos los agentes implicados a la hora de actuar en emergencias. Insisto en decirle, como le había dicho al señor González, que esta ley que se está tramitando, esta Ley de Prevención y Extinción de Incendios, de los servicios de Prevención, Extinción de Incendios y de Salvamento, se está tramitando ahora mismo en el Parlamento, están con un anteproyecto de ley. Yo vería más razonable esperar a tener una ley estatal, que va a ser una ley siempre de rango superior, y después poder adaptar esa ley, digamos, a nuestra propia comunidad, a las necesidades y a los servicios que Asturias necesite oportunos con respecto a ella.

El señor **FANJUL VIÑA**: Pero en ese razonamiento, señora Consejera, seguramente esa ley también afectará al Servicio de Emergencias, esperemos también por la Ley de Emergencias. En esa misma lógica, podemos hacer lo mismo.

Pero, antes de nada, yo quisiera decirle otra cosa. Aquí había dicho usted que muchas de estas regulaciones afectarían a la ley de la función pública, y es cierto, pero para eso está este Parlamento, para eso están los letrados, para decirnos y pulir las leyes. En todo caso, en todo caso, el Servicio de Bomberos y el Servicio de Emergencias son unos servicios tan especializados, con unas categorías que requieren que..., bueno, si una ley de la función pública va a intentar regular todas esas especificaciones, van a tener un capítulo larguísimo solamente para los funcionarios de bomberos y yo creo que esa ley de función pública puede hacer una referencia a esta ley que se ha tramitado, simplemente, que diga que todo lo que tiene ver con el Servicio de Bomberos o las categorías se regula en la ley que sea. No veo tampoco tanta dificultad.

La señora **CONSEJERA DE PRESIDENCIA (Cambor Rodríguez)**: Le comento, señor Fanjul, que, aprovechando que tenemos aquí al Director General de Función Pública, será quien tome la palabra para explicarle todo esto que usted nos plantea.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA (Rodríguez Fernández)**: Miguel Ángel Rodríguez, Director General de Función Pública.

La duda que usted plantea sí es una duda razonable. Entendemos que lo ortodoxo o lo que se hace normalmente en todas las Administraciones públicas autonómicas es regular en una ley transversal, como la de función pública, todos los cuerpos y escalas. Hay varios problemas que presenta este proyecto de ley que no entran dentro del ámbito de lo que la normativa básica del Estado admite como regulación en el ámbito autonómico. Por ejemplo, utiliza términos que no son los adecuados para referirse a las categorías de funcionarios, que son cuerpos y escalas, no categorías. Por ejemplo, utiliza modos de provisión como la promoción interna obligatoria para ciertas escalas, que en ningún caso debería contemplarse como la única manera de provisión de ciertas escalas, siempre tendríamos que acudir a la vía ordinaria, que es el acceso libre. Y otras inconsistencias que, evidentemente, se eliminarían si dentro de la Ley de Empleo Público, como está previsto y como estamos negociando con todas las organizaciones sindicales, incorporamos los cuerpos y las escalas de los bomberos.

La negociación con los sindicatos nos ha permitido reducir sustancialmente el número de cuerpos y escalas que se plantean en esta proposición de ley. Es decir, no es necesaria toda esta panoplia de cuerpos y escalas que se plantean en esta proposición de ley para regular toda la estructura de bomberos. Es decir, dentro de cuerpos y escalas más amplios y homogéneos, tipo bomberos, se pueden definir todos los puestos de trabajo que tendría el Servicio de Emergencias. Además, en esta proposición de ley se olvida una parte importante del SEPA, que es la parte del 112. Es decir, nos queda coja la proposición de ley por cuanto no es completa, en cuanto a todos los efectivos que tenemos dentro del Servicio de Emergencias del Principado de Asturias.

Nosotros estamos muy avanzados en el Proyecto de Ley de Empleo Público. Tenemos la negociación completa con las organizaciones sindicales y podemos presentar con un acuerdo seguramente, si así se consigue, en el Parlamento asturiano a finales de este año.

El señor **FANJUL VIÑA**: Sí, yo entiendo que la ley puede tener algunos problemas en cuanto al encaje normativo de la función pública, pero para eso, para eso, primero la soberanía que tiene este Parlamento y luego la capacidad que tenemos y los letrados y los asesores que tenemos los Grupos para determinar exactamente en qué medida puede afectar o no y pulirla. Eso es el trámite legislativo que se hace en esta Cámara.

Bien, señora Consejera, yo le voy hablar de los fondos de Unespa, ¿vale? Podría hablarle también de los servicios de coordinación, que parece que también fallan bastante. Los fondos de Unespa yo creo que, no me quiero aventurar, pero usted sabe seguramente que la sentencia y el recurso que se ha hecho posiblemente determinen que todos los fondos que se recauden deben ir a inversiones de capital.

Esta pregunta se la hice yo y se la hemos hecho también en el Pleno. Ustedes dicen que no les afectan las sentencias que han salido para el Ayuntamiento de Gijón, pero ya se tiene sobre el Servicio de Emergencias del Principado de Asturias.

¿Usted cree que le va a afectar o no le va a afectar?

La señora **CONSEJERA DE PRESIDENCIA (Cambor Rodríguez)**: Sí, es cierto, señor Fanjul, que usted ya me había planteado también en la última comparecencia el tema de Unespa. Yo le planteo y le digo lo mismo que le dije la última vez. Consultada con Hacienda la distribución de Unespa, estense tranquilos porque toda la recaudación que viene de Unespa va destinada al SEPA, no queda nada fuera del Servicio de Emergencias. Simplemente que ustedes lo que nos piden es que vaya todo destinado al capítulo 6.

Cuando hablamos de destinar esos fondos Unespa al capítulo de inversiones, cuando hablamos de fondos Unespa, hablamos de asignar al capítulo de inversiones, hablamos de fondos que son para la mejora del servicio. Pero es que la mejora del servicio puede pasar por varias cosas diferentes que no tienen por qué estar en el capítulo 6. Que, además, señor Fanjul, por terminar de contestarle. Ya se lo había dicho la última vez, nosotros esperamos a ver la sentencia.

Sé que hay una demanda de un sindicato y esperaremos las sentencias. Si tenemos que acatar la sentencia, por supuesto que la acataremos y destinaremos el dinero, si así lo estipulase dicha sentencia, a inversiones, pero la sentencia a la que ustedes nos hacen referencia hasta la fecha es la sentencia de un ayuntamiento que se ha basado fundamentalmente en la Ley reguladora de las Haciendas Locales y ustedes entenderán que hasta la fecha el Servicio de Emergencias del Principado es un organismo autónomo.

El señor **FANJUL VIÑA**: Sí, gracias, señora Presidenta.

Nada, quiero decirles, señora Consejera, que no es que lo digamos nosotros, es que la sentencia dice claramente que deben ir no a mejoras, a inversiones reales, capítulo 6. Lo dice claramente esa sentencia que afecta, como bien usted ha dicho, a una corporación local, a un ayuntamiento. Y que se ha presentada para el Principado y que ambas normativas, tanto la ley de bomberos del Principado como la ley de haciendas públicas, que yo lo he visto, son clavadas.

La señora **CONSEJERA DE PRESIDENCIA (Cambior Rodríguez)**: Yo le insisto. Yo, por terminar, Presidenta, si me permite. Yo le insisto en que si cuando salga la sentencia la tenemos que acatar, por supuesto, no tenga la menor duda que este Gobierno acatará y destinará todos los fondos de Unespa directamente al capítulo de inversiones.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, Consejera.

Como no hay más Grupos, pasamos a la fijación de posiciones, cinco minutos por Grupo.

La señora **VICEPRESIDENTA (MACÍAS MARIANO)**: Cuando quiera, señora Vallina.

La señora **VALLINA DE LA NOVAL**: Gracias.

Quiero darles las gracias por la comparecencia, por venir, por explicarnos cuál es su punto de vista. Yo creo que, a lo largo del día de hoy, lo que nos ha quedado claro es que, efectivamente, esa ley es necesaria. Es necesario coordinar todos estos servicios porque de verdad hay un retraso importante y esto debería ser una prioridad porque respecto a las personas que trabajan para salvar nuestras vidas cuanto más coordinadas estén en el servicio y más a gusto trabajen es mejor para toda la ciudadanía. Nos han expuesto muchos problemas. Uno era lo que venimos siempre diciendo, las horas. El exceso de horas y que, efectivamente, ahora confirma una sentencia. Nos han hablado también de los equipos, los uniformes, los vehículos, que, bueno, que se coordinen, que sean todos más o menos igual. Y luego nos comentaban también, y me gustaría que esto lo tuvieran en cuenta, que, efectivamente, esa segunda actividad estaba ya en el convenio del 2007, pero no se aplica. Y yo les rogaría que en esa ley, desde luego, lo tuvieran en cuenta porque son personas que pueden tener accidentes, que llegan a cierta edad, necesitan pasar a otra actividad, lo mismo que se contempla para las policías locales en esa ley.

Y luego también nos han insistido mucho en el deterioro de algunos parques como Somiedo, Luarca, etcétera. La situación es la que es, económica y demás, pero yo creo que hay cosas que son prioritarias. Y lo que sí les pediríamos es, efectivamente, usted ha dicho ahora que máximo calcula tres meses, que todo lo que pueda también incluirse de esta propuesta que hemos aprobado de ley lo tengan en cuenta porque está basada también en todas sus reivindicaciones y en ese otro borrador de ley estatal que también se estaba intentando sacar adelante.

Gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA (MACÍAS MARIANO)**: Gracias, señora Vallina.

Es el turno ahora del Grupo Parlamentario Popular.

El señor **GONZÁLEZ MENÉNDEZ**: Gracias, Presidenta.

Ya se ve que la carencia de efectivos no solamente es para los bomberos, también es para los Grupos Parlamentarios a veces.

La señora **PRESIDENTA**: Sí, señor González.

El señor **GONZÁLEZ MENÉNDEZ**: Gracias.

Una de las funciones del Parlamento, quizá la más conocida, es la función legislativa. Algo que tenemos que decir no caracteriza precisamente a este Parlamento, por mor del Consejo de Gobierno. Desgraciadamente para nosotros, digamos, que manifestamos nuestra pena por esa situación, porque nosotros quisiéramos poder legislar más, entendemos que depende mucho de la actitud del Gobierno en este sentido.

Pero, en cualquier caso, y por aquí queremos empezar, por reiterar que aprobar esta ley es indispensable para nosotros. Ustedes mantienen, y faltaría más, es legítimo, no diré lo contrario, mantienen sus dudas, mantienen sus reticencias, mantienen su posicionamiento, que ya manifestó antes, en su intervención, pero nosotros creemos que esta ley como tal, una ley para el Servicio de

Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, creemos que es absolutamente imprescindible, independientemente de leyes generales de emergencias, que, por supuesto, tampoco vamos a negarles el argumento.

Y es que el mensaje es importante, pero solo hay que proveerla, como es el caso, cuando es necesario y oportuno, como sucede en la actualidad con esta materia de seguridad. Nuestro apoyo a esta iniciativa tiene como finalidad, simple y llanamente, garantizar a todos los asturianos que pueden estar tranquilos, que pueden estar seguros de contar con un servicio de emergencias adecuado. Queremos tener la tranquilidad de que nuestro Servicio de Emergencias tiene la adecuada capacidad de reacción, capacidad de reacción que ustedes nos dicen es buena, sin embargo, todos hemos podido constatar el grave problema que tienen, que tiene la capacidad de reacción y el servicio en general, un problema de efectivos, que ustedes también reconocerán.

La capacidad de reacción tiene que ser adecuada, por supuesto, pero no de cualquier forma, aparte de llegar a la emergencia hay que llegar con personal suficiente, hemos escuchado en muchos casos precisamente con una cuestión parecida, de llegar, llegar pocos efectivos y al final eso ser muy insuficiente para sofocar o para atajar la emergencia, y hay que llegar con el personal suficiente para tener una solvencia adecuada y, sobre todo, en la primera media hora, que es la más crítica en la mayoría de esas emergencias.

Estamos preocupados por todo lo que tiene que ver con seguridad en las emergencias, por la situación que en la actualidad atraviesa el Servicio de Emergencias del Principado de Asturias, en concreto, Bomberos de Asturias. Los asturianos se preguntan si por parte de los responsables del actual Gobierno se están tomando las medidas preventivas acordes para hacer frente no solo a los fenómenos meteorológicos, faltaría más, sino también a sucesos imprevistos como accidentes o catástrofes, que, esperemos, no tengamos que comprobarlo.

Nuestro Grupo quiere manifestar su profundo interés en que hoy sea la Consejera de Presidencia, como máxima responsable de los servicios de seguridad y protección civil del Gobierno del Principado de Asturias, quien impulse y agilice este trámite parlamentario (desgraciadamente, no ha sido así, pero el deseo lo tenemos igual) y la consiguiente aprobación de la ley, esto es lo que quisiéramos escuchar o lo que hubiésemos querido escuchar hoy aquí. Consideramos que la gravedad de la situación actual, la escasez de recursos humanos del Servicio de Emergencias en Asturias requiere esta ley, requiere soluciones efectivas y consensuadas a los problemas que sufrimos y que actualmente dejan a los asturianos desprotegidos y a los trabajadores, a los bomberos, en unas condiciones laborales precarias, en una parcela extremadamente sensible como es la de las emergencias.

En el Grupo Popular, y desde el Grupo Popular, lo que no queremos es un servicio de emergencias donde reine la improvisación, exigimos planificación, no se puede poner en cuestión el buen funcionamiento de un servicio básico para garantizar la seguridad de todos los asturianos. La Consejera, en distintas comparecencias, nos pidió tiempo. Entiendo que ya ha tenido el tiempo suficiente, entendemos que ha sido así, para hacerse una composición, una idea de lo que es el SEPA y de la necesidad urgente de aprobar esta ley para mejorar su funcionamiento. Por eso vemos necesario reestructurar el personal, para mejorar las intervenciones y la situación de los profesionales que velan por nuestra seguridad, desaparecer ese elevadísimo porcentaje de interinidad, que ronda el 40 %. Vemos necesaria y urgente, por tanto, esta nueva ley, a la que los socialistas, ustedes, vienen oponiéndose desde 2012, hace nueve años.

Es evidente la mala gestión, que merma el servicio que se ofrece a los ciudadanos en una materia tan sensible como la protección y la seguridad, un servicio que sufre problemas desde hace tiempo, como las precarias condiciones laborales que vienen denunciando los bomberos, también hoy. Desde nuestro Grupo, lamentamos la incapacidad práctica del Gobierno para gestionar este servicio. Adoptar las decisiones necesarias para corregir esta situación lo antes posible debe ser nuestra y su prioridad, evitando así que se vea amenazada la seguridad de todos los asturianos, pero es que ustedes fiaban este trámite al tercer cuatrimestre del 2022, según la norma, digamos, el calendario legislativo, una auténtica burla a los profesionales, a los ciudadanos y creemos que a este Parlamento, porque no se puede dilatar tanto en el tiempo cuando es la oposición la que realmente en este caso les hemos puesto un texto legislativo sobre la mesa, que, por cierto, podría ser enmendable por su parte si quisieran, incluso se podrían sumar para modificarlo.

En definitiva, hablamos de voluntad, voluntad política para que tengamos más y mejores profesionales, para que esto suceda hay que agilizar este trámite y aprobar la ley, es el trámite más corto, eso me lo reconocerá usted. Para nosotros es fundamental una prestación del servicio igualitaria en la totalidad de la región, todos los asturianos tienen derecho a gozar de las más altas cotas de

seguridad, con independencia del lugar donde vivan, algo que hoy en día no está garantizado por la nefasta gestión, creemos, que han hecho de este servicio.

Los socialistas, el Gobierno socialista, no solo no han sido capaces de encontrar una solución a los problemas que desde hace tiempo tiene este servicio, habiendo tenido mucho tiempo para ello, sino que, teniendo la solución dentro de casa, y la verdad es que hemos escuchado muchos buenos consejos, y usted está rodeada de buenos profesionales compareciendo también, pero no solamente los que aquí comparecen, sino muchos más buenos profesionales dentro del servicio del Principado de Asturias, los funcionarios del Principado de Asturias, siguen teniendo la solución, insisto, dentro de casa y, bien por cabezonería política o bien por algún otro tipo de interés, no han querido aplicarla, poniendo de manifiesto que no quieren, que son incapaces, pero conscientemente incapaces, para gestionar de forma adecuada el Servicio de Emergencias, negándose a aceptar las soluciones propuestas por los profesionales y, posiblemente, por profesionales también cercanos.

Lo que le queremos decir básicamente es que, si se deja aconsejar, o bien por los profesionales del sector o bien por los profesionales que la rodean dentro de su equipo de gobierno, esos buenos consejos tienen que plasmarse en acciones concretas. Y ya sé que usted planteó la ley, pero es que largo me lo fía, llevan dos años gobernando y deberían tener soluciones ya puestas sobre la mesa. Nosotros creemos que esto, además, atiende a una...

La señora **PRESIDENTA**: Vaya terminando, señor González.

El señor **GONZÁLEZ MENÉNDEZ**: Termino ya, Presidenta, se me fue el tiempo, a una escasa capacidad democrática para entenderse con la oposición y creemos que, una vez más, y ya termino con esto, están ninguneando, están minusvalorando, están aminorando el papel de este Parlamento y creemos que debería tenerlo muy en cuenta, cuando no se lo dice un partido político, se lo decimos todos los partidos políticos.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor González.
Es el turno ahora del Grupo Socialista.

La señora **FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ**: Gracias, Presidenta.
Buenas tardes de nuevo, Señorías.

Me gustaría empezar mi intervención agradeciendo a la Consejera y a todo el equipo de gobierno su exposición y sus aclaraciones a lo largo de la tarde de hoy, aunque parece ser, y no me resisto a decirlo, que, a juzgar por las numerosas ausencias producidas a lo largo del día, tanto en la jornada de esta mañana como en la de esta tarde, para algunos Grupos proponentes de esta ley, que les interesa tanto y es tan importante, los testimonios relatados durante toda la jornada del día de hoy, en esta sala, ni resultan de interés ni merecen ser escuchados. Cuenten ustedes cuántos Diputados hay en esta sala y de qué partidos políticos estamos. Allá cada uno con el apoyo que le presta a esta propuesta de ley.

Dicho esto, mi Grupo Parlamentario cree que una materia tan compleja como esta no puede ser objetivo de una proposición de ley, sin más que el propio texto articulado, sin ningún tipo de información adicional a la expresada en dicho texto. A nuestro modo de ver, esta propuesta recoge exclusivamente las propuestas, o las reivindicaciones laborales en su caso, de solo una parte de todos los agentes implicados en el Servicio de Emergencias.

Lo dije en mi intervención para la toma en consideración de esta propuesta y lo repito ahora, para nosotros algo tan importante como tramitar una ley de una materia tan sensible como esta, cuyos servicios afectan al conjunto de toda la sociedad, para regular situaciones de emergencia de especial delicadeza, Señorías, estamos hablando de situaciones donde la vida de los asturianos y las asturianas puede estar en riesgo, se merece información, una propuesta como esta se merece mucha más información, información importante, diversa, plural.

Tanto a este Grupo Parlamentario como al Gobierno del Principado se les conoce por ser fieles defensores del diálogo y el consenso y, en el caso que nos ocupa, un proyecto de ley, nos parece fundamental contar con las opiniones de todos los agentes implicados. ¿Alguien ha hablado con los ayuntamientos del Principado? ¿Alguien ha pedido opinión a la FACC? Seguimos con los olvidos que implica la tramitación de esta proposición de ley, Señorías.

Mucho se ha hablado a lo largo del día de hoy de coordinación entre los distintos efectivos y resulta cuando menos curioso que se olviden en esta proposición de la coordinación de todos los organismos del Servicio de Emergencias. Esta propuesta menciona solo los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento y obvia el sistema autonómico de gestión de emergencias y protección civil de

la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, es decir, se olvida de trabajar de forma global el Servicio de Emergencias, dejando, olvidando servicios tan importantes como los que les voy a detallar a continuación.

Esta propuesta de ley se olvida del servicio de atención de llamadas de emergencias 112, del servicio de asistencia sanitaria de emergencias, de los servicios públicos de prevención y protección del medio natural, de las fuerzas y cuerpos de seguridad, del voluntariado, de las empresas privadas, incluso. Son demasiado importantes las funciones que se coordinan en el Servicio de Emergencias como para tratar algo tan fundamental como es el marco legal que ampararía actuaciones que afectarían a la seguridad del conjunto de la sociedad sin contar con todos los agentes implicados.

Hay más motivos, Señorías, hay más argumentos para creer que esta es una propuesta incompleta y ambigua. Solo por citar algunos aspectos, a modo de ejemplo, les diré: se emplea el concepto de escalas y categorías cuando en el ámbito del personal funcionario, de acuerdo con la legislación básica en la materia, así como en coherencia con el resto de la función pública autonómica, sería más concreto regular cuerpos y escalas y, dentro de los cuerpos y escalas, las especialidades. El concepto de categoría es más propio del personal laboral.

La proposición hace una referencia genérica a los requisitos de acceso en materia de titulación, pero no especifica claramente qué título se requiere para el acceso a cada escala y a cada categoría.

En lo que respecta a la regulación de las incapacidades, los accidentes y sus consecuencias, son cuestiones en las que el Estado tiene competencias exclusivas en materia de seguridad social. Debería tenerse en cuenta el Proyecto de Ley de Empleo Público, dado que esta propuesta incide en cuestiones que, por coherencia normativa, deberían estar en un mismo cuerpo legal. Además, plantea una regulación con serias dudas en cuanto a su consistencia con la legislación básica en materia de función pública.

En el artículo 29.3, se toma como referencia una ley derogada, Señorías. La Ley Orgánica 15/1999, del 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, está derogada desde el 2018. Precisamente, por esa falta de información previa, de la que hablábamos antes, no se ha elaborado una memoria económica y no se ha tenido en cuenta el coste que dicha proposición ocasiona a las arcas de la Administración del Principado: transformación de auxiliar de bombero a bombero, turnos de 24, uniformidad, segunda actividad. De todas formas, les recuerdo a los Grupos que apoyan esta tramitación, la tramitación de esta ley, que ahora, en breve, entrarán en la Cámara los presupuestos, que ahí es donde de verdad deberían mostrar el apoyo, dotando a este servicio del presupuesto necesario para llevar a cabo esta propuesta. No tiene sentido votar a favor de la ley y votar en contra de los presupuestos que dotarían la ley.

En fin, hay muchos más argumentos, Señorías, pero, en aras de la brevedad, concluiré expresando que, tras lo escuchado hoy en esta sala, nos queda claro que esta ley se queda corta, muy corta a la hora de regular el Servicio de Emergencias del Principado de Asturias, y que lo correcto y lo responsable sería tramitar el Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Protección Civil y Gestión de Emergencias, que próximamente llegará a esta Cámara y que goza de la información adicional y de la seguridad jurídica necesaria para tramitarla con todas las garantías que el conjunto de la sociedad asturiana requiere.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, Señoría.

Sería el turno de Vox, que no está; de Foro Asturias, que no está; de Podemos, que no está.

Es su turno, del Grupo Ciudadanos, señor Fanjul.

El señor **FANJUL VIÑA**: Gracias, señora Presidenta.

Señora Consejera, usted, en la última comparecencia de la Comisión, que tratamos el tema de los bomberos, nos vino a decir que se había incrementado y cada año va a más y coincidía con este humilde Diputado, el tema de las emergencias, ¿vale? Y hacía una loa y ponía en valor el trabajo que hacían los profesionales. Daba una serie de cifras y se veía claramente que era un servicio que iba a más. Y seguramente, como yo le dije en aquella Comisión, todavía va a ir a más. Entonces, aquí se acaba de hacer una apelación a los presupuestos. Claro, durante años ha habido presupuestos, no lo vamos a resolver todo en el próximo presupuesto, hemos tenido presupuestos anteriores y anteriores. Y, claro, yo le voy a decir una relación de lo que se quejan los profesionales del SEPA: no tienen los cascos normalizados para todos los tipos de incidencias que se les presentan, hay camiones, y usted lo sabe, uno fue causa de un accidente, sin cinturón de seguridad, hay puestos, como el de Somiedo, que

apenas es una barraca. Por tanto, cuando se habla de presupuestos, ¿qué pasó con todos los presupuestos anteriores? ¿Se les olvidó solucionar todo esto? Entonces, ahí, ese argumento cojea.

Asimismo, se nos dice que ustedes son dialogantes. Únanse, únanse a las ponencias, demuestren ese talante, es fácil, si la ley está incompleta, tiene cuestiones que puedan darse que no son normativamente aceptables, únanse, hagamos un proyecto conjunto. No hay problema, demuéstrenlo. Aquí hay seis grupos de siete, seis de siete que están por la labor, el único que no está por la labor es el Partido Socialista.

Y tercera consideración. Aquí estamos hablando de la ley de bomberos, no de la ley de emergencias, la ley de bomberos. Esto quiero que quede claro, la ley de bomberos, no la ley de emergencias, no son incompatibles, no son incompatibles. Y, si se hace referencia a que hay una ley futura a nivel nacional, esa ley futura va a afectar a ambas, y, si en las proyecciones legislativas del Gobierno se dice que va a haber una ley de emergencias y que esta debería esperar, también la ley de emergencias debería esperar por esa regulación nacional, entiendo que también se va a ver afectada.

Sobre la ley de la función pública, es muy fácil, en esta colaboración y en esta ley, únanse, hagan sus aportaciones y las llevaremos a la ley de la función pública. Ese es el talante, ese es el diálogo, lo demás, mire, qué quiere le diga.

Por tanto, aquí hay bastantes incongruencias. Yo les digo realmente que creo que se están equivocando, se están equivocando no participando en la tramitación de esta ley, lo digo sinceramente, porque va a salir, va a salir la ley, hay seis grupos que ya han establecido su compromiso. Entonces, ustedes pueden hacer dos cosas, obviarlo, obviarlo o quedarse fuera. Quedarse fuera o meterse dentro, digo. Sinceramente, allá ustedes.

Por tanto, señora Consejera, si es una demanda repetida por todos los servicios, si aquí se han presentado el servicio de bomberos de Gijón, el de Oviedo, incluso los aeroportuarios, si han manifestado todas las deficiencias que hay, la cosa parece meridianamente clara. Yo no niego que usted vela por la seguridad de los trabajadores, por supuesto, estaría de más, pero hay carencias y las han puesto de manifiesto, hay carencias también en personal de segunda actividad, tratamientos de prevención, tratamiento psicológico. Hay carencias y las han puesto de manifiesto. Que usted está intentando resolverlo, pues, únase, resolvámoslo. Aquí está la oferta de los seis grupos de este Parlamento. Es fácil.

Por tanto, nosotros apoyamos esta ley porque creemos que va a mejorar los servicios públicos, porque creemos que es un servicio que, como usted sabe, va a ir a más, va a ir a más, porque la gente cada vez más quiere disfrutar de los espacios medioambientales, sale más y hace más actividades, por tanto, va a ir a más y tenemos que dotarlo. ¿Que no lo dotamos presupuestariamente? No se preocupe, yo estoy convencido de que los tribunales nos lo van a mandar. Así que hay dos posibilidades, o lo obvian o participan.

Gracias, señora Presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Fanjul.

Si alguno de los comparecientes quiere hacer alguna precisión o aclaración por cinco minutos, adelante, Consejera.

La señora **CONSEJERA DE PRESIDENCIA (Cambior Rodríguez)**: Sí, Presidenta. Muchas gracias.

Por ir por partes y un poco rápido, por no excederme en el tiempo.

Señor Fanjul, siento no poder contestarle a todo esto que me ha planteado, porque ha hecho tres preguntas. Siento no poder contestarle a todo porque parte de ello yo creo que ya se lo habíamos contestado en la comparecencia que tuvimos la otra vez, pero parece que no se ha acordado. Pero no tenemos ningún problema en, cuando usted quiera, volver a poner otra y muchas cosas de las que hoy nos ha preguntado, porque es cierto, solo son dos grupos y el Partido Socialista los que tenemos aquí hoy, en esta comparecencia, con lo cual creo que muchas cosas que podíamos haber dicho hoy, que podíamos haber explicado, se han quedado en el tintero, pero, bueno. Eso, por un lado.

Segundo, la ley de emergencias, que usted dice, que nosotros estamos preparando, va a afectar también, va a regular también el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y además usted dice que nosotros no tenemos ley. Sí, nosotros estamos trabajando, esa Ley de Gestión de Emergencias se basa y se apoya en el Sistema Nacional de Protección Civil, con lo cual ya tenemos una ley a nivel estatal sobre la que trabajar y adaptar a Asturias, que no es lo mismo que avanzar, que poner el carro delante de los bueyes, esperar a que salga... Hacer la ley primero autonómica, después, que salga la ley estatal, una ley de rango superior, que pueda derogar y que nos lleve a tener que movilizar y cambiar y reformar otra vez esa ley de prevención y extinción de incendios.

Señor González, le quería comentar que las reuniones, que hemos tenido reuniones con todos los que nos las han pedido, al margen ya a veces incluso de representante sindicales. Cuando han venido con una propuesta de cómo mejorar el servicio, se les ha escuchado, se ha valorado y se ha estudiado esa propuesta. Y, como le decía a Su Señoría el señor Fanjul, la pena es que no hemos tenido tiempo para que el propio Director General les hubiese hecho una exposición de todo lo que nos ha llegado, los planteamientos, y de cómo quedaría el servicio con esos planteamientos, porque están estudiados, se lo puedo decir, uno a uno, no es ningún capricho ni de esta Consejera ni de este Gerente ni de este Director General que los turnos estén como estén ni que el servicio esté como esté.

¿Hay una necesidad de personal? Sí, lo reconocemos. ¿Hay una complicación a la hora de contratar? Sí, lo reconocemos. No tenemos medios, cada vez prestamos más servicios, cada vez hay más necesidades y tenemos que cubrir el servicio como lo estamos cubriendo hasta ahora, que yo creo que se ha cubierto bien, en el sentido de que se están atendiendo, hoy por hoy, todas las emergencias que están saliendo, con el personal que tenemos y a pesar de lo mal que se dice que está. Que no será esta Consejera la que viene a decir, como aquí alguno ha dicho, que todo está fenomenal y que todo está muy bien. No, reconocemos que el Servicio de Emergencias necesita muchas cosas, pero que se está trabajando en él y que se están mejorando algunas, también, seamos justos para reconocer lo que no hay y seamos justos para reconocer también lo que se está haciendo.

Dicho esto, voy a ir un poco más rápido porque quiero marcar la posición. Y quiero decir que los comparecientes aquí presentes queremos trasladar el reconocimiento que se merece esta tarea a la Coordinadora Unitaria de Bomberos Profesionales, con la que hemos mantenido reuniones para escuchar y dialogar sobre sus propuestas y situación, respecto a la que nosotros somos sensibles. Como ya he dicho durante la comparecencia, varias de estas propuestas han sido recogidas en el Anteproyecto de Ley de Gestión de Emergencias y de Protección Civil.

Otra cosa que debemos tener en cuenta es que en la actualidad la ley está en proceso en el Congreso de los Diputados, lo que les había dicho, con el objetivo de pasar a formar parte de la legislación básica estatal en la materia, por lo que consideramos que sería prudente no anticipar y esperar a desarrollar la materia legislativa autonómica en concordancia con lo establecido a nivel estatal.

Es totalmente lógico, insisto, que todos los bomberos reclamen mejoras en sus puestos de trabajo, lógico y lícito, los bomberos, como cualquier trabajador de la Administración o de cualquier otro sector, pero, Señorías, y siempre lo digo, no intenten dejarnos como ajenos a estos problemas o impasibles ante sus necesidades. Este Gobierno tiene una máxima, que ya antes les había dicho, que es la seguridad de todos y cada uno de los trabajadores, aunque, aun así, a veces, por desgracia, siempre ocurren accidentes, pero hemos mejorado en la contratación, insisto, hemos incrementado plantilla, hemos transformado plazas, tenemos un plan de inversiones, tenemos un plan de mejora en los parques de bomberos. Pero tengan clara una cosa que parece que se les olvida o que quieren olvidar, los ingresos de este Gobierno, los ingresos que recauda el Principado no son los mismos que los de hace doce años. Gestionar a la vez una pandemia, con el coste que ha supuesto para salir adelante, para dar ayudas, hemos salido adelante como una comunidad ejemplar, que no se nos olvide a nadie, en la resolución de la pandemia, y me gusta presumir de ello. Y las ayudas que se han destinado a los sectores más perjudicados hacen que la capacidad económica que tiene el Principado se merme. Hay más servicios, cada vez prestamos más servicios a los ciudadanos, servicios que son necesarios. Con lo cual, Señorías, díganme ustedes la fórmula para dar más, más y más con menos recursos, díganme ustedes la fórmula, por favor.

Y, por último, quiero recordarles a todos que el propio Gerente, que no fue muy bien tratado en la última Comisión, quiero recordarles que el propio Gerente es bombero, ha sido bombero y fue trabajador del propio Servicio de Emergencias del Principado, con lo cual yo creo que eso le da una credibilidad y un conocimiento y un saber cómo debe funcionar el propio servicio.

Para ir terminando, quiero insistir en la necesidad de que Asturias necesita una ley que dé una óptima respuesta integral ante las emergencias de nuestra región, con una regulación que implique a todos y cada uno de los servicios intervinientes en emergencias. Quisiéramos dejar constancia y manifestar que también nosotros hemos echado de menos en esta comparecencia, que se ha desarrollado a lo largo de toda la jornada, que no se haya tenido en cuenta a la representación de los concejos asturianos a través de la FACC. Creemos importantísimo tener en consideración su opinión, pues son parte implicada en esta proposición y, además, es a ellos a los que se dirige el servicio. Como ya le había dicho en mi primera intervención, si esto nos afecta a nosotros económicamente, por ende, en los cinco ayuntamientos, Castrillón, Mieres, Langreo, Siero y..., creo que me falta uno..., Castrillón, Mieres, Langreo, Siero y..., me queda, me queda..., y Avilés, por ende, también verían afectadas sus cuentas municipales, porque tendríamos que incrementar ese coste que ahora les estamos pasando.

Para finalizar, queremos manifestar todo el reconocimiento de los comparecientes aquí presentes y del Gobierno del Principado de Asturias a los bomberos públicos, así como todo nuestro respeto y agradecimiento por el trabajo que realizan, por su profesionalidad y por esa atención humana tan necesaria en los momentos más críticos. Es nuestra obligación ser responsables en la elaboración de las leyes y la normativa autonómica, pues no tendría, insisto, ningún sentido la elaboración y aprobación de leyes que, *a posteriori*, suponen un problema a la Administración para poder desarrollarlas, por falta de los recursos económicos para su aplicación. Invitamos a todos los que están aquí, en la Cámara, y a los que faltan también, eh, por favor, que conste en acta, que a los que faltan también los invitamos, a todos los Grupos a trabajar conjuntamente sobre ese proyecto de la Ley de Gestión de Emergencias y Protección Civil que este Gobierno traerá a esta Cámara una vez terminados los trámites pertinentes pendientes y que calculamos, como antes les decía, pueda ser en el mes de enero cuando pueda ser traído y llevado al Consejo de Gobierno y convertirse en proyecto de ley. Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, Consejera.
Desde esta Comisión, les damos las gracias a todos, a usted y a su equipo, por venir a comparecer y por estar este tiempo explicando.

La señora **CONSEJERA DE PRESIDENCIA (Camblor Rodríguez)**: Muchísimas gracias, Presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.
No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Eran las diecinueve horas y dos minutos.)

